



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
18 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

### Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

#### Quintos informes periódicos de los Estados partes

#### Jamaica\*

## Índice

	<i>Página</i>
Resumen.....	3
Introducción.....	9
Primera parte	
Jamaica: contexto demográfico y socioeconómico.....	9
Segunda parte	
.....	19
Artículo 1. Definición de discriminación.....	19
Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación.....	20
Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer.....	22
Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres.....	23
Artículo 5. Papeles de los sexos y estereotipos.....	23
Artículo 6. Supresión de la explotación de la mujer.....	27

\* El presente informe se publica sin haber pasado por los servicios de edición. Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Jamaica, véase el documento CEDAW/C/5/Add. 38, que fue considerado por el Comité en su séptimo período de sesiones. Para los informes periódicos combinados segundo, tercero y cuarto presentados por el Gobierno de Jamaica, véase el documento CEDAW/C/JAM/2-4, que fue considerado por el Comité en su 24º período de sesiones.

Artículo 7. Vida política y pública . . . . .	33
Artículo 8. Representación y participación internacional . . . . .	41
Artículo 9. Nacionalidad . . . . .	43
Artículo 10. Educación . . . . .	44
Artículo 11. Empleo . . . . .	51
Artículo 12. Igualdad en el acceso a la atención de la salud . . . . .	55
Artículo 13. Prestaciones económicas y sociales . . . . .	66
Artículo 14. La mujer en las zonas rurales . . . . .	71
Artículo 15. Igualdad ante la ley y en asuntos civiles . . . . .	77
Artículo 16. Igualdad en lo tocante al matrimonio y al derecho de familia . . . . .	79
Bibliografía seleccionada . . . . .	86

## Resumen del quinto informe periódico presentado por Jamaica al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

El informe, en el que se examina el período comprendido entre enero de 1998 y diciembre de 2002, se divide en las dos grandes partes que se reseñan a continuación.

### Primera parte

En la primera parte se expone un perfil introductorio general de Jamaica, con referencia a las características macroeconómicas y demográficas del país y su situación en materia de fuerza de trabajo y empleo. Si bien con esta parte se procura más bien satisfacer objetivos puramente informativos, y no analíticos, se realiza un análisis en todos los casos en que resulte aplicable respecto de cuestiones o situaciones que afecten diferencialmente a los hombres y las mujeres, en particular cuando se coloca a las mujeres en una posición desventajosa. Por ejemplo, la sección relativa a la fuerza de trabajo brinda una amplia oportunidad para explorar los desequilibrios tradicionales, así como las pautas incipientes que marcan un apartamiento de las posiciones establecidas.

Los rasgos principales de la población son los siguientes:

- Tasas de crecimiento manejables en consonancia con la meta de la Política Nacional de Población;
- Tasas de fecundidad que, a pesar de estar descendiendo, siguen dando lugar a cierta preocupación;
- Esperanza de vida en crecimiento tanto para hombres como para mujeres;
- Equilibrio entre la población masculina y la femenina.

Los rasgos macroeconómicos principales son los siguientes:

- Modestas tasas de crecimiento económico real, como máximo;
- Elevadas importaciones/lento desempeño de la producción y las importaciones;
- Alto nivel de la deuda nacional, cuyo servicio domina los gastos del gobierno;
- Moderación en las tasas de inflación e interés;
- Relativa estabilidad de los tipos de cambio;
- Fuerte acumulación de reservas internacionales netas;
- Las remesas de divisas son un aporte fundamental para la economía.

Los rasgos principales de la fuerza de trabajo se indican a continuación:

- Recientes incrementos del empleo global, la mayor parte de ellos correspondientes a las mujeres;
- La tasa de desempleo de las mujeres duplica a la de los hombres, pues carecen de empleo un hombre de cada diez y una mujer de cada cinco;
- Las mujeres ocupan la mayoría de los puestos no calificados (“Ocupaciones elementales y otras ocupaciones”);

- Permanece esencialmente inmodificado el panorama de dominio masculino en determinadas esferas técnicas y agrícolas;
- Las mujeres han logrado importantes avances en la categoría laboral “Profesionales, altos funcionarios y técnicos”. Actualmente más de la quinta parte de la fuerza de trabajo femenina ocupada está comprendida en este grupo. Sólo algo más del 12% de la fuerza de trabajo masculina ocupada corresponde a esta categoría;
- El desempleo global es más elevado en los pueblos de las zonas rurales.

### **Segunda parte**

En la segunda parte se lleva a cabo con detalle el tratamiento y el análisis situacional de dieciséis (16) esferas de interés y preocupación, designadas como *artículos*, en las que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pide respuestas con respecto a las iniciativas adoptadas o las novedades ocurridas durante el período comprendido en el examen. Los dieciséis (16) *artículos* son los siguientes:

1. Definición de discriminación
2. Obligación de eliminar la discriminación
3. Desarrollo y adelanto de la mujer
4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres
5. Papeles de los sexos y estereotipos
6. Supresión de la explotación de la mujer
7. Vida política y pública
8. Representación y participación internacional
9. Nacionalidad
10. Educación
11. Empleo
12. Igualdad en el acceso a la atención de la salud
13. Prestaciones económicas y sociales
14. La mujer en las zonas rurales
15. Igualdad ante la ley y en asuntos civiles
16. Igualdad en lo tocante al matrimonio y al derecho de familia

A continuación se citarán una o dos comprobaciones o cuestiones de importancia en relación con cada uno de los *artículos*:

1. La Constitución de Jamaica prohíbe la discriminación por varios motivos, entre ellos la raza y la religión, pero no prohíbe la discriminación por motivos de sexo.
2. Se han implantado varias medidas legislativas encaminadas a eliminar la discriminación. Entre ellas figuran la Ley sobre la penalización del incesto y la Ley de 1975 sobre el empleo y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres. Las diversas leyes han sido revisadas a fin de

determinar las deficiencias intrínsecas o los puntos en que resulten anticuadas, de modo de hacer las rectificaciones que correspondan

3. Actualmente se está llevando a cabo un examen y revisión de la Ley de 1887 sobre los bienes de las mujeres casadas, con el fin de corregir una asimetría respecto de las “inversiones fraudulentas por parte de una mujer respecto del dinero de su marido sin el consentimiento de éste”. Se propone tratar del mismo modo a la situación inversa.
4. Se pone el acento en las cuestiones relacionadas con las Directrices para la protección de la maternidad y la seguridad ocupacional en el contexto del lugar de trabajo.
5. El fenómeno de la creación de estereotipos de género sigue estando institucionalizado mediante varios agentes socioeconómicos y culturales, en particular el sistema educacional, los medios de comunicación, la iglesia y la familia.
6. Se hace hincapié en las medidas legislativas y de otra índole encaminadas a hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas.
7. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en los niveles superiores del gobierno, el poder y la adopción de decisiones
8. En principio, las mujeres jamaicanas tienen igualdad de oportunidades de representar internacionalmente a su país. En la práctica, las mujeres constituyen realmente la mayoría del personal del Servicio Exterior de Jamaica, y ocupan algunos de los cargos superiores.
9. No hay distinción alguna entre hombres y mujeres en lo tocante al derecho a adquirir, cambiar o retener su nacionalidad.
10. El Gobierno de Jamaica está comprometido con la posición de que la educación es un derecho humano fundamental. Si bien varias facetas del sistema educacional fortalecen los estereotipos de género, en general, las mujeres están teniendo un desempeño superior al de los hombres en las actividades académicas.
11. Se centra la atención en la protección de la mujer y los beneficios para la mujer en el empleo, y se están examinando cuestiones tales como el trabajo nocturno, la sindicalización de las mujeres y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
12. Las mujeres tienen libre acceso a todos los servicios de salud, tanto a nivel de la atención primaria como de la atención secundaria. Una cuestión que genera especial preocupación es la vulnerabilidad de las mujeres de 15 a 24 años al VIH/SIDA y la incidencia del VIH/SIDA en dicho grupo de edad.
13. No hay distinción alguna entre hombres y mujeres en lo tocante a las prestaciones brindadas por el Estado o con la asistencia de éste, pero, por razones económicas, las mujeres están en general en desventaja con respecto a la financiación del sector privado. No existen obstáculos formales para la participación femenina en diversos tipos de recreación y deportes, pero subsisten algunos obstáculos culturales.

14. En el último decenio, se han llevado a cabo varias intervenciones institucionales encaminadas a mejorar la condición socioeconómica de la mujer de las zonas rurales. El Estado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias han hecho importantes aportes a dicho esfuerzo.
15. Si bien la Constitución establece la igualdad de todos los ciudadanos, es necesario introducir enmiendas para permitir que las mujeres tengan acceso a determinados recursos y derechos constitucionales.
16. La ley establece la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres en el matrimonio. Tanto las mujeres como los hombres mantienen todos sus derechos como individuos en el contexto del matrimonio.

Varias de las cuestiones consideradas en la segunda parte atañen al contenido de diversos *artículos*; en el presente resumen se centra la atención en determinadas esferas de dicha parte que tienen consecuencias particularmente importantes en materia de género, o, por extensión, amplias repercusiones socioeconómicas, o ambas cosas. Son las esferas que merecen ser objeto de una atención especial, o de un mayor grado de atención, a medida que se desarrolla el marco legislativo y de políticas:

- Hay persistentes actitudes estereotipadas acerca de los roles de hombres y mujeres y de sus relaciones recíprocas. Sin embargo, se procura corregirlas llevando a cabo un esfuerzo sistemático mediante la educación pública en las escuelas y en toda la sociedad mediante actividades de extensión comunitaria, así como mediante iniciativas encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género en el sector público;
- En materia educacional, por lo general los niños tienen un desempeño inferior al de las niñas, pero siguen teniendo una actuación relativamente mejor en algunas de las esferas tradicionalmente dominadas por los hombres, como las disciplinas científicas y técnicas.
- Actualmente las mujeres son más numerosas que los hombres entre los estudiantes de nivel terciario, así como entre los funcionarios profesionales del segundo nivel de conducción del sector empresarial y público.
- Como se mencionó anteriormente, el análisis de la Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo confirmó la persistencia de estereotipos ocupacionales arraigados, a pesar de que las mujeres han logrado recientemente penetrar en algunas esferas no tradicionales. Por ejemplo, sigue siendo baja la proporción de mujeres en las ocupaciones técnicas calificadas y elevada en las esferas de trabajos domésticos y de oficina y de nutrición o crianza.
- Existen tasas de desempleo diferenciales a favor de los hombres, pero actualmente las mujeres están logrando avances en una fuerza de trabajo históricamente dominada por los hombres en lo tocante a la colocación en tareas técnicas y profesionales.
- Si bien se ha mencionado que las mujeres están logrando avances desproporcionados en las esferas académicas y profesionales, en lo tocante al empresariado parecen seguir estando decididamente en desventaja. A causa de una deficiencia históricamente mayor en materia de capital y

recursos en comparación con los hombres, es menor la proporción de mujeres decididas a ingresar al empresariado que cuentan con el respaldo suficiente para obtener préstamos que les permitan financiar sus necesidades empresariales.

- Es insuficiente la cantidad de mujeres que tengan poder en los niveles más elevados, por ejemplo, los órganos de dirección en las esferas empresarial y académica, el Parlamento y otras esferas de la vida pública o el servicio público.
- Globalmente, a pesar de los importantes avances logrados en tiempos relativamente recientes por las mujeres en las esferas académica y profesional, en la estructura de poder sigue habiendo un desequilibrio de género, aun cuando actualmente la configuración sea algo diferente. En otras palabras, actualmente los hombres predominan en ambos extremos, y las mujeres han logrado tener ascendencia en el medio.
- Con la disminución natural, por jubilación o fallecimiento, de la cantidad de hombres que ocupan puestos de dirección superior, es razonable pensar que ascenderán a dicho nivel las mujeres que actualmente están ubicadas en cantidades sin precedentes en el umbral del liderazgo superior. Un posible resultado final de ello tal vez sea la dominación de los cargos de dirección superior por parte de las mujeres, y una mayor representación de los hombres en los niveles medio y bajo. En este aspecto, la cuestión crítica radica en tratar de lograr la igualdad entre los géneros de modo de evitar que se llegue al extremo opuesto y haya un desequilibrio a favor de las mujeres.

### **Análisis de la brecha**

La comprobación de varias deficiencias en diversos niveles, en particular el plano legislativo, hace necesario que se lleve a cabo un análisis básico de la brecha existente, a fin de aislar esas inadecuaciones. El análisis que se incluye en el presente informe no tiene la forma de un resumen explícito presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sino que se ha incorporado al texto relacionado con los diversos *artículos* atinentes a las esferas en que existen deficiencias.

- Se carece de datos desglosados por género o de claridad en las definiciones en relación con diversas variables. Para citar un ejemplo que rompa los ojos, para el análisis de la fuerza de trabajo y el desempleo habría sido útil citar el porcentaje de mujeres entre los agricultores jamaquinos. Una amplia investigación demuestra que no existen estadísticas de esa índole, lo que deja en la incertidumbre la cuestión de si no serán realmente agricultoras por derecho propio numerosas mujeres que, manteniendo una mentalidad tradicional, se autodefinen como esposas o asistentes de agricultores.
- Se ha puesto de relieve la lentitud de la reforma jurídica relativa a la legislación antidiscriminatoria. A causa de las demoras en el proceso legislativo, hay una acumulación de asuntos pendientes y no se advierten mejoras significativas. Resulta crítico que no se haya concluido ninguna de las promesas de reformas legislativas contenidas en los anteriores informes o presentaciones ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ya se ha citado el caso notorio de que en la

Constitución de Jamaica no se haya incorporado al sexo entre los motivos por los cuales no puede haber discriminación.

- En lo tocante a la violencia contra la mujer, es necesario establecer una base de datos oficial que contenga estadísticas específicas sobre el abuso contra los cónyuges, como subconjunto de la violencia doméstica. Ello permitiría realizar análisis socioeconómicos más rigurosos y serviría de base para abordar el problema de manera informada y práctica.
- Con respecto a las comprobaciones relativas al SIDA y las cuestiones atinentes a la salud, hay una mayor incidencia de las lesiones y muertes por violencia y accidentes en los jóvenes de sexo masculino comprendidos en el grupo de edad de 15 a 30 años, en gran medida debido a que su estilo de vida es más riesgoso. El VIH/SIDA plantea la mayor amenaza para las mujeres de 15 a 24 años de edad, respecto de las cuales se ha determinado que el riesgo es entre dos y cuatro veces mayor que para los hombres del mismo grupo de edad

En definitiva, si bien subsisten varios obstáculos – en particular de índole jurídica, financiera y psicológica – para el progreso de las mujeres, se están aplicando varias iniciativas y programas encaminados a hacer frente a esos impedimentos, a nivel del gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. En todos los niveles, el ritmo y la eficacia del esfuerzo en pro de la potenciación de las mujeres se ven comprometidos por la falta de recursos financieros y de otra índole.

Las propias mujeres han tomado la iniciativa en lo tocante al progreso, por conductos académicos, y consiguientemente profesionales, y han creado un cuadro gerencial intermedio en el cual están bien posicionadas para la sucesión en los escalones más elevados. Sin embargo, no se puede negar que la mayoría de las mujeres siguen estando en una situación relativamente desventajosa, lo cual hace necesario intensificar los esfuerzos por corregir los desequilibrios existentes.



## Introducción

*El Gobierno de Jamaica, en su carácter de Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en cumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 18, presenta su quinto informe periódico, que se refiere al período comprendido entre enero de 1998 y diciembre de 2002.*

*El informe se divide en dos partes. La primera parte contiene un panorama general del país, y en particular de su estructura demográfica y socioeconómica. En la segunda parte se examinan los dieciséis (16) artículos que se relacionan con las medidas encaminadas a promover la eliminación de la discriminación contra las mujeres en las diversas esferas de sus vidas*

## Primera parte Jamaica: contexto demográfico y socioeconómico

### Población

1. Según las estimaciones oficiales, Jamaica tenía 2,62 millones de habitantes a finales de 2001. En comparación con la estimación al cierre del año civil anterior, que ascendía a 2,60 millones de habitantes, ello representa un incremento neto en términos absolutos de unos 16.400 habitantes y una tasa de crecimiento del 0,6%. Dicha tasa de crecimiento fue esencialmente la misma que la de los años 2000 y 1999. La tasa de crecimiento de 1998 en relación con 1997 fue aproximadamente del 0,8%.

2. Por consiguiente, la tasa media anual de crecimiento de la población de Jamaica desde 1998 inclusive ha sido de 0,65%, con una variación relativamente insignificante. Esta tendencia es una buena señal para el logro de la meta de la Política Nacional de Población de una tasa de crecimiento inferior a 0,8% a mediano plazo y una proyección de que la población total sea inferior a tres millones de habitantes para el año 2020. Además, el objetivo final de la Política Nacional de Población es una población estable con una tasa de crecimiento cero.

3. Los cambios poblacionales provienen de la interacción de tres variables: la fecundidad, la mortalidad y las migraciones internacionales. Si bien la tasa de crecimiento de la población de Jamaica ha estado dentro del objetivo de 6,0% en los últimos años, las influencias relativas de los tres factores causales que determinan la tendencia generan cierto grado de preocupación desde el punto de vista de las políticas. Si bien hay cierta preocupación en lo tocante a la fecundidad, está declinando el grupo de edad de 15 a 29 años, que es responsable de la mayor parte de la fecundidad de la nación. Ello determinará un descenso de la dinámica del impulso poblacional. Además, la incidencia de las migraciones internacionales en este grupo de edad también está reduciendo su tamaño, lo cual, unido al efecto descendente del impulso poblacional, exige un reexamen de la meta de población con fines de reemplazo.

Se prevé que la mortalidad de Jamaica se incremente a medida que vaya aumentando la cantidad de personas que ingresan en el grupo de edad de 60 años o más. Además, como

Jamaica tiene la segunda tasa de VIH/SIDA del Caribe, se prevé que en los próximos 10 a 15 años fallezcan esas personas infectadas. Por consiguiente, existe preocupación por el incremento del VIH entre las mujeres, tanto a escala mundial como local. Ello surge con claridad de la comprobación de la organización Jamaica AIDS Support de que en 2002 el 40,2% de todas las muertes fueron de mujeres, en comparación con el 37,7% en 1999.

4. La reciente moderación del crecimiento de la población se ha producido más por la elevada incidencia de la emigración que por un descenso de la fecundidad. Ello tiene consecuencias para el desarrollo socioeconómico, en particular a la luz del hecho de que los profesionales calificados contribuyen en alto grado al proceso de emigración. Además, como una parte importante de la población es joven (con una edad mediana de 26 años y aproximadamente un 40% de menos de 20 años, de los cuales las mujeres representan 20 puntos porcentuales), una proporción relativamente elevada de los habitantes son económicamente dependientes. Ello tiene claras consecuencias en materia de políticas en lo tocante a la presión para obtener asignaciones presupuestarias para educación y capacitación, así como en relación con los factores de la distribución del ingreso y el ingreso per cápita.

5. A pesar de esas preocupaciones, en los últimos años se ha evidenciado una tendencia al descenso en la población de entre 0 y 14 años de edad. A finales de 2001, se estimaba que ese grupo de edad de 0 a 14 años representaba el 30,5% de la población, frente a un 30,8% en 2000 y un 31,2% en 1999, lo cual indica un descenso gradual pero constante. Se prevé que esa tendencia haya de continuar, contribuyendo a un estrechamiento general de la base de la población.

6. En el otro extremo, empero, es notable que la esperanza de vida de los jamaíquinos, que es de 69,8 años para los hombres y de 73,2 años para las mujeres, es comparable con la de los ciudadanos de los países desarrollados. En 2001, aproximadamente el 10% de los habitantes estaban comprendidos en el grupo de edad de 60 años y más, que es el subconjunto de la población que crece más rápidamente. En sí mismo, el envejecimiento de la población sería típicamente una indicación de reducciones de la fecundidad y la mortalidad a consecuencia del mejoramiento de la educación, los métodos anticonceptivos y la atención de la salud, pero ya se ha señalado que la fecundidad sigue dando lugar a preocupaciones, a pesar de estar descendiendo.

7. Habida cuenta de que se está incrementando la proporción de personas de edad en la población, en términos absolutos y relativos, es evidente que se está haciendo recaer una carga desproporcionada sobre la población en edad de trabajar. Desde el punto de vista del Estado, el incremento de los pagos de transferencia por pensiones y costos adicionales de atención de la salud geriátrica serán cuestiones de importancia cada vez mayor. Ello generará más preocupaciones para las mujeres, cuya esperanza de vida es mayor, y que, consiguientemente, prevén que tendrán más años de vida después de la jubilación, con los desafíos de la reducción de ingresos típicamente agravados por las complicaciones de salud de la vejez y los gastos consiguientes.

8. La desagregación de la población por sexos muestra una distribución esencialmente igual entre hombres y mujeres. La proporción entre los sexos a finales de 2001 era de 99,8 hombres por cada 100 mujeres.

## **La macroeconomía**

### **Antecedentes**

9. La economía de Jamaica se basa esencialmente en el modelo de mercado libre que asigna los bienes y servicios mediante el juego de la demanda y la oferta en el mercado. No hay restricciones respecto de las corrientes de capital ni del movimiento de los recursos laborales, y los valores de las variables monetarias fundamentales, tales como las tasas de interés y los tipos de cambio también se determinan mediante la demanda y la oferta.

10. La economía es pequeña y abierta (dependiente en alto grado del intercambio), con una base productiva relativamente estrecha en la que se destacan algunos cultivos agrícolas, en particular caña de azúcar y bananas; algo de manufactura basada en la agricultura, minería de bauxita, y servicios de hospitalidad (turismo). A lo largo de los años ha habido esfuerzos en pro de la diversificación, pero el éxito de esas iniciativas se ha visto inhibido por el factor de escala, y la consiguiente efectividad en materia de eficiencia y costos.

11. Habida cuenta de esas características, la economía es sumamente vulnerable a los choques externos y a las fluctuaciones de los precios de mercado de sus bienes y servicios comerciables. Jamaica es esencialmente un país que no influye en los precios de sus exportaciones e importaciones.

12. Un factor relativamente contemporáneo que ha servido en cierto modo de contrapeso para las dificultades económicas de Jamaica ha sido el crecimiento de las remesas, es decir, la entrada de monedas fuertes provenientes de jamaíquinos residentes en el extranjero. Es una consecuencia de una prolongada y constante migración hacia países desarrollados, en particular, los Estados Unidos de América, el Canadá e Inglaterra. Además, la existencia de una importante economía “informal” o “subterránea” ha sido reconocida como una fuente, o una fuente adicional, de ingresos y riqueza para numerosos jamaíquinos.

### **Acontecimientos recientes**

13. Aproximadamente a mediados del decenio de 1990, la economía de Jamaica, que ya estaba aquejada por una baja tasa de crecimiento real del PIB y un alto nivel de la deuda nacional, las tasas de interés y el desempleo, sufrió nuevas dificultades a causa de la crisis del sector financiero. Ello se debió a varios factores, entre otros, al régimen de elevadas tasas de interés, que generó dificultades para que los deudores hicieran frente al servicio de los préstamos, a una baja actividad del sector real y a cierta imprudencia por parte de los directores de las instituciones financieras con sede en el país.

14. Sin embargo, para 1998 el sector comenzó a demostrar una recuperación, debida en gran parte a una iniciativa impulsada por el Estado que comprendió, entre otras cosas, un fortalecimiento de los mecanismos de regulación y supervisión, una significativa reducción de la cantidad de bancos y cuasibancos y la asunción de los pasivos del sector por una entidad creada especialmente, la Compañía de Ajuste del Sector Financiero (Financial Sector Adjustment Company – FINSAC). Además, se dio a la FINSAC el mandato de vender los activos de las instituciones quebradas, en particular los inmuebles agrícolas y turísticos que habían sido adquiridos en un agresivo impulso de expansión.

15. Una notable consecuencia de la intervención del gobierno por conducto de la FINSAC es la incidencia en el presupuesto fiscal, pues los pasivos de las instituciones

financieras insolventes se convirtieron de hecho en pasivos del Gobierno de Jamaica, con lo cual se incrementó el déficit fiscal.

16. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos de América tuvieron importantes repercusiones en la crítica industria del turismo de la isla, que es la fuente más importante de ingresos en monedas fuertes y un importante empleador de mano de obra. Esos sucesos agravaron los efectos de la fase descendente del ciclo en los Estados Unidos y otras de las economías principales, que ya estaban incidiendo desfavorablemente en Jamaica.

17. Según las indicaciones actuales, la industria del turismo ha comenzado a tener cierta recuperación. Sin embargo, varios factores, como la continuación del lento desempeño de la economía de los Estados Unidos, los prolongados disturbios en Venezuela y el conflicto entre los Estados Unidos y el Iraq, que afectan negativamente tanto a los precios de los combustibles como a la confianza de los viajeros, siguen comprometiendo las perspectivas de una plena recuperación.

### **Principales rasgos macroeconómicos**

18. Durante el período 1998-2001, la tasa media anual de crecimiento del producto interno bruto (PIB) real fue del 0,4%. Los efectos del crecimiento negativo en 1998 y 1999 (-0,3% y -0,4%, respectivamente) fueron exactamente compensados por un crecimiento del 0,7% en el año 2000. Posteriormente, un desempeño más robusto en 2001 determinó que la economía creciera un 1,7% en términos reales. Los principales sectores que crecieron en 2001 fueron el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones (específicamente, el subsector de la tecnología de la información), el sector financiero y la minería.

19. Las tendencias generales manifestadas en el desempeño del PIB durante el período comprendido en este informe fueron la fortuna fluctuante del sector de bienes y los resultados relativamente estables y positivos del sector de servicios.

20. El desempeño de la agricultura, la silvicultura y la pesca osciló de manera bastante pronunciada entre el crecimiento y el descenso, en gran medida por causas meteorológicas, pues las sequías y las inundaciones se alternaron en afectar negativamente el producto agrícola en particular.

21. Las minas y canteras también tuvieron nítidas variaciones, en gran medida en respuesta a las fluctuaciones de las condiciones y los precios del mercado mundial,

22. El sector manufacturero tuvo pautas de desempeño algo diferenciadas, pues la declinación de los dos primeros años (1998 y 1999) fue seguida por el crecimiento en 2000 y 2001. Esta última mejora se debió fundamentalmente al procesamiento de alimentos, las bebidas y la producción de petróleo. Sin embargo, durante la primera parte del período sobre el que se informa hubo cierto grado de descenso en las zonas francas (en particular la confección de vestimenta), pues algunos fabricantes se trasladaron a centros de menores costos, como México. Una consecuencia crítica de ello fue el desplazamiento de miles de empleadas mujeres de baja calificación, algunas de las cuales se dedicaron a la venta itinerante de pequeños artículos domésticos y personales.

23. Por otro lado, el sector de servicios tuvo un desempeño mucho mejor que el de bienes, pues el subsector de servicios financieros resurgió de la crisis de mediados del decenio de 1990 (en particular, las instituciones bancarias tuvieron un fuerte crecimiento en 1999 y 2000).

24. Además, el subsector de la electricidad se benefició del constante crecimiento de la demanda (aunque en gran medida para fines de consumo), facilitado en parte por los esfuerzos en marcha por electrificar a toda la isla mediante el Programa de Electrificación Rural.

#### **Otros aspectos destacados**

25. A continuación se enumeran las tendencias positivas esenciales de la economía de Jamaica en el período sobre el que se informa

- Se logró mantener a la inflación por debajo del 10% durante cinco años consecutivos. En 2001, la tasa de inflación (de punta a punta) fue del 8,7%.
- Se redujeron gradualmente las tasas de interés, que pasaron del 31,67% en 2000 al 26,79% en 2001.
- Hubo una relativa estabilidad de la cotización del dólar de Jamaica frente al dólar de los Estados Unidos. A finales de 2001, la cotización era de J\$47,40 por cada dólar de los Estados Unidos, frente a J\$45,53 a finales de 2000.
- A finales de 2001 había una acumulación sin precedentes de reservas internacionales netas, que llegaban al nivel de 1.800 millones de dólares de los Estados Unidos. Así pues, Jamaica posee actualmente un colchón relativamente eficaz para el caso de disminución temporal de la capacidad de obtención de divisas, lo cual es sumamente importante para un país que depende en alto grado de las importaciones.
- Se produjo un leve descenso de la tasa de desempleo, que pasó del 15,5% en abril de 2000 al 15,0% en abril de 2001. Notablemente, el desempleo de las mujeres descendió más que el de los hombres hacia finales del período sobre el cual se informa.
- El nivel de pobreza, que es un indicador crítico del bienestar humano, bajó del 18,7% en 2000 al 16,9% en 2001.

#### **Esferas de preocupación**

26. A pesar de los logros obtenidos, en el período sobre el cual se informa incidieron varios factores que generan preocupaciones por sus efectos inhibitorios del desarrollo socioeconómico. Además, algunos de ellos se han visto exacerbados recientemente como consecuencia de los nuevos acontecimientos internacionales. Se trata de los factores que se enumeran a continuación;

- El tamaño de la deuda nacional y las consiguientes dificultades para hacerse cargo de su servicio. Éste es uno de los problemas macroeconómicos más apremiantes de Jamaica, pues la deuda, que asciende a casi 600 mil millones de dólares de Jamaica, supera al PIB aproximadamente en un 40%. Aproximadamente las dos terceras partes de cada dólar de ingresos del gobierno debe dedicarse al pago del capital y los intereses de la deuda, lo que sólo deja algo más de 30 centavos de cada dólar de ingresos para los demás componentes del gasto, en particular, la infraestructura pública y los programas sociales.
- A pesar de las reducciones que se han logrado en los últimos años, las tasas de interés internas siguen siendo relativamente elevadas y constituyen un desincentivo para las inversiones. Además, a consecuencia del nivel com-

parativamente elevado de las tasas de interés, el componente interno de la deuda nacional es más oneroso desde el punto de vista de los intereses por servicio de la deuda.

- Como consecuencia, en parte, de la incidencia del 11 de septiembre de 2001, comenzaron a producirse presiones sobre el tipo de cambio en 2002, en particular en la última parte del año. Habida cuenta de la dependencia del país respecto de las importaciones, ello tiene consecuencias para el nivel general de precios y los costos de producción de los bienes de exportación.
- En el contexto de los actuales acontecimientos internacionales, una de las consideraciones críticas es el uso de energía en el país, que se considera uno de los factores del creciente déficit de la cuenta de mercancías de la balanza de pagos. El uso de energía per cápita, medido en unidades térmicas británicas (BTU), ha estado subiendo rápidamente en los últimos años, pero se estabilizó a un nivel próximo a las 52 BTU entre 2000 y 2001. La estructura del uso diario de energía se caracteriza por un período de consumo máximo después del horario de trabajo, lo cual indica que la actividad doméstica y de tiempo de ocio representa un consumo de energía mayor que la manufactura y las demás actividades productivas.
- A pesar de su posición favorable al mercado libre, Jamaica, igual que otros países, procura proteger de la competencia externa a ciertas industrias vulnerables y otras esferas productivas. Sin embargo, al incrementarse el ritmo de la mundialización, y la consiguiente remoción de las barreras artificiales para el comercio, es probable que el país reciba mayores presiones para remover los derechos de importación y otras obstrucciones a las importaciones relativamente baratas. Habida cuenta de los factores de escala y eficiencia, los productores locales se verán en dificultades para competir con las importaciones. Ya se ha mencionado a este aspecto como una de las causas de cierto descenso del empleo, en particular en los sectores de la agricultura y la vestimenta, que emplean a una importante cantidad de mujeres.

**Cuadro 1. Indicadores económicos seleccionados, 1998-2001**

<i>Indicador/unidad</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
PIB corriente (en dólares de Jamaica)	254,1	274,3	307,0	334,7
PIB real (a precios de 1986) (en dólares de Jamaica)	19,56	19,47	19,60	19,94
Crecimiento real del PIB (%)	-0,3	-0,4	0,7	1,7
Exportaciones como % del PIB corriente	19,5	18,4	18,5	17,0
Importaciones como % del PIB corriente	46,9	44,4	46,0	41,0
Ingreso per cápita corriente (en miles de dólares de Jamaica)	95,9	103,5	114,6	n/d
Ingreso real per cápita (en miles de dólares de Jamaica)	7,4	7,3	7,4	n/d
Inflación (%) (promedio anual)	8,7	6,0	8,2	7,0
Tasa de interés de las letras del tesoro a seis meses (%)	25,7	20,9	18,1	16,7
Total de gastos del gobierno (en dólares de Jamaica)	93,3	102,0	104,2	96,1
Gastos de capital (en dólares de Jamaica)	6,9	8,4	8,5	7,8

*Fuente:* Estudio económico y social de Jamaica, 2001

### **Análisis de la fuerza de trabajo**

27. En abril de 2001, la población de Jamaica en edad de trabajar ascendía a poco más de un millón y tres cuartos de personas, luego de un crecimiento (esencialmente armónico con el del crecimiento general de la población) de unas 10.700 personas (equivalente a un 0,6%) en relación con el mes de abril anterior.

28. Asimismo a finales de abril de 2001, la fuerza de trabajo de Jamaica ascendía aproximadamente a 1.106.000 personas. Ese total superaba en 17.400 personas (1,8%) al valor de abril de 2000, que había sido de 942.300 personas. Por consiguiente, la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo superó a la de la población en edad de trabajar.

29. La tasa de participación en la fuerza de trabajo, que es la fuerza de trabajo considerada como porcentaje de la población en edad de trabajar, era del 63% en abril de 2001, una mejora marginal respecto de la tasa de 62,7% existente a finales de abril de 2000.

30. Al producirse cierto incremento de los niveles absolutos de empleo, la desagregación del empleo total por sexo revela que las mujeres representaban aproximadamente el 71% del incremento absoluto, pues el empleo femenino total subió de 373.400 personas

en abril de 2000 a 385.700 a finales de abril de 2001, lo cual representa un incremento de 12.300 personas, equivalentes al 3,2%. Por su parte, el empleo total masculino subió apenas en 5.100 personas, poco más de un 1%; sólo eran hombres tres de cada diez de las personas que contribuyeron al incremento del empleo total.

31. La tasa global de desempleo era de 14,8% en abril de 2001, levemente inferior al 15,5% de un año antes. Sin embargo, la tasa de desempleo masculina (10,3% en abril de 2001) era apreciablemente inferior a la femenina (20,5% en abril de 2001). Si bien el desempleo se redujo para ambos sexos (pues la tasa de desempleo masculina había sido del 10,4% en abril del 2000, y la femenina del 22,1%), la tendencia se inclinaba levemente a favor de las mujeres, cuya tasa de desempleo tuvo una mayor reducción. De todos modos, subsiste una considerable diferencia, pues carecen de empleo uno de cada diez hombres y una de cada cinco mujeres.

32. En consonancia con esa situación, la tasa de mujeres que buscan empleo ha sido notable mayor que la de los hombres, si bien este indicador ha descendido para ambos sexos. En abril de 2000, la tasa de hombres que buscaban empleo era del 4,5%, pero descendió a 3,8% en abril de 2001. Para las mujeres, las tasas fueron de 10,5% en abril de 2000 y de 8,5% en abril de 2001. Una vez más, si bien la mejora ha sido mayor para las mujeres, la disparidad sigue siendo apreciable, pues entre las personas que buscan empleo activamente la proporción de mujeres respecto de los hombres sigue siendo mayor de dos a uno, una cifra que en líneas generales es congruente con la proporción de dos a uno entre las mujeres desempleadas y los hombres desempleados.

33. Un análisis de la fuerza de trabajo empleada cruzado por grupos ocupacionales y sexos ilustra el sesgo de género que existe en relación con las esferas de empleo. Se han definido seis categorías ocupacionales y dentro de la fuerza de trabajo total la distribución de las personas empleadas por categoría es la siguiente:

1. Oficinistas, trabajadores de servicios y de ventas (25,6%);
2. Trabajadores calificados de agricultura y pesca (18,6%);
3. Ocupaciones elementales y otras ocupaciones (17,1%);
4. Trabajadores en artesanías y oficios conexos (16,3%);
5. Profesionales, altos funcionarios y técnicos (16,1%);
6. Operarios de plantas y máquinas (6,3%).

34. Para el componente masculino de la fuerza de trabajo, “Trabajadores calificados de agricultura y pesca” era el grupo más grande, pues poco más de la cuarta parte de los hombres jamaquinos empleados trabajaban en esta esfera. Le seguía en orden de magnitud la categoría de “Trabajadores en artesanías y oficios conexos”, que representaba poco menos de la cuarta parte de los hombres empleados. Así pues, ambos grupos en conjunto brindaban ocupación a la mitad de la fuerza de trabajo masculina empleada. La ordenación completa, en orden descendente, de la fuerza de trabajo masculina empleada, por categoría ocupacional, era la siguiente:

1. Trabajadores calificados de agricultura y pesca (26,0%);
2. Trabajadores en artesanías y oficios conexos (24,0 %);
3. Oficinistas, trabajadores de servicios y de ventas (14,4%);
4. Ocupaciones elementales y otras ocupaciones (13,9%);



5. Profesionales, altos funcionarios y técnicos (12,3%);

6. Operarios de plantas y máquinas (9,4%).

35. Dentro de las filas femeninas de la fuerza de trabajo empleada, la distribución entre las categorías de ocupaciones es mucho menos pareja, situación que refleja la relativa exclusión de las mujeres de ciertas esferas de empleo y una mayor concentración en empleos relativamente menos calificados y peor remunerados.

36. Sólo aproximadamente el 8% de la fuerza de trabajo femenina empleada está clasificado como “Trabajadores calificados de agricultura y pesca”, frente a un 26% de los hombres empleados. Sigue existiendo en Jamaica la percepción tradicional que tiende a definir a las mujeres en la agricultura como “esposas de agricultores”, y no como agricultoras por derecho propio (las propias mujeres mantienen esta noción y declaran que tienen la condición de esposas o asistentes de agricultores). Por tal razón, existe la posibilidad de que las cifras declaradas de mujeres en la categoría de “Trabajadores calificados de agricultura y pesca” sean menores a las reales, pero no es posible corroborar esa afirmación, pues no hay datos confiables sobre la composición por sexos de la población agrícola de la isla. Cabe admitir que esa deficiencia constituye un impedimento para el análisis y la formulación de políticas en interés de reconocer y promover la contribución de la mujer en este vital sector.

37. La categoría “Oficinistas, trabajadores de servicios y de ventas” constituye las dos quintas partes de la fuerza de trabajo femenina, pero sólo la quinta parte de la masculina, mientras que la categoría “Ocupaciones elementales y otras ocupaciones” representa otra quinta parte de la población trabajadora femenina, pero poco más de la décima parte de los hombres empleados. Sólo dos de cada cien mujeres empleadas son “Operarias de plantas y máquinas”, en contraste con nueve de cada cien hombres, lo que ilustra el arraigado sesgo en contra de la participación femenina en las tareas técnicas.

38. En cambio, en el otro extremo del espectro, cerca del 22% de las mujeres empleadas están comprendidas en la categoría “Profesionales, altos funcionarios y técnicos”, frente a algo más del 12% en el caso de los hombres, fenómeno que indica los progresos académicos y profesionales logrados por las mujeres jamaicanas en los últimos años. A continuación se brinda una clasificación por categorías ocupacionales de la fuerza de trabajo femenina empleada, en orden descendente:

1. Oficinistas, trabajadores de servicios y de ventas (41,7%);

2. Profesionales, altos funcionarios y técnicos (21,6%);

2. Ocupaciones elementales y otras ocupaciones (21,6%);

4. Trabajadores calificados de agricultura y pesca (7,9%);

5. Trabajadores en artesanías y oficios conexos (5,3%);

6. Operarios de plantas y máquinas (1,9%).

39. Una evaluación del empleo por regiones revela que el desempleo era más elevado en las poblaciones de las zonas rurales, pese a que se advertía un descenso de la tasa de desempleo, que pasó del 21,6% en abril de 2000 al 18,7% un año después. En abril de 2000, la tasa de desempleo del principal centro urbano, la Zona Metropolitana de Kingston (ZMK), era igual a la de las zonas rurales eran iguales (14,3%) pero en abril de 2001 tenían cierta diferencia, debido a un leve empeoramiento en la ZMK (14,7%) y una mejora en las zonas rurales (13,5%). No había indicaciones de que existieran diferencias entre las distintas regiones en lo tocante a las tasas de desempleo de hombres y mujeres.

## Segunda parte

### *Artículo 1. Definición de discriminación contra la mujer*

*A los efectos de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.*

40. En la Convención se define a las prácticas discriminatorias de modo de incluir a “toda diferenciación, por vía de distinción, exclusión o restricción, que tenga la finalidad o el efecto de impedir u obstaculizar el goce por parte de las mujeres, casadas o no, de sus derechos humanos en la misma medida que los hombres” (*Assessing the Status of Women*, 1996, pág. 11).

41. En la sección 13 del capítulo 3 de la Constitución de Jamaica se estipula que toda persona, sin distinción de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, religión o sexo, goza de ciertos derechos fundamentales y libertades. Entre ellos figuran el derecho a la vida; a la libertad personal; a la libertad de circulación; a no estar sujetos a tratamientos inhumanos; al goce de la propiedad; a la libertad de conciencia; a la libertad de expresión; a la libertad de asociación, y al el respeto de su vida privada y familiar.

42. Las disposiciones de la Constitución de Jamaica que prohíben la discriminación figuran en la sección 23 (1). La Constitución de Jamaica declara que “no se incluirá en la ley ninguna disposición que sea discriminatoria por ella misma o en sus efectos”. La sección 24 (2) estipula que “ninguna persona podrá ser tratada con discriminación por otra que actuare en cumplimiento de una ley escrita o en el desempeño de las funciones de un cargo o puesto de autoridad pública” (1962: 28). La protección contra la discriminación consagrada en la sección 24 (1) y (2) de la Constitución está sujeta a las excepciones que figuran en las subsecciones (4) y (5).

43. En la sección 24 (3) de la Constitución se estipula que “por "discriminación" se entiende cualquier tratamiento dado a ciertas personas por motivos basados total o parcialmente en cuestiones de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias religiosas y por razón de las cuales algunas de esas personas sufrieren inhabilitaciones o restricciones a las que no estuvieren sujetas otras o recibieren privilegios y beneficios de que no gozaren otras personas” (1962: 28).

44. La ausencia de la palabra “sexo” en la definición de “discriminación” que figura en la sección 24 (3) de la Constitución impide que las personas invoquen los recursos constitucionales cuando tenga lugar una discriminación por razones de sexo.

45. La Oficina de Asuntos de la Mujer y otras organizaciones de mujeres han presentado solicitudes de que se enmiende esa sección, incluyendo la palabra “sexo”. Hay un nuevo proyecto de Carta de Derechos por el cual se derogará y sustituirá el capítulo III de la Constitución. En la cláusula 13 3) h) del proyecto se reconoce esencialmente el derecho a estar exento de discriminación por varios motivos que se especifican. El sexo figura entre los motivos por los cuales no se puede discriminar en contra de una persona. Por consiguiente, en el futuro se podrán utilizar los recursos constitucionales cuando se

haya infringido el derecho de una persona a estar exenta de discriminación por motivos de sexo.

46. En el proyecto de Carta de Derechos no se emplea un lenguaje que no haga distinciones de género. Por ejemplo, en la sección 14.2 del capítulo III se dispone lo siguiente: “Toda persona que sea arrestada o detenida tendrá derecho a comunicarse con su cónyuge, *compañero* o familiar, *consejero religioso* y *médico* de su elección” (Ley de enmienda de la Constitución de Jamaica para establecer una Carta de Derechos y Libertades y Asuntos Conexos, 1992:8).

47. En la sección 4 de la Ley sobre interpretación se utiliza en general el género masculino de modo que incluye al femenino. Sin embargo, se recomienda utilizar la palabra “persona” para indicar la inclusión tanto de hombres como de mujeres.

48. Actualmente, las disposiciones constitucionales relativas a la discriminación se refieren a acciones del Estado y de los agentes del Estado. Esas disposiciones no se aplican a los particulares. Sin embargo, con arreglo a la cláusula 13 n) del nuevo proyecto de Carta de Derechos, además de referirse al dominio público, la Constitución se aplicará también a las esferas privada y doméstica de la vida. Ello quiere decir que la Constitución también “obligará a las personas naturales o jurídicas, y, en la medida que sea aplicable, teniendo en cuenta la naturaleza del derecho y la naturaleza de cualquier deber que imponga el derecho”.

## **Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación**

***Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:***

- ***Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;***
- ***Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.***

49. La Oficina de Asuntos de la Mujer ha concluido una revisión completa de 42 actos legislativos, en particular la sección 24 (3) de la Constitución de Jamaica, a fin de armonizarlas con los tratados y convenciones internacionales. Mediante la revisión de la legislación, Jamaica ha tratado de abordar la modificación de las costumbres y prácticas de las que derivaba discriminación en perjuicio de la mujer y de colmar las lagunas mediante proyectos de ley. En la presente sección se examinan dichas lagunas en relación con normas legislativas determinadas, en particular la Ley sobre el empleo, la Ley sobre violencia doméstica, la Ley sobre igualdad de remuneración, la Ley sobre licencia por maternidad y la Ley sobre la penalización del incesto.

### *Ley de 1975 sobre el empleo (igualdad de remuneración entre hombres y mujeres)*

50. Esta ley dispone que debe haber igualdad de remuneración por un trabajo igual llevado a cabo por empleados de sexo femenino o masculino en el mismo establecimiento. En la sección 3 2), sería necesario incrementar sustancialmente la multa máxima de 200 dólares de Jamaica inicialmente, más 20 dólares de Jamaica por cada día conti-

nado de infracción, a fin de reflejar los niveles actuales de precios y costos. Además, se debe prohibir la práctica discriminatoria de utilizar diferentes títulos para un mismo empleo desempeñado por personas de uno y otro sexo, obviamente reservando el título más importante para los hombres (*Review of Jamaican Legislation Affecting Women in Jamaica 2000*, pág. 22).

*Ley de 1942 sobre el empleo de las mujeres*

51. Esta ley prohíbe emplear a mujeres en trabajos nocturnos, salvo en circunstancias determinadas. Se trata de una ley antigua, cuyas disposiciones han dejado de tener utilidad y tal vez deban ser derogadas.

*Ley de 1995 sobre violencia doméstica*

52. La Ley sobre violencia doméstica fue sancionada en 1995, con el fin de dar recursos adicionales a las víctimas de la violencia doméstica. La entrada en vigor de dicha Ley permitió que se reconociera específicamente a la violencia doméstica y que se otorgaran recursos civiles, por ejemplo, medidas de interdicción y reparación de daños y perjuicios, anteriormente no previstas por el derecho. Por consiguiente, en la actualidad las víctimas tienen acceso a una amplia gama de recursos, tanto en derecho civil como en derecho penal.

53. La experiencia obtenida desde la entrada en vigor de esta ley ha revelado algunas deficiencias, que se procura subsanar mediante enmiendas.

54. Las enmiendas propuestas se dirigen a ampliar la definición de “niño”, asegurar la protección de toda persona menor de 18 años que se encuentre en el hogar, independientemente de si está biológicamente relacionado con alguna de las personas adultas presentes o no.

55. También se ampliaría la cobertura de la ley de modo de abarcar a los parientes que se encuentren de visita, aunque no cohabiten efectivamente.

56. También se han formulado recomendaciones de enmiendas a la Ley sobre prueba, de modo que los cónyuges puedan ser compelidos a declarar como testigos en los procedimientos sobre violencia doméstica, así como a prever que los profesionales de la salud u otros profesionales dedicados a la atención de niños tengan la obligación de denunciar los casos de abuso infantil. Esta última preocupación ha sido tenida en cuenta en el nuevo proyecto de Ley sobre cuidado y protección de los niños, que establece que los mencionados profesionales están obligados a denunciar ante la policía los casos en que existan sospechas de abuso infantil.

*Ley de 1948 sobre la penalización del incesto*

57. La Ley sobre la penalización del incesto tipifica como delito la conducta del hombre que tenga relaciones sexuales con su nieta, hija, hermana o madre, conociendo el parentesco, así como la conducta de la mujer que, conociendo el parentesco, permita que los respectivos parientes de sexo masculino tengan relaciones sexuales con ella.

58. Se reconoce que las categorías de parentescos prohibidos están definidas de manera demasiado estrecha, habida cuenta de la realidad de Jamaica en materia de familia y arreglos de convivencia. Por consiguiente se procura enmendar la Ley sobre la penalización del incesto ampliando las categorías de parentescos prohibidos, de modo de incluir a los padrastros y otros parientes e incrementar las penas por el delito de incesto.

*Ley de 1864 sobre los delitos contra las personas*

59. Mediante el llamado proyecto de “Ley modificativa de la Ley de 1864 sobre los delitos contra las personas” se procura enmendar a la ley original de modo de hacer que las disposiciones relativas a la violación y otros delitos sexuales se adecuen mejor a la realidad actual. El proyecto se propone:

- Ampliar la definición de la violación de modo de comprender a la violación sexual por medios distintos de la penetración del pene en la vagina.
- Tipificar legislativamente a la violación marital como delito.
- Eliminar la exigencia de que los jueces formulen una advertencia acerca del peligro de declarar culpable a un acusado cuando no exista corroboración de la prueba brindada por la persona denunciante en los casos de violación y otros delitos sexuales.
- No tener en cuenta la historia sexual de la persona denunciante.

*Acoso sexual en el lugar de trabajo*

60. Hasta la fecha en ninguna de las leyes de Jamaica se reconoce al acoso sexual. El acoso sexual en el lugar de trabajo ocurre frecuentemente en Jamaica y debe ser objeto de regulación legislativa para proteger a las mujeres, que son la mayoría de las víctimas de los actos de acoso (*Review of Jamaican Legislation Affecting Women in Jamaica 2000*, pág. 88). Actualmente el gobierno está considerando la posibilidad de formular una política oficial contra el acoso sexual, así como de promover la sanción de una ley sobre el tema.

*Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer*

***Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.***

61. Se siguen tomando medidas, en particular de índole legislativa, para alentar la plena integración de las mujeres en el proceso de desarrollo y asegurar que gocen de los derechos humanos y las libertades fundamentales en pie de igualdad con los hombres,

62. En lo tocante a la igualdad de acceso de la mujer a la propiedad de bienes, se propone la derogación de las secciones 16 y 17 mediante el llamado proyecto de “Ley de 1999 sobre los bienes familiares (derechos de los cónyuges)”, que, cuando entre en vigor, regulará todas las cuestiones relacionadas con los bienes matrimoniales.

63. A pesar de lo expresado, la sección 11 de la Ley se refiere a las inversiones fraudulentas del dinero del marido hechas por su mujer sin el consentimiento de aquél. “Se recomienda enérgicamente que se enmiende esta sección a fin de incluir una disposición análoga para los casos en que el marido invierta dinero de su mujer de manera fraudulenta o de otra manera sin el consentimiento de ella”. (*Review of Jamaican Legislation Affecting Women in Jamaica 2000*, pág. 53).

#### *Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres*

*La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación*

64. En relación con el artículo 11, relativo al empleo, se brinda información detallada acerca de las directrices en materia de protección de la maternidad y seguridad ocupacional

#### *Artículo 5. Papeles de los sexos y estereotipos*

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:*

- *Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;*
- *Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.*

65. Los estereotipos de género tienen en Jamaica una fuerte y generalizada influencia, que atraviesa los límites sociales y económicos. Históricamente, ha habido nociones nítidamente definidas de los roles que desempeñan hombres y mujeres, y, en general, existen pruebas de que se mantiene esa mentalidad.

66. El fenómeno de los estereotipos de género está institucionalizado por conducto de varios agentes socioeconómicos y culturales, que comprenden a la familia, el sistema educacional, la iglesia y los medios de comunicación,

67. El Gobierno de Jamaica, por conducto de la Oficina de Asuntos de la Mujer, sigue impulsando un proceso encaminado a reorientar a los diversos agentes influyentes en la sociedad en lo tocante a las percepciones y los roles de género estereotipados.

#### **La familia**

68. Dentro de la estructura de la familia, los hombres están típicamente orientados a actuar con la percepción de que tienen derecho al poder, a la autoridad y a los recursos. En gran medida, esa socialización deriva de la noción históricamente arraigada de que el hombre es el jefe de la familia, el que gana el sustento y el que mantiene al hogar.

69. El hecho de ser de sexo masculino, por definición, determina la posesión de los tres atributos siguientes:

- La sexualidad o las grandes aptitudes sexuales constituyen un importante patrón de medida. Sus manifestaciones comprenden relaciones sexuales múltiples, de algunas de las cuales, por lo menos, surgirán hijos.

- La capacidad de brindar protección y apoyo material a la familia es un imperativo.
- La legitimidad para el ejercicio de la autoridad sobre la mujer y los hijos, derivada como un accesorio de la calidad de protector y proveedor del sustento.

70. Estar a la altura de esas expectativas de género resulta particularmente difícil para los hombres en situación de desventaja económica.

71. El papel estereotípico de las mujeres como proveedoras de crianza y cuidado sigue siendo dominante. Sin embargo, al asignar roles predeterminados a sus varones y sus hijas, las propias mujeres contribuyen a perpetuar el sistema. No obstante, a causa de las necesidades económicas y los cambios de las tendencias culturales, son cada vez más numerosas las mujeres que asumen una posición relativamente dominante como proveedoras materiales, e incluso como jefas de familia *de jure*. En consonancia con esa modificación de la mentalidad acerca de la condición y el comportamiento, también son más numerosos los hombres que actualmente asumen un rol activo en la esfera doméstica en lo tocante a la alimentación de los hijos y otras responsabilidades familiares que anteriormente se consideraban como algo exclusivo de las mujeres.

### **El sistema educacional**

72. El sistema educacional es un agente que refuerza los estereotipos de sexo. Históricamente, se orientaba a los varones hacia disciplinas que eran generalmente aceptadas como adecuadas para los hombres. En general, se trataba de disciplinas técnicas y científicas que exigían un mayor rigor cuantitativo. La consecuencia es que los varones están mejor equipados para manejarse con los números, en consonancia con el dogma de que eran naturalmente mejores en matemática.

73. Por contraste, a las niñas se las orientaba por caminos que llevaban a la competencia doméstica y la alfabetización, centrandó la atención en las humanidades o “artes”.

74. Así pues, el sistema educacional facilitaba una orientación ocupacional o profesional diferenciada, que determinaba que las mujeres dominaran las esferas “blandas”, como la enfermería y la enseñanza (de hecho, manteniéndose como proveedoras de crianza y cuidado) y los hombres comandaran las esferas técnicas e industriales.

75. Otra dimensión de la divisoria ocupacional/profesional es que los empleos hacia los que se orienta a las mujeres son por lo general peor remunerados, lo cual las coloca en desventaja frente a los hombres.

76. Aparte de la estructuración de los planes de estudio según lineamientos de género, hay pruebas empíricas de que el sistema educacional fue diseñado desde el comienzo con el fin de preservar las dicotomías sociales.

77. En los niveles secundario y terciario, la educación para las clases bajas es más bien de carácter técnico y vocacional, mientras que para los que están en los estratos socioeconómicos superiores el programa educacional se orienta hacia los logros profesionales y gerenciales.

78. Una manifestación crítica de la perspectiva patriarcal que influye en la administración escolar es la diferenciación de los estudiantes por sexos, a los efectos de la matrícula, los asientos, la formación de filas y la estructuración de los horarios (creación de conflictos de horarios entre las asignaturas nítidamente orientadas hacia las mujeres o hacia los varones, de modo de evitar, de hecho, que cada uno de los sexos asista a cursos



que se consideran apropiados únicamente para el otro sexo). El efecto tiene suficiente alcance como para crear, de hecho, escuelas separadas por sexos dentro de una misma institución mixta.

79. Dado que tanto los estudiantes como los profesores mantienen las nociones estereotípicas del comportamiento masculino y el femenino, las rutinas y los rituales escolares fortalecen los estereotipos de género. Por ejemplo, en el nivel primario, es corriente que los varones estén encargados de los movimientos de muebles, la realización de mandados y la atención del jardín de la escuela, mientras que a las niñas se les asignan típicamente las tareas de puertas adentro o “domésticas” de barrer y pasar el plumero.

80. Los libros de texto de los niveles primario y secundario presentan las imágenes estereotipadas de las niñas y las mujeres y las muestran en una perspectiva negativa. Las mujeres son invisibles en la mayoría de los textos (Bailey 2000). El sexismo se manifiesta mediante la utilización del lenguaje, y es frecuente que se empleen vocablos masculinos para representar también a las mujeres. Cuando efectivamente aparecen las mujeres, desempeñan roles subordinados o humildes. Los textos presentan una imagen de las mujeres que está centrada únicamente en torno a sus roles de madres y amas de casa y oculta sus roles de productoras. En general, en los textos no se presentan las contribuciones de las mujeres al desarrollo del Caribe y no se imparte a las niñas un sentido de valor y confianza en sí mismas.

81. En la última obra publicada por la profesora Verne Shepherd, “*Challenging Masculine Myths: Gender, History, Education and Development in Jamaica*”<sup>1</sup>, se observa que por lo general en todos los textos de historia los hombres se describen como figuras de autoridad y líderes del Caribe y la política se considera un coto cerrado masculino.

#### **La violencia, los medios de comunicación y los roles de género**

82. Jamaica no es diferente del resto del mundo occidental en lo tocante a la utilización del cuerpo femenino como herramienta de publicidad. La forma femenina se exhibe como medio de promover todos los productos imaginables. En el período sobre el cual se informa, la Oficina de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales femeninas, en particular Women's Media Watch, han tenido ocasión de protestar formalmente por el contenido de algunos anuncios en los medios de comunicación electrónicos que capitalizaban los estereotipos sexuales.

83. Los estereotipos de género de hombres y mujeres siguen formando parte del panorama de los medios locales. En un estudio realizado por Women's Media Watch en 1995, las mujeres tenían mucho mayor probabilidad de figurar en los noticieros como víctimas, en contraste con su subrepresentación en las demás noticias. Una de cada cinco mujeres que aparecían en los noticieros figuraba como víctima de algún infortunio, ya fuese accidente o crimen.

84. Habida cuenta del importante incremento de la cantidad de locales dotados de medios electrónicos en los últimos años, se ha otorgado un alto grado de promoción y publicidad a un aspecto de la cultura popular contemporánea, la música de salones de baile. En las letras de dicha música típicamente se glorifica la violencia y se degrada a las mujeres, a las que frecuentemente se presenta como blancos de la agresión masculina y objetos de gratificación sexual. La sexualidad masculina se describe frecuentemente en conexión con la violencia. En algunos sectores se argumenta que la cultura de salones de baile conforma y refuerza las relaciones de poder entre hombres y mujeres en sentido desventajoso para las mujeres.

**Esfuerzos por eliminar los estereotipos de género**

85. A continuación figura una lista de iniciativas en marcha a cargo de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con el fin de corregir los estereotipos de género y sus consecuencias:

- El Centro de Crisis para Mujeres brinda servicios de apoyo a las víctimas de la violencia basada en el género y pone en práctica programas de educación pública encaminados a lograr la modificación del comportamiento y mejorar la sensibilidad en el trato con las víctimas de abusos. Esta institución también inició un “Proyecto de cambio de las actitudes masculinas” para contrarrestar las creencias y los mitos que frecuentemente determinan la violencia basada en el género.
- El Women's Construction Collective (WCC) facilitó la capacitación de mujeres de bajos ingresos en la esfera de la construcción. Esta iniciativa procuraba resolver la cuestión crítica de los estereotipos de género en materia vocacional.
- La Oficina de Asuntos de la Mujer organizó varios talleres en los sistemas judicial y educacional a fin de sensibilizar al personal y a los estudiantes respecto de las causas y los efectos de la violencia basada en el género,
- La Campaña Interinstitucional sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas llevó a cabo un simposio para los medios de comunicación encaminado a sensibilizar al personal de los medios y los operadores de televisión de cable respecto de los efectos sociales nocivos de las imágenes sexuales estereotipadas de las mujeres en los medios.
- El Centro de Estudios sobre Género y Desarrollo está ejecutando actualmente un proyecto de investigación destinado a determinar las causas profundas de la violencia basada en el género en Jamaica, con miras a obtener información para programas de educación pública e intervenciones encaminadas a reducir los casos de violencia basada en el género.
- Women's Media Watch organizó talleres, presentaciones multimedios y seminarios sobre los temas siguientes: capacitación en materia de sensibilidad de género; comprensión de la violencia basada en el género; formación básica en medios de comunicación y análisis de los medios; género y violencia; influencia de los medios en la juventud, y autoestima y preparación para la vida
- El Módulo de Educación para Maestros, que examina las cuestiones de género en la educación del Caribe, elaborado por el Centro de Género y Desarrollo en colaboración con la CARICOM. Éste es un material de referencia obligatorio para las instituciones de formación de maestros.

**Artículo 6. Supresión de la explotación de la mujer**

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.*

**Violencia contra las mujeres y las niñas/Violencia basada en el género  
Trata de mujeres y niñas**

86. La trata de mujeres y niñas con fines de comercio sexual, así como el turismo sexual, son cuestiones que se consideran como parte de la violencia contra las mujeres y las niñas. Entre los ejemplos de trata figuran la prostitución forzosa, el trabajo en condiciones de servidumbre y el matrimonio servil. El uso de mujeres y niñas en las redes internacionales de prostitución y trata suele estar vinculado en alguna forma con la delincuencia organizada. Las mujeres y las niñas que son objeto de la trata y el turismo sexual corren un riesgo cada vez mayor de sufrir nuevas violaciones, embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual (enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA).

87. Jamaica es parte en las convenciones siguientes:

- i) El Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños (París, 1910), enmendado por el Protocolo de 1949;
- ii) El Convenio internacional para asegurar una protección eficaz contra el tráfico criminal denominado trata de blancas (1921), enmendado por el Protocolo de 1947;
- iii) El Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1933).

88. El Gobierno de Jamaica, a fin de hacer frente a la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la mujer, se guía por los siguientes documentos de política:

- La Declaración de 1987 sobre la Política Nacional para la Mujer;
- La Plataforma de Acción de Beijing de 1995;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos;
- La Convención sobre los derechos del niño;
- La Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

89. En Jamaica la prostitución sigue careciendo de aceptación social general. La ley relativa a la violencia contra la mujer, incluida la violación (Ley sobre los delitos contra las personas) se aplica igualmente a las mujeres prostitutas. Sin embargo, en la práctica real esas mujeres están expuestas a ser ridiculizadas o a recibir escasa atención incluso de los oficiales de policía cuando se denuncian delitos de esa índole contra ellas. En un reciente proyecto de investigación (2001) sobre el trabajo sexual comercial en Jamaica, titulado "Prevención del VIH/SIDA y Educación para Trabajadoras Sexuales Comercia-

les en Jamaica” se confirmó que las trabajadoras sexuales corren gran riesgo de ser golpeadas, violadas y matadas.

90. La prostitución es ilegal en Jamaica y está regulada por las normas legislativas en materia de actividades de merodeo y proposición de servicios sexuales contenidas en la Ley sobre vagancia (que ha sido derogada) y la Ley sobre merodeo. La derogada Ley sobre vagancia ha sido sustituida por enmiendas legislativas a la Ley sobre la Junta de Turismo y la Ley sobre Pueblos y Comunidades. Esas leyes permiten formular cargos criminales contra las personas culpables de exhibición indecente, merodeo en lugares públicos, proposición de actos de prostitución y empleo de lenguaje amenazante o insultante.

91. El turismo sexual no es aprobado oficialmente y, al no haber un reconocimiento formal de su existencia, no existen normas legislativas a su respecto. Sin embargo, se han tomado medidas encaminadas a incrementar el patrullaje de seguridad en las zonas de atracciones turísticas, a fin de reducir el acoso a los turistas, la prostitución y otras formas de delitos conexos.

92. De conformidad con las comprobaciones de algunas investigaciones citadas en “Sol, sexo y oro: turismo y trabajo sexual en el Caribe”<sup>2</sup>, en el comercio participan no sólo mujeres, sino que cada vez son más los niños reclutados para la prostitución, por factores entre los que figuran la atracción del turismo, la pobreza, la violencia familiar y la distorsión de los valores. A veces esos niños se encuentran en salones de masajes y son llevados a otros lugares mediante la atracción de promesas de bienes materiales y de una “buena vida” que les hacen hombres a los que se conoce como “*sugar daddies*”. El estudio revela asimismo que algunos niños son utilizados en fotografías pornográficas, producciones de vídeo y espectáculos sexuales en vivo. Muchos de ellos son niñas de menos de 12 años, lo cual es violatorio de las leyes de Jamaica relativas tanto a los abusos carnales como a las cuestiones laborales.

93. Un rápido estudio de evaluación llevado a cabo por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>3</sup> indica que las zonas de atracciones turísticas son un semillero de trabajadores sexuales. Se comprobó la explotación sexual comercial de varios menores de 18 años, y hasta algunos niños de sólo 10 años. La participación de dichos menores en el comercio comprende el empleo en clubes nocturnos (“*go-go*”), burdeles y salones de masajes para fines tales como danzas exóticas y relaciones sexuales con clientes. El desglose por sexos de los menores que participan en esta actividad indicó que la relación entre niñas explotadas y varones explotados era de 7 a 3.

94. Como se indicó anteriormente, los varones no están en modo alguno exentos del comercio sexual, y el trabajo sexual masculino está aumentando tanto en los lugares turísticos como en las zonas urbanas. Un artículo publicado recientemente en uno de los principales periódicos reveló que “los gigolós son algo que nunca ha estado escaso en el turismo de Jamaica”. Es cada vez mayor la cantidad de muchachos jóvenes que también participan actualmente en el comercio sexual vendiendo sexo por dinero para satisfacer sus necesidades básicas.

95. Una reciente investigación<sup>4</sup> llevada a cabo por Campbell y Campbell (2001) indica que el fenómeno del trabajo sexual comercial en Jamaica es dinámico, complejo y multidimensional. Algunas de las comprobaciones de este estudio confirmaron que el turismo sexual es un negocio de gran magnitud y ha llegado a ser tan popular que los turistas han hecho fuertes inversiones en los trabajadores sexuales jamaíquinos, muchos de los cuales tienen la oportunidad de viajar al extranjero, para trabajar en Amsterdam, Londres

y Hamburgo, destinos populares del turismo sexual. El estudio reveló asimismo que hay turistas que vienen a Jamaica a vender sexo. Se estima que entre 2.000 y 2.500 jamaicanos participan en el lucrativo comercio del turismo sexual, que utiliza instalaciones que van desde pequeños bares hasta hoteles de categoría.

96. El Oficial Médico Principal responsable del Programa de VIH/ITS (infecciones de transmisión sexual) en el Ministerio de Salud Pública también señaló en ese informe que el turismo sexual plantea una gran preocupación porque muchas de las relaciones se llevan a cabo sin preservativo.

97. Lo inverso también es cierto, pues también hay mujeres turistas extranjeras que participan en el comercio del turismo sexual. En un artículo<sup>5</sup> publicado en *Newsweek* en julio de 2002, un sociólogo de la Universidad de Warwick (Inglaterra) cita los resultados de algunas investigaciones según las cuales, sobre un total de 240 mujeres turistas encuestadas en lugares turísticos de Jamaica y Dominica, la tercera parte indicaron que durante sus vacaciones participaban en una o más relaciones sexuales con hombres locales. Muchas de ellas habían hecho más de un viaje y eran mujeres casadas o solteras de entre 30 y 40 años, o de más de 40.

98. En las recomendaciones formuladas en los estudios del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT sobre la forma de resolver la cuestión del turismo sexual y el trabajo infantil se sugiere que las políticas del Gobierno de Jamaica se concentren en los aspectos siguientes:

- Prevención;
- Rehabilitación;
- Educación gratuita y prestación de atención a los niños en especial situación de riesgo;
- Consideración de las necesidades especiales de las niñas.

99. Se necesita un enfoque multifacético en el que participen los ministerios y organismos siguientes:

- Ministerio de Turismo y Deportes;
- Oficina de Asuntos de la Mujer;
- Ministerio de Salud Pública – Dependencia de Apoyo a la Infancia, Programa de VIH/SIDA y organización Jamaica AIDS Support (JAS);
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza, Oficina del Primer Ministro;
- Programa de Empleo de los Recursos Humanos y Capacitación y Organismo Nacional de Capacitación;
- Movimiento de Jamaica para el Progreso de la Alfabetización (*Jamaica Movement for the Advancement of Literacy – JAMAL*);
- Instituto de Estadística de Jamaica (STATIN);
- Fuerza de Policía de Jamaica.

100. El Oficial Médico Principal responsable del Programa de VIH/IST del Ministerio de Salud Pública ha señalado que el turismo sexual plantea una gran preocupación porque muchas de las relaciones se llevan a cabo sin preservativo.

101. El Ministerio de Salud Pública y varias organizaciones no gubernamentales, en particular Jamaica Aids Support (JAS), reconociendo los peligros del turismo sexual y la situación de alto riesgo de los trabajadores sexuales, se han adelantado a prestar a los trabajadores sexuales el apoyo, el asesoramiento y el consejo necesarios. Tanto el Ministerio de Salud Pública como JAS tienen centros de atención al paso.

### **Abuso doméstico y sexual**

102. Dentro del período que se examina, el delito y la violencia siguieron aquejando a la sociedad jamaicana, y durante el año 2002 más de 120 mujeres y niños fueron víctimas de homicidios. También hubo gran cantidad de casos de violencia contra las mujeres y frecuentes casos de abuso sexual y violencia doméstica.

103. En total hubo 15.540 casos de violencia doméstica. Casi las tres cuartas partes (71%) de los casos denunciados tuvieron lugar en zonas rurales de Jamaica. La distribución espacial de la violencia doméstica es algo diferente de la de los delitos violentos (incluido el homicidio), que se concentran en los centros urbanos y sus alrededores, especialmente en la capital (Kingston). Si bien la concentración de los delitos violentos en los centros urbanos es típica, la distribución más pareja de la violencia doméstica indica que ésta atraviesa los límites sociales, económicos y geográficos.

104. La edad del consentimiento está fijada en los 16 años, y las relaciones sexuales con un niño o una niña menor de esa edad configura un delito. Un informe publicado recientemente en la prensa señaló el incremento de los casos de violación y abuso sexual de niñas menores de 16 años; las estadísticas policiales indican que en 2001 se arrestó a 306 personas de sexo masculino por abuso carnal.

105. Otra tendencia preocupante en materia de violencia sexual es la explotación de las mujeres y las niñas mediante la violación que tiene lugar en algunas comunidades de las zonas urbanas pobres (las llamadas “comunidades guarnición”). Muchas familias son amenazadas y aterrorizadas si no entregan a sus hijas adolescentes a los dirigentes de la comunidad, llamados “dons”, que exigen actos sexuales.

106. La situación fue expuesta y examinada en los medios de comunicación de Jamaica en septiembre de 2000, cuando varios grupos de organizaciones no gubernamentales femeninas formaron el Comité del Manifiesto Femenino 2002. Se elaboró un manifiesto titulado “*Para sanar a la Nación: Manifiesto Femenino para la Prevención de la Injusticia Sexual*”, en el que se citaba la ratificación de varias convenciones de las Naciones Unidas (entre ellas la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) y el compromiso asumido por el gobierno respecto de dichos instrumentos. Se pedía la adopción de diversas medidas, en particular, la introducción de un programa de educación pública financiado por el Estado con el fin de prevenir la violencia y los delitos sexuales, así como para capacitar y desplegar oficiales de desarrollo comunitario, trabajadores sociales y consejeros que trabajasen con las comunidades mencionadas.

107. Las estadísticas elaboradas por el Comité Nacional de Lucha contra el SIDA (creado por el gobierno) confirman que se están incrementando los casos de abuso sexual contra las niñas, lo cual es un factor que contribuye al importante aumento de la incidencia de los casos de infección de niñas de escasa edad, cuya probabilidad de ser in-

fectadas por el VIH es de tres a seis veces mayor que la de sus pares de sexo masculino. En el cuadro siguiente se indica la incidencia anual de los casos de violación y abuso carnal en los años 2001 y 2002.

**Cuadro 2. Incidencia de las violaciones y los abusos carnales**

<i>Delitos</i>	<i>2001</i>		<i>2002</i>	
	<i>Denunciados</i>	<i>Resueltos</i>	<i>Denunciados</i>	<i>Resueltos</i>
Violación	76	239	767	226
Abuso carnal	451	199	424	203
Incesto	40	21	62	32
Atentado al pudor	276	128	243	118
Sodomía	39	17	45	17
Tentativa de violación	14	3	14	6
Agresión con intención de violar	49	27	57	33
Indecencia grosera	4	3	0	0
<b>Total</b>	<b>1 649</b>	<b>637</b>	<b>1 612</b>	<b>635</b>

*Fuente:* Departamento de Policía, División de Estadísticas.

108. Entre 2000 y 2001, la mayoría de los visitantes (de todas las edades) a los departamentos de accidentes y emergencia por ataques sexuales fueron mujeres. En 2001 se registró un incremento del 6,4% de las visitas de mujeres por ataques sexuales en comparación con el año 2000, mientras que las visitas de hombres descendieron un 30,6%.

109. Ha habido un constante descenso en la cantidad de casos de abuso carnal denunciados desde 1997, y la cifra de 2001 fue un 41,0% menor que la de 1997. La cantidad de casos de incesto denunciados en 2001 fue la mayor desde 1997; fueron ocho más que en el año 2000. Hubo ocho casos de infanticidio en 1997, frente a cinco casos en 1998 y 1999.

#### **Medidas e iniciativas para combatir la violencia contra las mujeres**

110. Dentro del período sobre el cual se informa se llevaron a cabo varias iniciativas encaminadas a elevar el nivel de conciencia y sensibilidad sobre la cuestión. La Oficina de Asuntos de la Mujer, como parte de sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en las cuestiones relacionadas con la violencia contra mujeres y niñas, aplicó varios programas e iniciativas. Las organizaciones no gubernamentales femeninas y otros organismos también han contribuido a elevar el nivel de conciencia y sensibilidad del público en general acerca de esta crítica anomalía. Entre los sectores claves figuran la policía, la judicatura, los medios de comunicación, las escuelas normales, las escuelas, los grupos cívicos, las iglesias y los lugares de seguridad. Entre los programas encaminados a hacer frente a la violencia basada en el género figuraron los siguientes:

- Una Campaña Interinstitucional contra la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, que entrañó un enfoque cooperativo entre varios organismos, tales

como la Oficina de Asuntos de la Mujer, Woman Inc., el Centro de Crisis, el Colectivo de Teatro SISTREN, Fathers Incorporated y Women's Media Watch. Se recibió financiación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) y el Gobierno de los Países Bajos.

La campaña estuvo centrada en el trabajo con la policía: transmitir el mensaje acerca de la violencia doméstica y el abuso sexual mediante presentaciones dramáticas; sensibilizar al personal de los medios de comunicación; organizar talleres sobre el sistema de justicia con abogados, magistrados residentes y funcionarios judiciales, y realizar sesiones de charla con niños en lugares de seguridad y con niñas de la Fundación del Centro para la Mujer de Jamaica.

- La producción de vídeos con fuertes mensajes sobre el incesto y la violencia doméstica. Dichos vídeos, titulados “Esperanza diferida” y “Volviendo a comenzar”, fueron producidos por la Oficina de Asuntos de la Mujer y se exhibieron en la televisión nacional, de modo de llegar a un amplio público. También se suministraron vídeos para ser exhibidos en las escuelas y las iglesias, y como apoyo a las actividades de extensión comunitaria.
- También se llevaron a cabo talleres y grupos de discusión para sensibilizar a los medios de comunicación acerca de su responsabilidad en lo tocante a la información sobre las cuestiones relacionadas con la violencia y el sexo en los medios.
- En el año 2000 se inició la capacitación de instructores para el Programa de Intervención en materia de Violencia Doméstica destinado a funcionarios policiales. Se capacitó como instructores a unas 100 personas, entre las que figuraron 33 funcionarios de la Fuerza Policial de Jamaica.

Se incluyó el tema de la Intervención en materia de Violencia Doméstica en el plan de estudio de la Capacitación Básica y la Capacitación para Oficiales de Libertad Condicional de la Academia de Policía de Jamaica. Hasta la fecha se ha capacitado a 642 aspirantes y 384 oficiales de libertad condicional con la ayuda de instructores de Women Incorporated, en asociación con Caribbean Action for Feminist Research and Action (CAFRA).

- En la esfera de las reformas legislativas, se introducirán enmiendas a la Ley sobre violencia doméstica, la Ley sobre la penalización del incesto y la Ley sobre delitos contra las personas, a fin de lograr que los recursos que brindan sean más equitativos. También se ha propuesto una Ley sobre el acoso sexual.
- El Proyecto de ley sobre cuidado y protección de la infancia, que incorpora las disposiciones de la Ley sobre infractores juveniles, con las modificaciones necesarias, también prevé lo siguiente:
  - la creación del cargo de Defensor de los Niños, para actuar en nombre de los niños en los asuntos jurídicos;
  - el establecimiento de un registro central de denuncias de abuso infantil;
  - la formulación de principios uniformes que deberán aplicarse para la determinación de los casos que afectan a los niños;



- la responsabilidad de los padres y madres y del Estado por el bienestar de los niños.

111. La Ley tiene un fuerte sesgo a favor de las disposiciones de cuidado y protección, y, una vez que la apruebe el Gabinete, marcará un hito fundamental en la protección de los niños contra el abuso, el abandono y la explotación. La Ley da preferencia al interés superior de los menores, que comprende su seguridad, sus necesidades emocionales y físicas y la calidad de las relaciones que el menor tiene con sus padres.

#### **Artículo 7. Vida política y pública**

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:*

- *Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- *Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*
- *Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.*

112. Si bien durante el decenio último las mujeres han ido logrando grandes avances en materia profesional y están utilizando eficazmente sus oportunidades educacionales, siguen estando subrepresentadas en los niveles superiores del gobierno, el poder y la adopción de decisiones. Esa subrepresentación de las mujeres no guarda una adecuada relación con sus probadas capacidades y su invaluable contribución a la sociedad.

113. La falta de participación e intervención de las mujeres en el proceso de gobierno puede comprobarse observando la composición de los directorios de las empresas en Jamaica, que siguen estando dominados por los hombres.

#### **Las mujeres y la participación política**

114. En 1944 se otorgó al pueblo de Jamaica el sufragio universal de los adultos, y no se hizo distinción alguna entre hombres y mujeres, ni por razones de condición social, propiedad de bienes ni otros criterios. Por consiguiente, las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en pie de igualdad con los hombres. En las elecciones generales más recientes, celebradas el 16 de octubre de 2002, las mujeres representaron aproximadamente el 51% del total de votantes, una proporción bastante próxima al porcentaje de mujeres en la población total. Ello indicaría que tampoco existen barreras informales de carácter cultural o social que impidan que las mujeres ejerzan su derecho al voto.

115. Al evaluar el grado de progreso alcanzado recientemente por las mujeres en la política representativa, en el período comprendido entre las elecciones generales de 1997 y la elección nacional más reciente, celebrada en octubre de 2002, se estableció un precedente notable: mujeres como jefas de partidos políticos. Una mujer asumió el liderazgo de un partido político, luego del retiro del anterior líder masculino, y otra mujer fundó

un partido político. Ambos partidos participaron en las elecciones generales de octubre de 2002.

116. De un total de 177 candidatos presentados a las elecciones parlamentarias de 16 de octubre de 2002, eran mujeres 28, o sea aproximadamente el 16%. En términos absolutos, esto representa realmente una reducción respecto de las 32 candidatas mujeres que se presentaron para prestar servicios representativos en las elecciones generales de 1997. De las 28 candidatas mujeres, sólo tuvieron éxito seis, o sea poco más de la quinta parte, y tres de las seis fueron designadas en cargos del Gabinete. El cuadro 3 que figura a continuación contiene el desglose por géneros de la representación en las Cámaras Alta y Baja del Parlamento.

**Cuadro 3. Porcentaje de cargos ocupados por mujeres en el Gobierno  
Octubre de 2002**

	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>
	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
Gabinete	14	82	3	18	17
Senado	17	81	4	19	21
Miembros del Parlamento	54	90	6	10	60

*Fuente:* Jamaica Information Service, octubre de 2002

**Cuadro 4. Mujeres en cargos políticos de gobiernos locales en 1988**

	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>
	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
Alcaldes	3	23	10	77	13
Vicealcaldes	2	15	11	85	13
Concejales	60	26	167	74	227

*Fuente:* Kingston & St. Andrew Corporation, 1998

117. Mientras que antes de las elecciones generales de octubre de 2002 había ocho mujeres parlamentarias, la actual cámara baja comprende seis representantes mujeres.

118. En relación con la administración anterior, el Gabinete tiene una mujer más, y el Senado una menos. Sin embargo, una mujer recientemente nombrada Senadora también tiene el cargo de Ministra de Estado (Ministra subalterna) en el Ministerio de Finanzas y Planificación. El cargo simbólicamente importante de Presidente de la Cámara, ocupado anteriormente por una mujer, ha vuelto a ser conferido a un hombre.

119. Si bien una mujer sigue ocupando el cargo de Presidenta del Senado, a las mujeres se les siguen asignando los Ministerios correspondientes a departamentos "blandos". En Jamaica todavía no se ha asignado a una mujer la responsabilidad de departamentos como los de Finanzas o Seguridad Nacional y Justicia. Actualmente están a cargo de muje-

res los Ministerios de Educación, Gobierno Local y Desarrollo Comunitario y Turismo y Deportes, situación que es esencialmente acorde con la tendencia histórica a asignar a las mujeres carteras con más orientación social y/o de carácter relacionado con la “crianza”.

120. Aun cuando ha habido un mayor grado de liderazgo y participación de las mujeres en la etapa de competencia, ello no se ha traducido en niveles proporcionales de éxito en cuanto a representar efectivamente a los electores. Por consiguiente, el saldo no indica claramente que las mujeres hayan avanzado hasta el más alto nivel de representación y poder políticos desde 1997.

121. Entre los factores que se señalan como determinantes de la relativa falta de éxito figuran la posibilidad de que la preparación para el liderazgo sea inadecuada; la falta de astucia política, derivada en gran medida de la inexperiencia, y las limitaciones financieras, a la luz de la realidad en la que las mujeres tienen más dificultad que sus competidores masculinos para movilizar apoyo financiero. Además, entra en juego un factor crítico de género, habida cuenta de los múltiples roles de las mujeres como esposas, madres y profesionales. Hay indicaciones de que las parlamentarias mujeres que perdieron sus escaños habían tenido dificultades para ocuparse simultáneamente de sus carteras ejecutivas y del cumplimiento de sus responsabilidades a nivel de los electores.

122. No hay en el horizonte planes para establecer medidas especiales de carácter temporal para incrementar la cantidad de mujeres en todos los niveles de gobierno hasta alcanzar el 30% recomendado por las Naciones Unidas con arreglo a la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. El proceso comenzaría, idealmente, a nivel de los partidos políticos mediante un programa sistemático de aliento, capacitación y apoyo financiero para las mujeres que deseen ingresar en la política representativa.

123. El Caucus de Mujeres Políticas de Jamaica, una organización no gubernamental, sigue aportando liderazgo y asistencia en forma de capacitación, preparación y ayuda financiera para las mujeres con aspiraciones políticas, sin carácter partidario. De hecho, para las últimas elecciones el Caucus, utilizando su Fondo de Candidaturas, pudo otorgar 10.000 dólares de Jamaica a cada una de las 28 mujeres candidatas para ayudarlas en sus campañas. El Caucus también apoya y facilita el crecimiento de las mujeres que aspiran a ocupar posiciones de liderazgo en otras esferas de la vida comunitaria o pública.

#### **Las mujeres en el sector público**

124. Durante el período sobre el cual se informa, las mujeres jamaicanas siguieron logrando avances en la esfera de la vida pública. Dentro del sector público, las mujeres siguieron teniendo niveles de empleo más elevados que los hombres. De hecho, a finales de 2001, aproximadamente el 54% de los empleados gubernamentales, unas 55.000 personas, eran mujeres. A finales de 2002, casi las dos terceras partes (63%) de los cargos de Secretario Permanente estaban desempeñados por mujeres, frente a menos de la mitad (47%) a finales de 2001. También se estaba incrementando la cantidad de mujeres jefas de Departamento. En el cuadro 4 infra se indica la distribución por géneros de los trabajadores del sector público que ocupaban puestos en los más altos niveles de la administración pública.

**Cuadro 4. Composición por géneros de las Secretarías Permanentes, 2000-2002**

<i>Años</i>	<i>Secretarios Permanentes</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2000	8	5	13
2001	8	7	15
2002	6	10	16

Fuente: Oficina de la Comisión de Servicios

**Cuadro 5. Composición por géneros - Directores Generales, 2000-2002**

<i>Años</i>	<i>Secretarios Permanentes</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2000	n/d	n/d	n/d
2001	1	3	4
2002	0	2	2

Fuente: Oficina de la Comisión de Servicios

125. En el nivel más elevado de adopción de decisiones de las organizaciones establecidas por ley, los hombres siguen dominando. Así lo demuestra el cuadro siguiente.

**Cuadro 6. Dirección de algunas organizaciones establecidas por ley, 1998**

<i>Nombre de la organización</i>	<i>Cantidad de</i>		
	<i>Miembros</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Junta de la Industria del Café	8	8	0
Comisión de Servicios Públicos de Jamaica	8	7	1
Comisión Nacional del Agua	9	7	2
JAMPRO	14	11	3
Instituto de Planificación de Jamaica	9	4	5
Banco Nacional de Inversiones de Jamaica	14	9	5
<b>Total</b>	<b>61</b> <b>(100%)</b>	<b>46</b> <b>(72%)</b>	<b>16</b> <b>(28%)</b>

Fuente: Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000.

126. El Banco Central (Banco de Jamaica), un organismo establecido por ley, tiene una distribución de su personal por géneros análoga a la de la administración pública. Si bien dos de los tres cargos del nivel máximo están ocupados por hombres, el resto de la jerarquía de la institución está esencialmente dominada por las mujeres, salvo en el nivel más bajo de oficina. Hay indicaciones de que esta pauta de distribución ha permanecido prácticamente incambiada en los cuatro últimos años. En el cuadro 6 infra se brindan detalles de la composición del personal por grados y géneros a finales de 2002.

**Cuadro 7. Categoría y composición por géneros del personal del Banco Central, 2002**

<i>Categorías</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Dirección ejecutiva	3	1
Dirección superior	8	11
Gerencia	10	18
Gerencia media	39	75
Supervisores	69	154
Oficinistas	42	16

*Fuente:* Banco de Jamaica

### **El sistema de justicia**

127. Dentro del sistema de justicia, los hombres siguen ocupando los cargos superiores, aunque los datos correspondientes a 2000 y 2001 indican que las mujeres son más numerosas en el nivel de Magistrados Residentes, así como en los de Directores Adjuntos de Acusaciones Públicas, Abogados de la Corona y Abogados Adjuntos de la Corona.

128. En momentos en que hay más mujeres que hombres entre los graduados de las facultades de derecho, parecería que las mujeres están bien ubicadas para llegar en definitiva a los cargos superiores que actualmente están dominados por los hombres.

**Cuadro 8. Composición por géneros del Sistema de Administración de Justicia Penal y Civil**

<i>Tribunales</i>	<i>2000</i>			<i>2002</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Tribunal de Apelaciones	7	0	7	7	0	7
Secretario del Tribunal de Apelaciones	0	1	1	0	1	1
Jueces del Alto/Supremo Tribunal	17	8	25	16	12	28
Tribunal de Magistrados Residentes	20	30	50	18	30	48

*Fuente:* Suprema Corte, Oficina del Presidente

**Cuadro 9. Distribución por géneros: Oficina del Director de Acusaciones Públicas, 2002**

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Director de Acusaciones Públicas	1	0	1
Director Adjunto de Acusaciones Públicas	3	1	4
Director Asistente de Acusaciones Públicas	2	4	6
Abogados de la Corona	6	9	15
Abogados Asistentes de la Corona	2	9	11

*Fuente:* Oficina del Director de Acusaciones Públicas

**Cuadro 10. Composición por géneros del personal policial superior, 2002**

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Comisionado de Policía	1	0	1
Comisionado Adjunto	3	0	3
Comisionado Asistente	12	2	14
Primer Superintendente	24	2	26
Superintendente	50	10	60
Superintendente Adjunto	124	18	142
Superintendente Asistente	13	8	21
Inspector	342	54	396

*Fuente:* Oficina del Comisionado de Policía

129. Sólo el 18% del total de integrantes de la fuerza policial son mujeres (les decir, aproximadamente una proporción de cuatro hombres por cada mujer): sin embargo, como se indica en el cuadro que antecede, en los niveles superiores la proporción es aproximadamente de seis hombres por cada mujer. Así pues, considerando que en la institución hay predominio masculino, en el cuadro de dirección hay una razonable presencia femenina, pero notablemente, en el nivel máximo, el Comisionado y los Comisionados Adjuntos son todos hombres.

### **El sector privado**

130. Dentro del sector privado, el panorama es análogo, pues hay muy pocas mujeres en el nivel de los directorios, en los comités de planificación e inclusive en las juntas escolares.

**Cuadro 11. Dirección de algunos grupos de intereses especiales seleccionados, 1998**

<i>Nombre de la organización</i>	<i>Cantidad de miembros</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
		<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Asociación de Fabricantes de Jamaica	37	34	92,0	3	8,0
Federación de Empleadores de Jamaica	21	18	86,0	3	14,0
Organización del Sector Privado de Jamaica	12	11	92,0	1	8,0
Sociedad de Agricultura de Jamaica	30	26	87,0	4	13,0
Asociación de Exportadores de Jamaica	20	17	85,0	3	15,0
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>106</b>	<b>88,0</b>	<b>14</b>	<b>12,0</b>

*Fuente:* Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000

131. El cuadro que antecede permite observar que los hombres ocupaban el 88% de los cargos superiores en los directorios de esas organizaciones; por lo tanto, apenas aproximadamente uno de cada diez de esos cargos estaba ocupado por mujeres.

**Cuadro 12. Hombres y mujeres en cargos ejecutivos de empresas seleccionadas de Jamaica, 1998**

<i>Departamento</i>	<i>Cantidad de</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
General-Ejecutivo	24	10
Finanzas	28	17
Personal	6	27
Operaciones	22	5
Comercialización/Ventas Relaciones empresariales/Relaciones Públicas	10	13
Gerente de seguros/banco	5	11
Tecnología de la información	18	9
Profesional	5	0
Administrativo superior	3	35
<b>Total</b>	<b>121 (49%)</b>	<b>127 (51%)</b>

Fuente: Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000

**Cuadro 13. Dirección de asociaciones profesionales, 1998**

<i>Nombre de la organización</i>	<i>Cantidad de miembros</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
		<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Asociación de Médicos Jóvenes	10	4	40,0	6	60,0
Instituto de Contadores Públicos	13	9	69,0	4	31,0
Colegio de Abogados de Jamaica	26	13	50,0	13	50,0
Asociación Médica de Jamaica	18	12	74,0	6	26,0
Secretarios Profesionales de Jamaica	8	6	75,0	2	25,0
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>44</b>	<b>59,0</b>	<b>31</b>	<b>41,0</b>

Fuente: Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000

### **Las mujeres en los sindicatos**

132. Hay indicaciones de que el movimiento sindical sigue siendo una esfera dominada por los hombres, aun cuando se jacta de tener una historia de 64 años. Si bien la participación femenina a nivel de delegados es muy fuerte, se necesita un grado mucho mayor de representación de las mujeres a nivel de autoridades.

133. Los datos provenientes del Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000<sup>6</sup> revelaron que como término medio el 70% de los cargos de dirección están ocupados por hombres. De hecho, se señaló que dentro del movimiento sindical, que comprende 14 sindicatos, los hombres ocupan el cargo de presidente en 12 sindicatos y el de secretario general en 10. El cuadro 14 infra brinda un panorama de la estructura de dirección de los sindicatos.



**Cuadro 14. Dirección de los sindicatos, 1998**

Organización	Género del		Cantidad de miembros	Hombres		Mujeres	
	Presidente	Secretario General		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sindicato Industrial Bustamante	M	M	11	10	91,0	1	9,0
Congreso de Sindicatos	M	M	10	7	70,0	3	30,0
Unión Nacional de Trabajadores	M	M	27	19	70,0	8	30,0
Asociación de Funcionarios de Gobiernos Locales de Jamaica	M	F	32	22	69,0	10	31,0
Asociación de Funcionarios Públicos de Jamaica	M	M	22	8	36,0	14	64,0
Confederación de Sindicatos de Jamaica	M	M	27	20	74,0	7	26,0
Asociación de Maestros de Jamaica	M	M	45	20	44,0	25	56,0
USAA	M	M	9	5	56,0	4	44,0
Sindicato de Trabajadores de Jamaica	M	M	5	4	80,0	1	20,0
Sindicato Unido de Jamaica	M	M	8	6	75,0	2	25,0
Confederación Unida de Sindicatos	M	M	12	12	100,0	0	0,0
Sindicato de Funcionarios Públicos y Empleados Públicos de Jamaica	M	M	5	5	100,0	0	0,0
Asociación de Enfermeros de Jamaica	F	F	21	0	0,0	21	100,0
Sindicato de Trabajadores Universitarios y Afines	M	F	25	19	76,0	6	24,0
<b>Total</b>	<b>M=13</b>	<b>M=11</b>	<b>259</b>	<b>157</b>	<b>61,0</b>	<b>102</b>	<b>39,0</b>
	<b>F=1</b>	<b>F=3</b>					

Fuente: Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000

#### **Artículo 8. Representación y participación internacional**

***Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.***

134. A nivel de la representación diplomática, las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades para representar al Gobierno de Jamaica y participar en la labor de las organizaciones internacionales en pie de igualdad con los hombres. No hay casos en que se haya negado a mujeres, a causa de su sexo, la oportunidad de representar al país o de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

135. La selección de participantes para tal representación se basa en varios factores, en particular, la especialización, competencia y experiencia profesional de la persona y sus calificaciones en la esfera de que se trate.

136. El 35% de los embajadores de Jamaica en servicio en el exterior son mujeres. El 76% del personal con base en el país (fuera de los Jefes de Misión) que presta servicios en las misiones de Jamaica en el extranjero son mujeres. Hay mujeres que prestan servicios en todas las misiones, en todos los niveles de todos los grupos profesionales y no profesionales del Servicio Exterior.

137. Aproximadamente el 70% del personal (en la Sede y en las Misiones) está constituido por mujeres, y éstas se encuentran representadas en todos los niveles y grupos ocupacionales del Servicio Exterior. Durante los cuatro últimos años, tres de los cargos de Secretario Adjunto han estado desempeñados por mujeres.

138. Si bien en el momento no se dispone de estadísticas sobre la cantidad de mujeres jamaicanas que prestan servicios en organizaciones internacionales, en algunas organizaciones, en particular las Naciones Unidas, hay mujeres jamaicanas en algunos de los cargos más elevados. Las candidaturas presentadas a favor de personas para integrar los órganos de organizaciones internacionales se basan en factores tales como la especialización, las calificaciones y la experiencia personal de las personas. En los casos en que algunas organizaciones internacionales, como la UNESCO y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, indican una preferencia por mujeres para llenar determinados cargos, ello se toma en consideración al seleccionar un candidato.

139. A la luz de la realidad de que la mayoría de los aspirantes a ingresar en el Servicio Exterior son mujeres, no se considera necesario aplicar programas encaminados a atraerlas a dicho servicio<sup>7</sup>.

**Cuadro 15**

Categorías	Nivel	Porcentaje de	
		Mujeres	Hombres
Jefes de Misiones Diplomáticas		12    2/17	88    15/17
Secretario Permanente Jefes de Misiones Directores Principales	Dirección Ejecutiva (Grado 8 de OSE)	44	56
Jefes de Misiones Directores	Dirección Ejecutiva (Grados 5, 6,7 de OSE)	39	61
Directores Adjuntos Jefes de Misión Adjuntos Oficiales del Servicio Exterior [OSE]	Dirección Ejecutiva (Grados 3, 4 de OSE)	56	27*
Oficiales del Servicio Exterior [OSE]	Administración Subalterna (Grados 1,2 de OSE)	76	22*

\* Las diferencias en las cifras porcentuales se explican por la existencia de vacantes.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior

**Artículo 9. Nacionalidad**

***Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.***

140. Con arreglo al Capítulo II de la Constitución de Jamaica, las personas nacidas en Jamaica y las personas nacidas fuera de Jamaica de padres jamaíquinos tienen derecho automático a la ciudadanía de Jamaica.

141. Las mujeres que se hayan casado con hombres jamaíquinos y sean antiguas ciudadanas del Reino Unido y sus colonias, y que se hayan naturalizado o registrado como súbditas británicas en Jamaica, también tienen derecho a registrarse como ciudadanas jamaíquinas.

142. El Parlamento está facultado por la sección 11 de la Constitución de Jamaica para dictar otras disposiciones respecto de la adquisición o privación de la ciudadanía o la renuncia a dicha ciudadanía. El Gobernador General está facultado por la sección 8 para privar de la ciudadanía jamaíquina a los ciudadanos jamaíquinos que adquieran la ciudadanía o derechos de ciudadanía en otro país.

*Fuente: "In a Nutshell: The Jamaican Constitution", 1962, pág. 2.*

143. También ha habido una Enmienda a la Ley sobre la nacionalidad de Jamaica (1993) que es pertinente respecto de este artículo. Dicha Ley:

- i) Prevé la readquisición de la ciudadanía jamaíquina por parte de las personas que hayan renunciado a dicha ciudadanía, y
- ii) Confiere la ciudadanía jamaíquina en caso de adopción conjunta de un menor adoptado, siempre que cualquiera de sus adoptantes sea ciudadano jamaíquino.

144. La disposición i) beneficia en particular a las mujeres cuyos maridos son extranjeros, que hayan tenido que renunciar a su ciudadanía jamaíquina con arreglo a las leyes del país de domicilio de su marido. La disposición ii) da a un hijo adoptivo el derecho a derivar la ciudadanía jamaíquina de su padre o madre adoptivo, y es una medida gemela de la Ley de ciudadanía de 1993.

145. En lo tocante a las reglas 9 (2) y 9 (7) de la Ley de 1962 sobre reglamentación de los pasaportes, Jamaica actúa en consonancia con la actual práctica internacional, según la cual cada persona debe viajar con su propio pasaporte. Ello se aplica inclusive cuando se trate de madre e hijos.

146. En relación con el nombre que debe figurar en el pasaporte, la mujer tiene libertad de utilizar su nombre de soltera o el o los nombres que haya adquirido por matrimonio. Sin embargo, debe presentar pruebas documentales adecuadas, es decir, *certificado(s) de matrimonio* o *sentencia(s) de divorcio*, junto con su *certificado de nacimiento*.

*Fuente: Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia, División de Inmigración, Ciudadanía y Pasaportes.*

147. Todos los solicitantes, hombres o mujeres, deben proporcionar información sobre su estado civil toda vez que estén o hayan estado casados. En relación con esta cuestión, la práctica ha avanzado más rápidamente que el ritmo de la codificación dentro de las

leyes. Actualmente se está tratando de codificar esos nuevos acontecimientos dentro del marco legislativo mediante una revisión completa de las Reglamentaciones

148. La División de Inmigración, Ciudadanía y Pasaportes del Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia ha indicado que en la oportunidad adecuada se solicitará el aporte de la Oficina de Asuntos de la Mujer para resolver satisfactoriamente estas cuestiones y otras cuestiones relacionadas con el género<sup>8</sup>.

#### *Artículo 10. Educación*

*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.*

149. El Gobierno de Jamaica ha mantenido constantemente la posición de que la educación es un derecho humano básico y se ha comprometido a “establecer un sistema que asegure una educación y una capacitación de calidad a todas las personas de Jamaica y logre la efectiva integración de los recursos educacionales y culturales a fin de optimizar el desarrollo individual y nacional”<sup>9</sup>. En consonancia con la política de educación, el Gobierno de Jamaica, tratando de brindar oportunidades para el desarrollo del capital social del país, ha instituido varios proyectos y programas encaminados a lograr la equidad, la calidad, la pertinencia y el acceso<sup>10</sup>. El sistema de educación formal de Jamaica comprende cuatro niveles, según lo dispuesto por la Ley de educación de 1965. Son los siguientes: Primera Infancia, Primario, Secundario y Terciario. El gobierno es el principal proveedor de servicios de educación, pero hay un elemento de participación del sector privado,

150. Las medidas legislativas adoptadas por el Gobierno de Jamaica aseguran la igualdad de acceso a la educación para varones y mujeres y prescriben la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza para los estudiantes de seis a once años de edad en los grados primero a sexto de las escuelas primarias, en las escuelas primarias y secundarias de primer ciclo y en las escuelas para todas las edades, así como en las instituciones preparatorias privadas.

151. En 2000/2001, la tasa neta de matrícula de los varones en el sistema de escuelas públicas para el respectivo grupo de edad alcanzó el nivel sin precedentes de 94,9%, y la de las niñas fue de 90,7%. En el sistema de escuelas públicas, los varones representaban el 51,1% de la matrícula total, y por encima de dicho nivel la matrícula femenina era superior a la masculina. La tasa global de asistencia de las niñas en las escuelas primarias/secundarias de primer ciclo fue de 84,2%, en comparación con una tasa de asistencia del 81,6% para los varones<sup>11</sup>. La promoción del nivel primario al secundario resulta facilitada mediante el Examen de Aprovechamiento del Sexto Grado (*Grade Six Achievement Test – GSAT*), en el que las niñas obtienen mejores resultados que los varones en todas las asignaturas<sup>12</sup>.

152. Desde el primer grado hasta el noveno existe un mismo currículo educacional para las niñas y los varones. Por encima del noveno grado, se permite que los estudiantes elijan las asignaturas que prefieran. Se advierte cierto nivel de sesgo de género en la elección de asignaturas, pues las niñas están sobrerrepresentadas en las humanidades y los varones en las ciencias. Por ejemplo, analizando los exámenes del Consejo de Exámenes

del Caribe (CXC) como vía para la certificación, los datos indican que es menor el número de varones que se presenta a dichos exámenes. Entre los varones que se presentan a dichas asignaturas, la mayoría se agrupa en las ciencias y es dominante en Física.

153. La fijación de horarios cruzados (enseñanza simultánea de ciertas asignaturas, que obliga a los estudiantes a hacer una opción), la influencia de los padres, la presión de los pares y la socialización son algunos de los factores que contribuyen al sesgo de género. Véase el artículo 5, relativo a los papeles de los sexos y los estereotipos (párrs. 65 y siguientes).

154. A continuación se indican las tasas globales de alfabetización de hombres y mujeres de los grupos de edad de 15 a 24 años, 25 a 44 años y 45 años o más, a finales de 1999. Las cifras se refieren a la situación en toda la isla

**Cuadro 16. Tasas de alfabetización (%) en toda la isla, por sexos y grupos de edad**

	15 a 24	25 a 44	45 o más
Mujeres	96,05	92,20	70,36
Hombres	86,90	78,60	58,60

Fuente: Encuesta sobre alfabetización de adultos, 1999.

155. El nivel de alfabetización de los hombres de 15 a 39 años de edad está muy por encima del promedio nacional de 74%. Por ejemplo, para los hombres de 15 a 19 años, la tasa es del 88,6%, mientras que para los de 35 a 39 años la tasa de alfabetización funcional es algo menor al 80%. Para los hombres de 40 a 44 años, la tasa de alfabetización es aproximadamente equivalente al promedio de toda Jamaica (74%). Por encima de ese grupo de edad, la tasa de alfabetización desciende constantemente a medida que aumenta la edad. Por ejemplo, sólo estaban alfabetizados el 58% de los hombres de 55 a 59 años, mientras que sólo cuatro de cada diez hombres jamaquinos de más de 75 años de edad sabían leer y escribir.

156. En la población femenina, la diferencia entre sus niveles de alfabetización y el promedio nacional es positivo para una gama de edades más amplia. En el grupo de edad de 15 a 19 años, la tasa de alfabetización femenina era algo mayor al 97%, y bajaba al 89,3% entre las mujeres de 40 a 44 años. Esa situación se contrapone a la de los hombres del mismo grupo de edad, cuya tasa de alfabetización era equivalente al promedio de toda la isla del 74%. La tasa de alfabetización de las mujeres se nivela con el promedio nacional en cierto lugar del grupo de edad de 55 a 64, es decir, a una edad entre 10 y 20 años mayor que la de los hombres. Además, en el caso de las mujeres el descenso por debajo de la media nacional es menos precipitado en los grupos de más edad que en el caso de los hombres. Si bien en el grupo de edad de 75 años o más sólo estaban alfabetizadas funcionalmente cinco de cada diez mujeres jamaquinas, esa proporción seguía siendo mayor a la de los hombres del mismo grupo de edad (cuatro de cada diez).

157. Tanto respecto de los hombres como de las mujeres se advierte una fuerte relación inversa entre la edad y la alfabetización. Sin embargo, la tasa de alfabetización de las mujeres es superior a la de los hombres en todos los grupos de edad; la mayor diferencia se da en el grupo de edad de 55 a 59 años, en el cual la ventaja de las mujeres es de 15 puntos porcentuales.

158. Esta nítida tendencia para ambos sexos indica que a lo largo del tiempo se ha logrado un mayor éxito en la alfabetización a escala nacional, de modo que los grupos de población más jóvenes se fueron beneficiando progresivamente de las oportunidades educacionales. Asimismo señala que la población femenina logró constantemente un mejor aprovechamiento de esas oportunidades durante un período prolongado.

159. Actualmente todas las escuelas secundarias tienen un currículo común en los grados 7 a 9. En el nivel secundario superior, los estudiantes pueden cursar tanto asignaturas académicas como técnicas y vocacionales.

160. El sistema educacional está estructurado de modo de permitir que los estudiantes opten por las asignaturas que prefieran. Si bien no hay una diferenciación oficial o formal por sexos, culturalmente existe un nivel de condicionamiento que lleva a las mujeres esencialmente por el rumbo de las humanidades, mientras que los varones se orientan en la dirección de las actividades técnicas y científicas. Lo corroboran recientes investigaciones en las que se ha comprobado que las mujeres siguen dominando las humanidades y las asignaturas domésticas y de negocios<sup>13</sup>. Esta tendencia se refleja también a nivel terciario, como lo indican los datos provenientes de la Universidad de las Indias Occidentales, en la que las mujeres dominan en las artes y humanidades<sup>14</sup>.

161. En el cuadro siguiente se presenta un desglose por sexos de los porcentajes de graduados en diversas esferas en la Universidad de las Indias Occidentales, Mona, en el año 2000. Esas cifras representan el porcentaje de la cantidad total de graduados en las respectivas esferas de estudio. La distribución por géneros del cuerpo estudiantil no tuvo cambios en el año 2000, en el que las mujeres fueron más numerosas que los hombres en las respectivas esferas de estudio, salvo en las Facultades de Ingeniería y Agronomía, históricamente dominadas por los hombres. A continuación figuran los porcentajes<sup>15</sup>.

**Cuadro 17. Graduados de la Universidad de las Indias Occidentales, por sexo**

<i>Año 2000</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Medicina	37,5	62,5
Ingeniería	82,0	18,0
Derecho	14,0	86,0
Ciencias Sociales	26,0	74,0
Agronomía	71,0	29,0
Ciencias naturales/aplicadas	92,0	58,0

*Fuente:* Estadísticas oficiales de la Universidad de las Indias Occidentales, 1999/2000.

### Otorgamiento de becas

162. No existe un sesgo de género en la consideración de las solicitudes de otorgamiento de becas, a menos que así lo especifiquen las instituciones, los grupos o las personas que las otorguen. En general, las becas se otorgan en función de criterios tales como los logros académicos o atléticos, según la naturaleza de la beca o estipendio. EL Ministerio de Finanzas y Planificación otorga subsidios de base local a los funcionarios

que reúnan los requisitos correspondientes, sobre la base de la disponibilidad de fondos. En 2001 hubo 227 otorgamientos, distribuidos de manera bastante pareja entre hombres y mujeres (117 para mujeres y 110 para hombres).

### **Educación de adultos**

163. No se dispone de estadísticas oficiales actualizadas, pero según indicadores informales la proporción de mujeres en la cantidad total de estudiantes matriculados en programas de educación de adultos y alfabetización es de aproximadamente el 66%. En cifras reales, hay aproximadamente 12.000 personas matriculadas en tales programas, de las cuales unas 8.000 son mujeres<sup>16</sup>.

164. Por consiguiente la cantidad de mujeres que aprovechan esa oportunidad educativa duplica a la de hombres, situación que armoniza con las diferencias ya citadas entre hombres y mujeres en materia de tasas de alfabetización.

165. El Gobierno de Jamaica ha organizado un Programa de Equivalencia de la Escuela Secundaria (*High School Equivalency Programme - HISEP*), en colaboración con la Fundación del Movimiento de Jamaica para el Progreso de la Alfabetización (*Jamaica Movement for the Advancement of Literacy - JAMAL*) y el Fideicomiso de Empleo Humano y Capacitación de Recursos/Organismo Nacional de Capacitación (Fideicomiso HEART/NTA). El objetivo de dicho programa es brindar oportunidades educacionales adicionales a las personas que abandonaron el sistema educacional sin haber obtenido certificación<sup>17</sup>. El Ministerio de Educación, Juventud y Cultura, en asociación con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, ha iniciado la primera fase de un programa encaminado a establecer Centros de Alfabetización en dos colegios, con el fin de lograr los siguientes objetivos

- Un Programa avanzado de estudios sobre alfabetización;
- El mejoramiento de los programas de alfabetización previos al servicio;
- La prestación de servicios de asesoramiento a los maestros de escuelas primarias;
- El fomento de la capacidad de los colegios para realizar investigaciones en las escuelas primarias.

167. Hay otros programas que pueden beneficiar a las mujeres que abandonan la escuela antes de haber cumplido la edad de terminación de los estudios escolares, por dificultades financieras o por embarazo. Entre ellos figuran la capacitación impartida por el Fideicomiso HEART/NTA en varias esferas, tales como tecnología de la computación, cosmetología, administración de hospitales y aptitudes secretariales.

168. Algunas de las demás oportunidades educacionales son los programas brindados por diversas escuelas nocturnas, algunas escuelas secundarias, el Programa de la Escuela de Estudios Continuos y la Universidad Tecnológica. La Fundación del Centro para la Mujer de Jamaica brinda educación continua para adolescentes embarazadas, y asimismo se encarga de lograr su reingreso en el sistema escolar formal. La Asociación Cristiana Femenina imparte capacitación en varias especialidades vocacionales.

169. El Banco Interamericano de desarrollo (BID), en colaboración con el Gobierno de Jamaica, realiza actividades de capacitación de 400 mujeres de bajos ingresos, a fin de incrementar su acceso al empleo en esferas no tradicionales, tales como albañilería y colocación de tejas y ladrillos, soldadura, carpintería/ebanistería, marquetería/tallado en madera, plomería, pintura, instalaciones eléctricas, mecánica de automóvi-

les/reparaciones de carrocerías y reparaciones de computadoras y atención de sitios. La capacitación comprende componentes técnicos y no técnicos. El aspecto técnico incluye capacitación en el aula y experiencia de trabajo, mientras que el aspecto no técnico incluye, entre otras cosas, capacitación en materia de género, alfabetización y aritmética elemental, aptitudes para el empleo y capacitación para la negociación<sup>18</sup>.

170. La educación primaria se brinda a todos los niños, pero no es obligatoria, pues la legislación no impone a los niños el deber de asistir a la escuela. Sin embargo, una de las consideraciones fundamentales del Libro Blanco es la de que “La asistencia a la escuela en el nivel primario *debe hacerse* obligatoria”. Se alienta a todos los estudiantes a avanzar hacia los niveles educacionales superiores, independientemente de su género<sup>19</sup>.

171. El porcentaje de asistencia media diaria de los alumnos de nivel primario fue del 81,25% en 1999/2000. En el período 2000/2001, la asistencia media en el nivel primario fue de 82,9%. La asistencia a la escuela primaria fue del 84,9%. En las escuelas primarias y secundarias de primer nivel fue del 83,2%, y en las escuelas para todas las edades fue del 78,8%. En los tres tipos de escuelas, la asistencia media de las mujeres fue superior a la de los varones<sup>20</sup>.

172. En 1999/2000, las mujeres constituían el 89,7% del cuerpo docente de nivel primario. En 2000/2001, representaban el 89,5% del cuerpo docente. El porcentaje de maestras de sexo femenino en las instituciones primarias, de todas las edades, primarias y secundarias de primer ciclo, secundarias, vocacionales/agrícolas y terciarias es ilustrativo de una clara división del trabajo basada en el sexo, dentro de la profesión docente. Las estadísticas indican que el 76% de los docentes de dichas instituciones son mujeres y el 24% hombres<sup>21</sup>. Las mujeres siguen dominando la profesión docente en todos los niveles, pero especialmente en el nivel primario, y participan en lo que tradicionalmente se considera como una función asistencial<sup>22</sup>.

173. Si bien la cantidad de maestros de sexo masculino sigue incrementándose, las mujeres siguen dominando la profesión docente y ocupan como término medio el 77,5% de los cargos docentes. De las 17.347 mujeres que trabajan en el sistema escolar público, el 6,2% eran directoras y subdirectoras, en comparación con el 9,4% de los 5.038 hombres<sup>23</sup>.

**Cuadro 18. Maestros de primera infancia y enseñanza primaria y secundaria, clasificados por sexo y categoría<sup>24</sup>**

<i>1999/2000</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Director	373	572
Subdirector	103	509
Superior	626	3 034
Capacitado	2 044	9 920
Precapacitado	1 233	2 750
Especialista	659	560
Magister	0	2

*Fuente:* Ministerio de Educación, Juventud y Cultura, Estadísticas Educativas de Jamaica, 1999/2000.



174. Las estadísticas que anteceden indican que las mujeres dominan la profesión y están sobrerrepresentadas en la mayoría de los niveles, aun cuando existe un mayor porcentaje de directores hombres (61%) que de mujeres (39%). Así pues, a pesar de que la enseñanza es una profesión dominada por las mujeres, los hombres siguen siendo más numerosos que las mujeres en el nivel más elevado<sup>25</sup>.

175. La *Declaración de Política Nacional en materia de Vida Familiar y Educación en Jamaica* (1994) está orientada hacia la promoción de una calidad de vida adecuada para ambos sexos, haciendo especial hincapié en la equidad entre ambos sexos en materia social, cultural y económica, incluida la vida familiar, y en particular el comportamiento reproductivo, la condición jurídica, las oportunidades ocupacionales, el empleo y los niveles de ingresos. Se considera que la igualdad de acceso al proceso de adopción de decisiones es un elemento esencial de este objetivo<sup>26</sup>.

176. Las niñas y los varones tienen iguales oportunidades de participar en los deportes y la educación física. Además, culturalmente, no hay restricciones en materia de vestimenta que obstan a la plena participación de las niñas y las mujeres. Sin embargo, las niñas participan en forma limitada en deportes tales como el cricket y el fútbol. Hasta cierto punto, las limitaciones en esas esferas derivan de la insuficiencia de las instalaciones existentes en las escuelas de niñas, como consecuencia de una actitud mental respecto de los deportes que se consideran masculinos o femeninos.

177. Las investigaciones han demostrado que las niñas están más dispuestas que los varones a cruzar los límites en los deportes, lo cual también es resultado de una tradición y un condicionamiento más generales que hace que los varones se resistan a participar en actividades que se perciben como femeninas<sup>27</sup>.

178. En algunas esferas sigue habiendo estereotipos de sexo, pero el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura de Jamaica ha estado examinando los currículos, los libros de texto y otros materiales y está trabajando con miras a erradicar ese problema. También han realizado actividades de facilitación a este respecto la Oficina de Asuntos de la Mujer, junto con otras organizaciones de mujeres, mediante sus actividades de educación pública. Véase el artículo 5, relativo a los papeles de los sexos y los estereotipos (párrs. 65 y siguientes).

179. La Dra. Barbara Barley, del Centro de Estudios sobre Género y Desarrollo, ha realizado investigaciones sobre diversas cuestiones relacionadas con la educación y el género. Se llevó a cabo un estudio sobre los resultados del examen tomado en 1997 por el Consejo de Exámenes del Caribe (CXC) en 16 asignaturas académicas en determinadas escuelas separadas por sexos o mixtas.

180. Los resultados del CXC revelaron que en las escuelas mixtas ambos sexos mantenían las pautas de desempeño tradicionales vinculadas con los sexos, pues las niñas tenían mejores resultados en las Humanidades, como Historia e Inglés. Como era previsible, los varones tenían un mejor desempeño que las niñas en las Ciencias, entre ellas la Matemática.

181. En el ambiente de enseñanza mixta no había diferencias estadísticamente significativas de desempeño en siete asignaturas. Sin embargo, sobre la base de las calificaciones reales, los varones tuvieron mejores resultados que las niñas en nueve de las 16 asignaturas seleccionadas.

182. En las instituciones separadas por sexos, las niñas se desempeñaron mejor que los varones en las mismas asignaturas que en las escuelas mixtas, es decir, en las asignaturas

tradicionalmente “femeninas”. Sin embargo, las niñas también superaron a los varones en esferas típicamente orientadas hacia los hombres, como Física y Geografía. En conjunto, hubo una inversión del panorama de las instituciones mixtas, pues las niñas superaron a los varones en nueve de las 16 asignaturas.

183. Sin embargo, en los dos tipos de escuelas los varones tuvieron mejores resultados en Matemática, Ciencia Integrada, Biología y Francés. Por su parte, las niñas tuvieron mejor actuación en Física, Español, Historia, Educación Religiosa e Idioma y Literatura Ingleses. Ello sigue siendo congruente con la dicotomía vinculada con los sexos entre ciencias y humanidades, señalada a lo largo de los años por varios autores, entre ellos Byrne (1978), Stanworth (1981) y Cotas (1994).

184. Los hombres y las mujeres tienen igualdad de acceso a las carreras y a la formación profesional. Entre las instituciones que brindan esa capacitación figuran los colegios comunitarios, el Fideicomiso HEART/NTA, el Instituto Tecnológico del Caribe, colegios secretariales y comerciales, escuelas agrícolas y vocacionales, escuelas técnicas superiores y algunas instituciones de base comunitaria. Se brinda información a las personas interesadas mediante folletos y otros medios de educación pública.

185. Las mujeres representaban el 54,7% de las personas que recibieron capacitación vocacional en 2001<sup>28</sup>. La mayor participación femenina puede deberse a que los programas vocacionales están más orientados hacia esferas que tradicionalmente se perciben como parte del dominio femenino.

#### **Perfil del Programa del Gobierno de Jamaica para la formación de los discapacitados en materia de tecnología de la información**

186. En noviembre de 2000, el Gobierno de Jamaica inició un programa comprensivo de capacitación para los miembros de la comunidad de discapacitados. Dicho proyecto, denominado “*Capacitación de los discapacitados mediante la tecnología de la información*”, está totalmente financiado por el gobierno y tendrá una duración de cuatro años. El objetivo principal del proyecto consiste en capacitar a los miembros de la comunidad de discapacitados y dotarlos de las aptitudes necesarias en materia de tecnología de la información, así como permitirles que se beneficien de las oportunidades de empleo que se crearán en esa esfera. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

##### **Establecer un mecanismo para capacitar en materia de tecnología de la información a las personas que tengan alguna discapacidad**

1. Asegurar que se capacite por lo menos a 2.000 personas discapacitadas en la esfera de la tecnología de la información para el año 2005;
2. Crear un mecanismo por el cual las personas con discapacidades se integren plenamente al mercado de empleo;
3. Asegurar que las personas con discapacidades sean incluidas en todos los aspectos del desarrollo nacional, sean ellos políticos, sociales o económicos.

187. Luego de completar la capacitación, las personas que la hayan culminado con éxito recibirán de HEART una Certificación Nacional de Calificación Vocacional. También recibirán una Certificación de participación en el Programa del Gobierno de Jamaica para la formación de los discapacitados en materia de tecnología de la información. En el período comprendido entre noviembre de 2000 a marzo de 2001 se capacitó a 41 hombres y 55 mujeres con discapacidades.

**Artículo 11. Empleo**

***Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos***

188. Existe una política según la cual en los avisos de vacancias no se debe estipular un sexo determinado. El examen de los avisos publicados en los periódicos recientes revela que se han reducido significativamente las prácticas discriminatorias. Por ejemplo, en el aviso publicado en noviembre de 2002 por la principal aerolínea del país, Air Jamaica, solicitando contratar pilotos de aeronaves, figuraba una imagen en que aparecían personas de ambos sexos, como indicación de su práctica no discriminatoria.

189. Con arreglo a la Ley de 1975 sobre el empleo (igualdad de remuneración para hombres y mujeres), constituye un delito que los empleadores paguen a personas de distintos sexos salarios diferentes por el mismo trabajo, si tienen calificaciones iguales y trabajan en condiciones análogas. Según dispone la Ley, *“Todo empleador que emplee tanto a hombres como a mujeres”* deberá mantener registros de la remuneración pagada a dichos empleados. La ley establece procedimientos de mediación y los empleados sólo pueden demandar si no se ha llegado a un arreglo por conducto de la mediación. Los tribunales pueden ordenar que se paguen los salarios atrasados a los empleados que hayan sufrido discriminación. El acuerdo del empleado para aceptar salarios más bajos no es una defensa válida para el empleador.

Mientras que la administración pública es un ejemplo de no discriminación en materia de remuneración mediante sueldos y salarios, pues las escalas de sueldos de los puestos de la administración pública se fijan sin distinción de género, se considera que en el sector privado subsisten prácticas discriminatorias. Por ejemplo, las normas con sesgo de género en nuestra sociedad, que rotulen a los hombres como “sostenes de la familia” y a las mujeres como “amas de casa”, sugieren que los hombres están más dispuestos a trabajar en empleos que exigen fuerza física y horas de trabajo más prolongadas. Ello ha determinado que existan niveles de remuneración más elevados para los hombres (especialmente en las organizaciones que remuneran por horas extras). Otro fenómeno del mercado de trabajo es la cuestión del “techo de cristal”, según la cual se entiende que en la jerarquía de una organización existe un punto a partir del cual resulta difícil que las mujeres puedan acceder a cargos de autoridad.

**Protección de la maternidad**

190. La Ley de 1979 sobre licencia por maternidad prevé la licencia por maternidad con remuneración o sin ella, según la condición del empleado en lo tocante al período de servicio en un empleo determinado y la cantidad de ocasiones en que utilice dicha licencia. La Ley estipula una licencia de 12 semanas, 8 de las cuales serán con la remuneración normal completa, pagada por el empleador. La mujer que haya recibido licencia de maternidad remunerada por tres embarazos no tiene derecho a recibir nuevamente remuneración del mismo empleador durante las licencias de maternidad que tenga posteriormente.

Actualmente se está debatiendo en Jamaica la posibilidad de extender la duración de la licencia por maternidad.

191. Las mujeres menores de 18 años y las trabajadoras del servicio doméstico no tienen derecho a licencia remunerada por maternidad. Las trabajadoras domésticas o tra-

bajadoras en el hogar sólo tienen derecho a una asignación de licencia por maternidad en un momento determinado si han aportado por lo menos 26 contribuciones del Plan Nacional de Seguros (PNS) durante las 52 semanas precedentes.

192. En el caso de los trabajadores zafrales, el período total de empleo durante un período de cinco años debe ser como mínimo de 52 semanas.

193. La solicitud de asignación de licencia por maternidad debe formularse ante la oficina del PNS por un período máximo de 8 semanas, a partir de la fecha de la solicitud o de la fecha del parto (si éste tiene lugar después).

194. La protección de la maternidad está garantizada por la legislación, y los funcionarios de la Subdivisión de Remuneración y Condiciones de Empleo (SRCE) del Ministerio del Trabajo fiscalizan el cumplimiento de esas normas, así como de otras leyes laborales. La Ley no sólo prohíbe el despido de una mujer por causa de embarazo, sino que da a la mujer el derecho a regresar a su empleo anterior, en el carácter y el lugar en que estaba empleada con arreglo a su contrato de empleo original y en términos y condiciones análogos. Además, la sección 7 (1) de la Ley da a los tribunales la potestad de aplicar multas por incumplimiento, y, en caso de falta de pago, a disponer la prisión del infractor. Las estadísticas indican que en general los empleadores dan cumplimiento a la Ley sobre licencia de maternidad. De las 5.053 denuncias recibidas por la SRCE, sólo se referían a la Ley de licencia por maternidad 57 (es decir, el 1,1%).

195. No hay normas sobre licencia por paternidad. Sin embargo, luego de su reciente examen de la legislación que afecta a las mujeres, la Oficina de Asuntos de la Mujer recomendará al Parlamento que se otorgue licencia por paternidad en caso de que se dé alguna de las razones siguientes:

- La madre requiere apoyo emocional, práctico y familiar;
- Debe haber una formación de vínculos entre el padre y el hijo desde los primeros días posteriores al nacimiento;
- En caso de fallecimiento de la madre, el padre debe poder tomar licencia por paternidad;
- Para cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por Jamaica con arreglo a la Plataforma de Acción de Beijing.

196. Además, en los últimos años, la licencia por paternidad ha pasado a ser una parte normal de las reivindicaciones de los sindicatos durante el proceso de negociación colectiva, pero hasta la fecha no consta en los registros oficiales que ninguna empresa haya accedido a esa solicitud.

#### **Arreglos de trabajo flexibles**

197. No existen normas sobre horarios de trabajo flexibles. El Comité Asesor Laboral (CAL), integrado por representantes del gobierno, las organizaciones sindicales y los empleadores, está revisando actualmente las leyes relacionadas con el trabajo a fin de armonizarlas con las tendencias internacionales y las actuales realidades locales. Entre los aspectos que está considerando el CAL figura la previsión de una semana de trabajo flexible, y en 2002 se presentó al parlamento un Libro Verde en que se formulaban propuestas tendientes a establecer horarios de trabajo flexibles. En el Libro Verde se prevén enmiendas a las leyes y reglamentaciones vigentes, que en la actualidad prohíben directamente los arreglos de trabajo flexibles, en particular, la Ley sobre ciudades y comunidades, la Ley sobre talleres y oficinas y sus reglamentaciones, y la Ordenanza sobre va-

caciones remuneradas (1973). El proceso encaminado a la aplicación de una semana de trabajo flexible ha sido un tanto prolongado a causa de la oposición de algunos grupos de intereses, en particular la comunidad religiosa, que ha expresado preocupación acerca de las consecuencias para la asistencia a la iglesia.

#### **Estado civil y seguridad en el empleo**

198. La ley prohíbe expresamente toda clase de discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo por estar casada o por contraer matrimonio. Además, no se registran casos que indiquen que el estado civil afecta a la seguridad en el empleo, y hay pruebas anecdóticas de que el matrimonio no es causa de diferencias ni cambios en lo tocante a la seguridad en el empleo.

#### **Seguridad y salud ocupacionales**

199. La Ley de fábricas regula la seguridad y la salud ocupacionales y es administrada y fiscalizada por la División de Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo. Una nueva Ley sobre seguridad y salud ocupacionales, que fue elaborada con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha de sustituir a la Ley de fábricas, que se está volviendo rápidamente obsoleta. En su *Review of Legislation*, la Oficina de Asuntos de la Mujer ha recomendado que dicha ley sea derogada.

200. Si bien no existen normas legislativas que contengan disposiciones especiales para las mujeres durante su embarazo, el Ministerio de Trabajo recomienda que las empresas se ajusten a las normas de la OIT en los tipos de trabajos que puedan ser nocivos para las mujeres o los fetos. La mayoría de las industrias cumplen con lo indicado y la práctica consiste en reasignar a las trabajadoras durante su embarazo. Entre los trabajos que se consideran particularmente nocivos para las mujeres durante el embarazo figuran las tareas que entrañan la utilización de productos físicos y exigen grandes esfuerzos físicos.

#### **Las mujeres y el trabajo nocturno**

201. La Ley de 1942 sobre el empleo de la mujer limita la participación de las mujeres en el trabajo nocturno, salvo en las condiciones prescritas dentro de los oficios y ocupaciones aprobados. Sin embargo, en la práctica, su incidencia en las oportunidades económicas de las mujeres es mínima, pues se considera que la ley es arcaica y redundante y ha sido eclipsada por la costumbre.

202. La citada Ley sobre el empleo de la mujer también ha sido examinada por la Oficina de Asuntos de la Mujer, que recomienda que sea derogada a la luz de las actuales tendencias económicas e internacionales.

#### **Servicios de guardería**

203. Se han establecido servicios de guardería mediante iniciativas independientes, del sector público y de la sociedad civil. Actualmente hay un Documento Uniforme que regula a las instituciones para la primera infancia. En 2003 se sancionará una Ley sobre la Comisión de la Primera Infancia. También hay un Plan de Acción Nacional sobre la Primera Infancia y un proyecto de Ley sobre la Primera Infancia.

204. Menos del 1% de los empleadores brindan servicios de guardería, No existen datos registrados que permitan determinar la cantidad de niños (de 0 a 3 y de 3 a 6 años) que están actualmente en servicios de guardería.

205. Hay varios medios por los cuales se lleva a cabo el cuidado de los hijos cuando los padres trabajan más allá del fin de la jornada escolar. Entre ellos figuran las casas cuna,

los programas de atención postescolar, las actividades extracurriculares en las escuelas, los hermanos o hermanas mayores y otros parientes, los vecinos y los amigos.

206. La ley no prevé las interrupciones por lactancia para las madres que estén amamantando.

#### **Sindicalización de las mujeres**

207. Durante los últimos 40 años, el porcentaje de la fuerza de trabajo sindicalizada ha oscilado entre el 15% y el 20%. La sindicalización tiene lugar típicamente en esferas tales como el sector financiero y ciertos ramos de actividad, como la agricultura, la minería y la manufactura. Las mujeres dominan el sector de los servicios, que en gran medida sigue siendo territorio virgen para los sindicatos. Actualmente no se dispone de cifras que indiquen la cantidad de mujeres que están afiliadas a sindicatos. Una de las deficiencias de las estadísticas de la fuerza de trabajo relativas a la afiliación a sindicatos es la falta de datos desagregados por sexos.

#### **Políticas en materia de acoso sexual**

208. Actualmente ninguna de nuestras leyes reconoce el acoso sexual. Debido a la creciente preocupación por el incremento de la incidencia de esta práctica, en particular en el lugar de trabajo, se ha planteado la necesidad de legislar a este respecto. Aparentemente no es posible evaluar con exactitud la medida en que se plantea la cuestión del acoso sexual, pues no se ha llevado a cabo ningún estudio nacional amplio. Sin embargo, los grupos de mujeres han formulado numerosas afirmaciones acerca de la existencia de la prevalencia del acoso sexual. A la luz de ello, se entiende que, aun cuando no se hayan medido ni registrado sus dimensiones, el acoso sexual es un problema en la sociedad de Jamaica y consiguientemente es preciso hacerle frente lo antes posible.

209. La Oficina de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales femeninas han estado haciendo gestiones para la aplicación de una Ley sobre acoso sexual, y están en vías de adoptar la Legislación Modelo de la Comunidad del Caribe (CARICOM) a fin de facilitar la elaboración de una Ley sobre acoso sexual para Jamaica. Ya se ha elaborado un anteproyecto de ley. Además, la Oficina de Asuntos de la Mujer ha participado en actividades de educación pública sobre la cuestión y está impartiendo capacitación para algunas empresas del sector privado, especialmente en el sector de la hotelería.

210. Varias iniciativas del sector privado y los sindicatos están complementando a las políticas gubernamentales en esta esfera. Por ejemplo, en 2001, la Federación de Empleadores de Jamaica (FEJ), en colaboración con la OIT, organizó un Taller Nacional sobre Desarrollo de los Recursos Humanos, haciendo hincapié en la igualdad entre los géneros. De dicho taller surgió la comprobación de que algunas empresas han puesto en vigor políticas sobre el acoso sexual. Además, la FEJ tiene una Política sobre acoso sexual que se utiliza para sensibilizar y orientar a sus miembros. La Confederación de Sindicatos de Jamaica (CSJ) también procura abordar esta cuestión mediante actividades de capacitación. Asimismo, en 2003 se llevarán a cabo varias consultas con las partes interesadas para examinar esta cuestión.

**Artículo 12. Igualdad en el acceso a la atención de la salud**

**1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.**

**2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.**

211. En relación con sus necesidades, las mujeres y los hombres gozan de igualdad de acceso a todos los servicios de atención de la salud existentes en Jamaica. El Ministerio de Salud Pública ha adoptado y mantenido el principio de la equidad de género en la prestación de sus servicios de salud para las mujeres. Jamaica posee una eficaz red de prestadores de servicios en los sectores público y privado, que brindan servicios de atención de la salud a las mujeres. Todos los servicios y el personal de salud pública están a disposición de las mujeres, y existen servicios prenatales, postnatales, de planificación de la familia y ginecológicos especialmente destinados para este grupo. Las mujeres deben pagar una pequeña cantidad por la atención de la salud durante el embarazo, el parto y el período postnatal inmediato, y si bien el presupuesto nacional de salud pública no prevé la atención gratuita de la salud, por lo general a las mujeres no se les niega la atención de la salud por falta de fondos.

212. Hay indicios de que la mayoría de las mujeres jamaicanas procuran alguna forma de atención prenatal. Entre las mujeres que solicitan atención prenatal, el 81% reciben tales servicios del sector público, y el 19% del sector privado.

213. Las mujeres embarazadas necesitadas disponen de asistencia alimentaria y vales de alimentos para asegurar que reciban nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. Se controlan periódicamente los niveles de hemoglobina (hierro) y se suministran gratuitamente suplementos de hierro. Actualmente, el Gobierno de Jamaica tiene un proyecto de Mitigación de la Pobreza mediante la Salud y la Educación (*Poverty Alleviation through Health and Education - PATH*) por el cual se otorgan prestaciones en efectivo a los más pobres de entre los pobres, inclusive mujeres embarazadas y madres lactantes.

214. Las mujeres tienen acceso a todos los servicios de salud, tanto de nivel de atención primaria como de atención secundaria. Hay acceso a una amplia gama de clínicas y hospitales públicos y privados atendidos por médicos generales, especialistas y otros profesionales de atención de la salud.

215. El único hospital especializado en maternidad de Jamaica, que es el más grande de su especie en el Caribe de habla inglesa, es el Victoria Jubilee Hospital, una entidad estatal.

216. Existen las siguientes categorías de hospitales:

- 23 hospitales públicos;
- 11 hospitales privados;
- 1 establecimiento cuasipúblico;
- 336 centros de salud públicos;

Numerosos centros médicos y consultorios médicos particulares.

### Participación de la mujer en la atención de la salud

217. Si bien es difícil determinar exactamente la cantidad efectiva de mujeres del sector público y el porcentaje que representan en el total, las mujeres desempeñan un papel fundamental en el sistema y ocupan cargos en todos los niveles.

218. Dentro del sector público, las mujeres ocupan cargos de Secretaria Permanente, Directoras Regionales, Gerentes de Parroquia y Funcionarias Ejecutivas Principales. Numerosos cargos de gerentes de programas del Ministerio de Salud Pública están desempeñados por mujeres, y es cada vez mayor la cantidad de mujeres que son capacitadas y están desplegadas en el sistema como inspectoras de Salud Pública (un empleo tradicionalmente masculino). Si bien tampoco en este caso se dispone de datos concretos, existen indicaciones de que un importante porcentaje de los médicos son mujeres.

219. En el cuadro siguiente se dan mayores detalles de la cantidad de mujeres que obtienen diplomas de instituciones terciarias del sector de la salud.

**Cuadro 19. Formación de profesionales, funcionarios superiores y técnicos, 2000-2001**

Profesión	2000		2001	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Médicos	20	32	20	31
Enfermeros	2	285	0	273
Radiografistas (profesionales y técnicos)	1	3	4	18
Alimentación y nutrición	39	90	56	142
Tecnologías médicas (profesionales y técnicos)	20	68	15	34
Técnicos de laboratorio	1	4	0	0
Farmacéuticos (profesionales y técnicos)	18	58	14	54
Fisioterapeutas	1	16	1	16
Enfermeros/Asistentes odontológicos	0	12	0	3

Fuente: Estudio económico y social de Jamaica, 2001.

220. Jamaica también tiene un capacitado cuadro de trabajadores de salud tradicionales, que históricamente han aportado una valiosa contribución a la atención de la maternidad. En la mayoría de los casos, se trata de mujeres que se desempeñan como “nanas”, por lo común en las zonas rurales. Las “nanas” son parteras cuya responsabilidad consiste en prestar atención prenatal, atender en el parto y brindar asistencia en el período postnatal inmediato.

221. A lo largo de los años, el Ministerio de Salud Pública ha procurado brindar cierto nivel de capacitación a esas personas, a fin de reducir los riesgos inherentes a los partos



atendidos por ellas. Existen indicaciones de que, a raíz de la modernización de las prácticas e instalaciones de atención de la salud, así como de un cambio general de perspectiva de la sociedad, los servicios de las parteras tradicionales ya no son requeridos en el mismo grado que en otros tiempos.

#### **Tasas de fecundidad, mortalidad y esperanza de vida**

222. La cantidad estimada de nacidos vivos en 2001 es de aproximadamente 55.300, lo que equivale a una tasa bruta de natalidad de 21,2 por 1.000 habitantes (2001:1). La tasa general de fecundidad se refiere a la cantidad real de mujeres comprendidas en el grupo de edad reproductiva, de 15 a 49 años. En 2001 había 696.228 mujeres en esta categoría, de modo que la tasa general de fecundidad fue de 79,4 por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años, lo que implica un incremento sobre el valor del año 2000, que fue de 78,2.

223. La tasa global de fecundidad, que es la cantidad media de hijos por cada mujer, fue de aproximadamente 2,8 en 1997, lo que representa un descenso marginal respecto a la cifra de 1993, que era de 3,0.

La cantidad estimada de muertes en 2001 fue de 17.200, lo que representa una tasa bruta de mortalidad de 6,6 por 1.000 habitantes. Hubo un incremento del 5,5% en la cantidad de muertes respecto del año anterior. La tasa global de mortalidad se ha mantenido relativamente baja durante dos decenios, variando entre 5,5 y 7,0 por 1.000. Sin embargo, cuando se consideran las tasas por edades, hay razones para preocuparse en relación con varios grupos demográficos, a saber, los niños menores de un año, las madres y los jóvenes. La mortalidad infantil estimada fue de 24,5 por 1.000 nacidos vivos y la mortalidad materna de 106,2 por 100.000 nacidos vivos (Informe anual del Ministerio de Salud Pública, 2001).

224. En el grupo de edad de 15 a 30 años hubo altos niveles de fallecimientos, especialmente de sexo masculino, debido a los accidentes con vehículos automotores, la delincuencia, la violencia y al abuso de drogas (Estudio económico y social de Jamaica, 2001).

225. Las enfermedades crónicas no transmisibles (de estilo de vida), como las vinculadas con la obesidad, fueron en gran medida las responsables de los fallecimientos del grupo de edad de 50 años o más. Dichas enfermedades han determinado una desproporcionada incidencia de fallecimientos de hombres, aun cuando la morbilidad sea mayor en el caso de las mujeres, de modo que entre la población septuagenaria la proporción estimada es de dos a uno (2:1) a favor de las mujeres.

226. El VIH/SIDA ha tenido una preocupante incidencia en los datos nacionales sobre mortalidad. En 2001, se denunciaron en total 939 casos de VIH/SIDA, de los cuales 588 fueron fatales. La incidencia en 2001 representó un incremento del 4,0% respecto de los 903 casos denunciados en 2000. El riesgo de infección con VIH era más grande para los adolescentes de sexo femenino que para los adolescentes varones: dos veces mayor en el grupo de edad de 10 a 14 años, y tres veces mayor en el grupo de edad de 15 a 19 años. El Ministerio de Salud Pública informa que ello es resultado de factores sociales que determinan que las adolescentes tengan relaciones sexuales con hombres mayores infectados con el VIH.

227. Las mejoras de los niveles educacionales y de vida, los adelantos en materia de salud, la eficiencia en la prestación de los servicios de salud y la reducción de la prevalencia y la incidencia de ciertas enfermedades, han contribuido a mejorar las posibilida-

des de sobrevivir de todos los jamaquinos, que llegan a 74 años (73 años para los hombres y 75 para las mujeres) (Informe anual del Ministerio de Salud Pública, 2001).

228. En 2001, la cantidad de visitas curativas hechas por mujeres, tanto regionalmente como en toda la isla, fue el doble de las que hicieron los hombres. El Ministerio de Salud Pública sugirió que se trataba de un fenómeno cultural, no exclusivo de los hombres jamaquinos, según el cual los hombres tienen renuencia a solicitar atención médica a menos que la enfermedad llegue a un estado avanzado, lo que determina que las mujeres tengan una morbilidad más elevada respecto de ciertas enfermedades, y que haya una más elevada tasa de mortalidad en el caso de los hombres. Las principales causas de las visitas curativas, en orden descendiente de frecuencia, fueron 1) las enfermedades de las vías respiratorias, 2) la hipertensión, 3) las enfermedades de la piel y 4) las infecciones de transmisión sexual.

229. Entre los visitantes de sexo masculino a los hospitales, una importante proporción de los casos se debía a la necesidad de tratar heridas de bala o de arma blanca y lesiones provocadas por accidentes de vehículos automotores. Ello demuestra que el estilo de vida de los hombres jamaquinos es relativamente más riesgoso y es congruente con las tasas de mortalidad masculina más elevadas en el grupo de edad de 15 a 30 años, ya mencionadas.

230. En cuanto a las hospitalizaciones por accidentes y lesiones, fue mayor el porcentaje de hombres (23,3%) que el de mujeres (4,9%). Entre las principales causas de visitas a clínicas comunitarias de salud mental figuran la esquizofrenia (32.297), el abuso de sustancias (2.483) y las enfermedades mentales orgánicas (2.416).

#### **Hospitalizaciones de mujeres y niñas**

231. La desagregación por géneros de los datos provenientes de las altas de los hospitales reveló que en 2001 fueron más las mujeres dadas de alta (92.393) que los hombres (46.707). Del total de mujeres dadas de alta, aproximadamente el 56,0% habían ido internadas por condiciones obstétricas.

232. Los datos preliminares indicaron que 11.828 personas menores de un año de edad fueron dadas de alta de los hospitales gubernamentales en toda la isla. En el período 1997 a 2001 las condiciones perinatales siguieron siendo la principal causa de hospitalización. Las condiciones perinatales también fueron la principal causa de fallecimiento en los hospitales gubernamentales (Informe anual del Ministerio de Salud Pública, 2001).

233. La mayoría de las personas adolescentes hospitalizadas fueron dadas de alta luego de ser tratadas por condiciones obstétricas (59,1%); en segundo lugar estaban los casos de accidentes y lesiones (14,1%). Los accidentes y las lesiones han sido constantemente la principal causa de muerte en los hospitales gubernamentales en el grupo de edad de 10 a 19 años durante el período 1997-2001. En consonancia con su estilo de vida más riesgoso, el porcentaje de muertes por accidentes y lesiones fue mayor respecto de los hombres que de las mujeres.

#### **VIH/SIDA**

234. El VIH/SIDA plantea un considerable y creciente desafío para la sociedad jamaquina, de modo tal que actualmente se considera formalmente como una cuestión que afecta al desarrollo en todos los aspectos, y que por consiguiente merece ser objeto de políticas específicas.

235. Habida cuenta de las consecuencias de la difusión de esa enfermedad, el Gobierno de Jamaica ha instituido un Plan Estratégico Nacional en materia de VIH/SIDA/ITS para el período 2002-2006. El Plan Estratégico, en consonancia con su amplia perspectiva de desarrollo, tiene un enfoque multisectorial. La Oficina de Asuntos de la Mujer ha examinado dicho plan y ha formulado comentarios con el fin de asegurar que en todas las etapas se emplee un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género.

236. El plan procura reducir la tasa de nuevas infecciones con VIH en un 25% para el año 2005, pero existe una concentración especial en el grupo de edad vulnerable de 15 a 24 años. Así pues, si bien existe una evidente necesidad de impartir una educación general sobre el VIH/SIDA a todos los miembros de la sociedad, es preciso determinar los grupos con comportamiento de alto riesgo y los grupos socialmente marginados, a fin de dedicarles intervenciones específicas. Esas intervenciones deben llevarse a cabo en ambientes y formatos no tradicionales, para que puedan tener la máxima incidencia. Entre los grupos indicados figuran los siguientes:

- Jóvenes de sexo femenino de 15 a 19 años de edad, en particular en relaciones transaccionales o coercitivas;
- Trabajadores sexuales;
- Hombres de 30 a 45 años de edad (que no utilizan preservativos) y sus parejas;
- Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, bisexuales y sus parejas;
- Presos;
- Clientes de trabajadores sexuales;
- Personas jóvenes de las zonas urbanas pobres;
- Jóvenes del grupo de edad de 15 a 19 años.

237. El Plan Estratégico Nacional se propone potenciar a las mujeres para que asuman el control de los asuntos relacionados con su sexualidad, y tomen decisiones libres y responsables respecto de ellos, a fin de reducir su vulnerabilidad frente a la infección con VIH. Además, el Ministerio de Salud Pública está elaborando una Declaración Nacional de Política sobre el VIH/SIDA, así como una política para los lugares de trabajo.

238. Una muestra del grado en que el VIH ha incidido en la población de edad escolar está dada por informes de que por lo menos en dos escuelas se ha enviado a sus casas a estudiantes porque algunos de sus parientes próximos han tenido pruebas positivas de dicha enfermedad. Una escuela pidió que los propios estudiantes se sometieran a exámenes antes de ser readmitidos.

### **Enfoque estratégico**

239. Para elevar el nivel de conciencia pública acerca de los riesgos y efectos de las infecciones de transmisión sexual, particularmente el VIH/SIDA, se están aplicando las medidas siguientes:

- Se está llevando a cabo a través de los medios de comunicación un programa multifacético centrado en las cuestiones de género con relación a la forma en que se comunican los mensajes;

- Se difunde información encaminada a fomentar las capacidades para evitar los riesgos, demorar la iniciación sexual, alentar la abstinencia y permitir las negociaciones con las parejas sexuales.

240. Se están llevando a cabo intervenciones programáticas y de políticas del Ministerio de Salud Pública, tales como el Programa de Comunicación para el Cambio de Comportamiento, con el fin de luchar contra las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA. La intervención se dirige especialmente a las mujeres y las niñas, pues se reconoce que el riesgo de infección con VIH es de dos a cuatro veces mayor para una mujer (que tenga relaciones sexuales periódicas sin protección) que para un hombre. Entre los programas específicamente dedicados a las mujeres y las niñas figuran los siguientes:

- Prevención de los embarazos no deseados entre las mujeres VIH positivas;
- Ampliación del acceso de las mujeres embarazadas al agente antirretroviral Nevirapine;
- Promoción de los preservativos para el uso con el método doble, e incremento del acceso a los preservativos mediante la comercialización social;
- Educación por los pares para ayudar a enfrentar la presión de los pares y otras presiones sociales que inciden para que los jóvenes sean sexualmente activos.

241. Se están aplicando programas de capacitación para los trabajadores de la salud. Dichas actividades comprenden esferas que abarcan los distintos aspectos del tema (cuestiones específicas por tópicos), el asesoramiento voluntario y la referencia y la atención de las personas que viven con el VIH/SIDA. También se está capacitando a los trabajadores de la salud para el uso de un conjunto de criterios (para la autoevaluación) en un esfuerzo por lograr que sean más “amigos de los jóvenes”.

242. No se dispone de datos acerca de si se han realizado actividades de capacitación en materia de VIH/SIDA dirigidas especialmente a las profesionales de la salud de sexo femenino, por oposición a los de sexo masculino. Sin embargo, como la mayoría de los trabajadores de la salud son mujeres, no es necesario tomar medidas específicas para garantizar su necesaria participación en el tratamiento de la cuestión del VIH/SIDA.

#### **Situación actual**

243. En 2001 se denunciaron 939 nuevos casos de SIDA; del total de víctimas, 511 eran hombres y 428 mujeres. Ello hace que el total acumulativo desde 1982 llegue a 6.038 personas, el 60,2% de las cuales eran hombres. De los nuevos casos de SIDA denunciados en 2001, 66 pertenecían al grupo de edad pediátrico.

244. Hubo 588 muertes relacionadas con el SIDA durante 2001, con lo cual el total de personas fallecidas desde el comienzo de la epidemia en 1982 llegó a 3.720. Como el total de infecciones es de 6.038, la tasa de letalidad es de 52,6%.

**Cuadro 20. Casos de SIDA por edad y género, 1982-2001**

<i>Grupo de edad (años)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total acumulativo</i>
Menos de 1	67	58	125
De 1 a 4	142	131	273
De 5 a 9	50	30	80
De 10 a 19	25	71	96
De 20 a 29	675	615	1 290
De 30 a 39	1 260	802	2 062
De 40 a 49	760	401	1 161
De 50 a 59	432	174	606
60 o más	162	82	244
Desconocido	63	38	101
<b>Total</b>	<b>3 636</b>	<b>2 402</b>	<b>6 038</b>

*Fuente:* Ministerio de Salud Pública, Dependencia de Epidemiología

245. Los grupos de edad de 20 a 29 años y de 30 a 39 años siguen siendo los más afectados por el SIDA. Si bien las mujeres representan aproximadamente el 40% del total de casos de SIDA denunciados, la proporción de infección en el grupo de edad de 10 a 19 años es de 1 hombre cada 2,84 mujeres. Ello genera gran preocupación, pues se relaciona con las mujeres adolescentes en lo tocante a su salud sexual y reproductiva y a las cuestiones de violencia basada en el género.

246. Hay pruebas de que el suministro de drogas antirretrovirales a las mujeres embarazadas que sean VIH positivas reducirá la transmisión a sus hijos. Habida cuenta de que 900 mujeres VIH positivas han dado a luz 2.000 bebés VIH positivos, se ha puesto en práctica el Plan piloto de prevención de la transmisión de madres a hijos, a fin de reducir la incidencia. Además, también se está poniendo en práctica una alternativa al amamantamiento, mediante el suministro de preparación para lactantes. El estado de salud de las madres y los bebés es un importante componente del programa. Los bebés reciben preparación para lactantes y complementos nutricionales, y se monitorea su crecimiento y su desarrollo, y las madres se les suministra la droga Nevirapine.

247. Durante los últimos diez años, la organización Jamaica AIDS Support (JAS) continuó cumpliendo su mandato de dar "amor, cuidado, apoyo" a las personas que se enfrentaban con una actitud de resistencia a darles atención y tratamiento. Se trata de las personas que dentro de la sociedad han sufrido ostracismo en virtud de su condición de portadores de VIH o sus estilos de vida abiertamente riesgosos. La organización, cuyo personal está integrado por voluntarios, ha cumplido su mandato brindando la posibilidad de que muchas personas que viven con VIH se ganen la vida mediante proyectos de fabricación de velas y confección de tarjetas. Las actividades de la organización comprenden el cabildeo para obtener contribuciones que permitan suministrar artículos básicos, tales como alimentos, ropa y productos farmacéuticos al grupo comprendido en su

mandato. El mayor desafío para la organización JAS ha sido la gran limitación de su base de recursos, que ha planteado dificultades para mantener abiertas las puertas de su hospicio.

### **El VIH/SIDA y la ley**

248. El Parlamento de Jamaica todavía no ha sancionado leyes que contemplen específicamente al VIH/SIDA. Sin embargo, el Plan Estratégico de Acción procura proteger a los empleados que tengan VIH/SIDA. Desde varios sectores se ha expresado preocupación por la discriminación en contra de las personas que tienen SIDA en las escuelas y los lugares de trabajo. Por ejemplo, la Federación de Empleadores de Jamaica ha pedido que se adopte una política uniforme para proteger los derechos de los empleados con SIDA.

249. La Ley de salud pública faculta al Ministerio de Salud Pública para disponer que las juntas de salud pública locales investiguen las enfermedades existentes en sus parroquias y tomen las medidas necesarias para contener la difusión de dichas enfermedades.

### **Sociedad Jamaicana de Cancerología (SJC)**

250. En 2001 los servicios prestados por la SJC estuvieron centrados en los aspectos siguientes:

- Servicios clínicos y de detección de cáncer cervical, de mama y de próstata;
- Actividades de extensión que comprendieron campañas de promoción de la salud y exámenes de detección de cáncer cervical y de mama;
- Sistemas de asesoramiento y apoyo para las víctimas del cáncer y sus familias.

### **Cuadro 21. Pruebas de detección de cáncer de mama – Mamografía, 1999-2001**

<i>Año</i>	<i>Lugar del examen</i>		<i>Total</i>
	<i>Clínica</i>	<i>Móvil</i>	
1999	n/d	n/d	4 577
2000	n/d	n/d	4 673
2001	4 824	1 148	5 968

*n/d* El programa móvil no estaba en funcionamiento antes de 2001.

*Fuente:* Informe Anual del Ministerio de Salud Pública, 2001.

251. En total, las actividades del programa de detección de cáncer de mama en 2001 tuvieron un incremento de casi un 28% respecto del año 2000. Ello puede atribuirse a la puesta en funcionamiento de un programa móvil de detección de cáncer de mama. El porcentaje del total de personas examinadas que dio un resultado positivo fue mayor en el grupo de edad de 70 a 79 años (4,4%), seguido por el de menos de 35 años (3,3%).

### **Exámenes de detección de cáncer cervical (Papanicolaou)**

252. En 2001 se hicieron 7.028 frotis de Papanicolaou, lo cual representó un descenso del 1,8% respecto de los 7.157 realizados en el año 2000, y del 12% en relación con los 7.871 realizados en 1999. Del total de frotis realizados, aproximadamente nueve de cada 10 (94%) dieron resultados normales. Entre otros exámenes clínicos, también se realizaron exámenes de senos exclusivamente (560) y coloscopias/biopsias (161). Todos los

exámenes clínicos fueron realizados por personal médico voluntaria. También se llevaron a cabo actividades de extensión, en las formas siguientes: charlas sobre el cáncer y un estilo de vida sano, exhibiciones y demostraciones.

### **Salud mental**

253. En 2001, las clínicas comunitarias de salud mental prestaron servicios a unos 50.000 clientes, un 9% más que en el año 2000. Un poco menos de la mitad de las personas que recibieron atención (49%) fueron mujeres. El incremento de la clientela tendió a darse en parroquias en las que existen centros urbanos desarrollados o en expansión, situación congruente con los mayores niveles de estrés que caracterizan a los ambientes urbanos.

### **Personas de edad**

254. La definición de las personas de edad o la población en proceso de envejecimiento comprende a los miembros de la sociedad que tienen más de 60 años de edad. La cantidad de personas de edad de Jamaica sigue creciendo (en términos absolutos y relativos), de modo que es necesario formular y aplicar más programas y políticas para hacer frente a esa realidad. Una de las medidas que se está aplicando para aliviar la carga que recae sobre las personas de edad es el Programa de Medicamentos para Personas de Edad, que siguió prestando una muy necesaria asistencia, suministrando a costo reducido medicamentos de venta con receta.

La feminización de la pobreza sigue afectando negativamente a la sociedad de Jamaica como consecuencia de la gran cantidad de hogares encabezados por mujeres que están debajo de la línea de pobreza, así como de la mayor esperanza de vida de las mujeres. En particular, este último hecho se traduce en una más larga vida después de la jubilación, y la típica reducción de las entradas o de la posibilidad de obtener ingresos se ve agravada por las complicaciones de salud normalmente vinculadas a la edad avanzada.

### **Planificación de la familia**

255. Hubo una tendencia fluctuante, como lo demuestran las visitas prenatales a servicios de salud pública entre 1997 y 2001. A pesar de esa variación de la cantidad de visitas permaneció constante, la cantidad media de visitas por mujer antes de dar a luz, siendo aproximadamente de cuatro durante todo el período. La incidencia de las primeras visitas prenatales fue mayor entre la 16ª y la 28ª semana del embarazo, pues las visitas dentro de ese período representaron cerca de los dos tercios (62,9%) del total de primeras visitas.

256. Las visitas para atención postnatal tuvieron descensos anuales entre 1997 y 1999. En cambio, en el año 2000 hubo un incremento del 6,9% en las visitas postnatales, pero luego volvió a haber un descenso, del 6,0%, en 2001. Durante el período 1997-1999 hubo reducciones anuales de la cantidad de nuevos aceptantes de servicios de planificación de la familia que visitaron los centros de salud en toda la isla. El método anticonceptivo más popular entre los nuevos aceptantes de servicios de planificación de la familia fue la inyección, y el uso de dicho método ha tenido incrementos anuales desde 1997. En 2001, el 45,4% de las clientas eligieron este método. Poco menos de la tercera parte de las personas (31,4%) utilizaron la píldora, mientras que el preservativo y el DIU fueron usados por el 21,4% y el 1,6%, respectivamente.

**Cuadro 21. Métodos anticonceptivos elegidos, 1997-2001**

<i>Año</i>	<i>Píldora</i>	<i>Inyección</i>	<i>DIU</i>	<i>Preservativo</i>	<i>Otros</i>	<i>Método doble</i>
<b>1997</b>	<b>32,6</b>	<b>35,1</b>	<b>0,8</b>	<b>31,4</b>	<b>0,1</b>	<b>-</b>
<b>1998</b>	<b>31,5</b>	<b>40,4</b>	<b>1,6</b>	<b>26,4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>1999</b>	<b>32,0</b>	<b>43,8</b>	<b>1,5</b>	<b>22,6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2000</b>	<b>32,3</b>	<b>44,1</b>	<b>1,3</b>	<b>22,1</b>	<b>0,2</b>	<b>-</b>
<b>2001*</b>	<b>31,4</b>	<b>45,4</b>	<b>1,6</b>	<b>21,4</b>	<b>0,2</b>	<b>39,6</b>

Fuente: Junta Nacional de Planificación de la Familia

\* Datos preliminares.

257. Entre 1997 y 2001 se practicaron 14.214 ligaduras de trompas en servicios médicos gubernamentales, y 848 procedimientos de esa índole en centros de salud privados. De las 798 remisiones de centros de salud a hospitales para esterilizaciones efectuadas en 2001, sólo 12 fueron de hombres (aproximadamente el 2%), y de las 141 esterilizaciones efectivamente practicadas, sólo 6 fueron de hombres (el 4,3%).

258. La Junta Nacional de Planificación de la Familia siguió aplicando programas y proyectos congruentes con su responsabilidad de “promover la planificación de la familia, por ser beneficiosa para la salud y el bienestar de todos los jamaquinos, y asegurar la pronta disponibilidad de servicios de planificación de la familia de alta calidad y costo accesible”. Sus actividades comprenden estrategias encaminadas a mejorar “la combinación de métodos anticonceptivos a fin de lograr un uso más eficaz de los diversos servicios anticonceptivos existentes. Asimismo se incrementaron los esfuerzos por lograr que también los hombres y adolescentes tengan acceso a la información y los servicios de salud reproductiva y ampliar la disponibilidad de anticonceptivos de emergencia.

259. El nivel de demanda insatisfecha (“necesidad”) de anticonceptivos es de aproximadamente un 15%. El Ministerio de Salud Pública define la “necesidad” como la situación de las mujeres que son fértiles y sexualmente activas y no están embarazadas. Por consiguiente, esas personas tienen posibilidad de quedar embarazadas pero no están usando anticonceptivos.

260. La tasa de uso de anticonceptivos, es decir, la proporción de mujeres casadas de entre 15 y 49 años de edad que usan anticonceptivos en alguna forma, es de 65,9%. En el cuadro siguiente se desgrega la tasa de uso de anticonceptivos por método anticonceptivo.



**Cuadro 22. Tasa de uso de anticonceptivos,  
por método anticonceptivo, 2001  
(porcentaje)**

Píldora	21,2
Preservativo	17,0
Esterilización femenina	12,3
Inyección	10,9
DIU	1,1
Retiro	2,8
Otros	0,6

*Fuente:* Junta Nacional de Planificación de la Familia.

261. En toda la isla se brinda una amplia gama de servicios de planificación de la familia por conducto del sistema de salud pública. Los servicios se prestan mediante una red de hospitales, centros de salud y médicos particulares. Hay amplia disponibilidad de todos los métodos y tipos de anticonceptivos en los hospitales, las clínicas y los dispensarios de la Junta de Planificación de la Familia.

262. El Estado presta pocos servicios o programas de salud reproductiva dirigidos específicamente a adolescentes. En la Ley Nacional de Planificación de la Familia y en la Declaración Revisada sobre Política de Población no se señala específicamente como destinatarios a los adolescentes, ni se articula una política encaminada a promover la educación y la salud reproductiva entre los adolescentes. Sin embargo, hay varios programas “sobre el terreno”, como el Programa de Salud Sexual y Reproductiva del FNUAP, que llegan a las escuelas y las comunidades con el fin de educar a los jóvenes acerca de estas cuestiones.

263. Comenzando aproximadamente a los 15 años, los jóvenes pueden obtener gratuitamente preservativos de la Junta de Planificación de la Familia, el Ministerio de Salud Pública y las clínicas públicas. Una de las exigencias legales aplicables a las mujeres que reciben atención de la salud limita el acceso por razones de edad. Según la Ley sobre la mayoría de edad, 16 años es la edad a partir de la cual una persona que aún no sea adulta (18 años) puede dar su consentimiento para un tratamiento médico, quirúrgico o dental. Esa norma legislativa comprende también a la atención de la salud reproductiva. Por debajo de esa edad, la facultad de consentir la prestación de asistencia médica o disponer que ésta se reciba incumbe a los padres o tutores.

264. Ni la ley ni la práctica exigen el consentimiento del cónyuge como requisito previo para que una mujer casada reciba servicios de salud, incluida la planificación de la familia. Además, no hay leyes ni políticas que prescriban el uso de medidas de planificación de la familia.

265. Pueden realizarse exámenes fetales prenatales de cariotipificación cromosómica. No hay datos acerca de la incidencia del aborto luego de los exámenes prenatales. No existen normas legislativas ni directrices de política en materia de esterilización, pero es posible obtener que se practique una esterilización. En el formulario de consentimiento para que se proceda a una esterilización se brinda al hombre o a la mujer que se dispone

a solicitarlo una clara indicación de que puede cambiar de opinión en cualquier momento antes de la operación.

266. La mutilación genital femenina y la circuncisión femenina no se practican ni se han practicado nunca en Jamaica.

### **Aborto**

267. Actualmente, el aborto es ilegal en Jamaica y está comprendido dentro de la Ley de 1861 sobre los delitos contra las personas. Sin embargo, existe una Política del Ministerio de Salud Pública de 1975 que permite a los médicos interrumpir el embarazo en caso de que exista peligro para la salud o la vida de la mujer, así como en casos de violación, incesto y abuso carnal. En la declaración de política se pedía la enmienda de la Ley sobre los delitos contra las personas para reconocer que en los casos mencionados existen motivos legales para proceder a un aborto. Jamaica no ha enmendado la Ley sobre los delitos contra las personas.

268. También se ha planteado la cuestión de si las mujeres tienen un derecho innato a interrumpir sus embarazos por razones de opción personal, pero no se ha ido más allá de la etapa de debates formales.

269. Además, no existen normas legales ni reglamentarias que limiten la información acerca del aborto. Sin embargo, a pesar de la política gubernamental de permitir los abortos en determinadas circunstancias, hay una tendencia a que exista escasa información acerca de la disponibilidad de servicios de aborto. La Asociación Médica de Jamaica apoya la legalización del aborto y ha hecho gestiones para que Jamaica sancione una ley basada en el modelo de la Ley de Barbados sobre la interrupción médica del embarazo, que permite el aborto antes de la vigésima semana del embarazo o bien en casos de violación o incesto.

270. Los profesionales de la salud recomiendan que se aclare la ambigua posición existente en Jamaica en relación con el aborto, y que la política cuente con el apoyo de la legislación. Se entiende que la falta de esa legislación hará que se margine aún más la promoción, la preservación y el mantenimiento de los más altos niveles de salud sexual y reproductiva de las mujeres jamaicanas.

### **Artículo 13. Prestaciones económicas y sociales**

*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:*

- a) El derecho a prestaciones familiares;*
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;*
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.*

### **Prestaciones familiares**

271. Jamaica ha establecido un sistema limitado de prestaciones familiares en las esferas de la seguridad social, la salud y los seguros.

272. El Gobierno de Jamaica administra un Plan Nacional de Seguros (PNS), al que tienen acceso todos los trabajadores, ya sean asalariados o independientes, hombres o mujeres. El Plan comprende una serie de pagos de transferencia, en particular, subsidios por incapacidad, pensiones y subsidios por fallecimiento. También hay subsidios especiales para viudas y viudos y subsidios por maternidad para trabajadoras domésticas. Hay un diferencial de 5 años a favor de las mujeres en relación con las edades a las cuales los hombres y las mujeres adquieren derecho a prestaciones de jubilación.

273. Además, en el año 2002, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social implantó un arreglo de red de protección social denominado Programa de Adelanto mediante la Salud y la Educación (*Programme for Advancement through Health and Education - PATH*). El programa PATH es una consolidación de los planes de Vales de alimentos, Socorro a los pobres y Asistencia pública. Con arreglo a dicho programa, a los necesitados de diversas categorías, tales como personas de edad, niños pequeños, familias y mujeres embarazadas y lactantes, se les otorgan subsidios para ayudarlos a sufragar sus gastos cotidianos. Quienes aspiren a ser beneficiarios de dicho programa deben pasar por un proceso de entrevistas para demostrar que reúnen las condiciones necesarias.

274. Las prestaciones de salud del plan de seguros se aplican igualmente a hombres y mujeres. Los empleados del gobierno o de una empresa del sector privado que contribuya al suministro de prestaciones de salud pueden acceder a prestaciones familiares especiales previstas en el plan.

275. No hay prestaciones familiares para vivienda, en el sentido de que se proporcionen viviendas a precios subsidiados o gratuitamente a las unidades familiares como tales. Se otorgan asignaciones para vivienda a algunos empleados gubernamentales y del sector privado, sin discriminar en contra de la mujer. El principal proveedor de viviendas con asistencia del gobierno, una empresa de propiedad estatal – el Fideicomiso Nacional de Vivienda (FNV) – brinda soluciones habitacionales mediante hipotecas, sobre todo para ciudadanos de ingresos bajos y medios.

276. En las asignaciones que hace el FNV no se contempla especialmente la situación de las familias, pero sí la de los discapacitados. Sin embargo, una política que permite que las personas se combinen con otras personas para reunir las condiciones necesarias para una prestación fomenta y facilita la propiedad familiar.

277. Las tasas de interés de las hipotecas se determinan con arreglo a una escala graduada con arreglo a los ingresos, y, como la mayoría de las personas de ingresos bajos son mujeres, es posible que éstas se beneficien en mayor grado de la política mencionada. Sin embargo, por el momento el organismo de vivienda no tiene cifras detalladas desagregadas por género acerca de las asignaciones realizadas.

278. Las mujeres casadas tienen acceso a las hipotecas y deben presentar el certificado de matrimonio exclusivamente como prueba de un cambio de nombre.

279. El sistema tributario de Jamaica no hace distinciones por razones de género y los créditos o deducciones tributarios no se otorgan para distribuir beneficios en relación con las familias, sino con carácter individual.

### **Préstamos bancarios, hipotecas y créditos financieros**

280. Los requisitos para obtener préstamos dependen de la capacidad de pago del solicitante y de la calidad de la garantía que presente. Si bien no hay obstáculos jurídicos para las mujeres, en la práctica han estado en desventaja, pues están ubicadas hacia el extremo inferior de la escala económica. Por ejemplo, en un estudio sobre la mujer y el cré-

dito, se demostró que las mujeres constituyen aproximadamente las dos terceras partes (65%) del sector de pequeñas empresas, reciben un poco menos de la mitad (49%) de los préstamos otorgados en virtud de iniciativas del gobierno.

281. En el sector micro, se determinó que las mujeres recibían el 62% de los préstamos en los niveles más bajos, pero que el porcentaje disminuía a medida que se incrementaba el monto del préstamo, lo cual indicaba que las mujeres tenían una posibilidad relativamente limitada de acceder a niveles superiores de financiación mediante préstamos. Además, se determinó que las mujeres tenían menos probabilidades de obtener las garantías necesarias para los préstamos.

282. Sin embargo, las mujeres reciben especial atención en la esfera de la financiación de las microempresas, a fin de asegurar que tengan como mínimo igualdad de acceso a los préstamos de iniciación destinados a facilitar sus actividades empresariales.

283. El Organismo de Desarrollo de Microinversiones (ODM) es una organización que brinda financiación para las personas que deseen comenzar o ampliar microempresas. En el cuadro 23 se indica la cantidad de desembolsos de préstamos del ODM, desglosados por género, en los períodos 2001-2002 y 2002-2003.

**Cuadro 23. Desembolsos de préstamos del ODM, por género**

	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total de préstamos</i>
	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
2000-2001	751	49,97	752	50,03	1 503
2002-2003	729	48,50	687	51,50	1 416

*Fuente:* Informes anuales del ODM, 2000-2001 y 2001-2002.

284. En el informe anual del ODM sobre el ejercicio 2000-2001 se indica que, en total, las mujeres recibieron 752 préstamos, aproximadamente equivalentes a la mitad del total de préstamos otorgados. Las mujeres recibieron 154 préstamos más que los hombres en el sector de servicios, mientras que los hombres recibieron 145 préstamos más para fines agrícolas<sup>29</sup>.

285. Para el ejercicio económico 2001-2002, las mujeres recibieron 729 préstamos, es decir, el 51,5% del total de préstamos desembolsados, mientras que a los hombres se les otorgaron 687 préstamos. Sin embargo, en lo tocante al valor del total de préstamos otorgados, los hombres recibieron 4,7 millones de dólares más que las mujeres.

286. Las mujeres también dominaron el sector de servicios y recibieron en préstamo 10,7 millones de dólares más que los hombres. Igual que en el año anterior, los desembolsos por préstamos para el sector agrícola correspondieron en gran proporción a hombres.

287. En el sector manufacturero, las mujeres recibieron 2,9 millones de dólares, es decir, algo más de un tercio (40%) del valor de los préstamos desembolsados, mientras que los hombres recibieron 4,6 millones de dólares<sup>30</sup>.

288. En general, las pautas de los desembolsos reflejan los sesgos tradicionales en relación con las esferas de actividad respectivas de los hombres y las mujeres.

289. La Sociedad Nacional de Construcciones de Jamaica, principal empresa de construcciones de Jamaica, estableció en octubre de 2000 un servicio de microcréditos. La Compañía Nacional de Microcréditos de Jamaica (JN) se especializa en dar créditos a las pequeñas empresas del sector comercial informal. Los préstamos se destinan a la ampliación de microempresas existentes que necesitan comprar equipo e instrumentos para su funcionamiento o complementar su capital de giro. Los receptores típicos son personas de los grupos de ingresos más bajos, que tendrían imposibilidad o escasas posibilidades de obtener crédito en el sector bancario tradicional.

290. Los montos de los préstamos oscilan entre 5.000 y 120.000 dólares, y están garantizados con facturas de venta de bienes de consumo duraderos. De ese modo la JN demuestra su flexibilidad, al permitir que se empleen como garantía esos valores, que no son típicamente aceptables como garantía de préstamos otorgados por las instituciones comerciales de préstamo.

291. Los préstamos se otorgan a corto plazo, de entre 10 y 40 semanas, con una tasa de interés del 1% semanal.

292. Este programa de préstamos recientemente implantado por la JN tiene las características necesarias para dar facilidades a las microempresarias mujeres, habida cuenta de su limitada capacidad para contraer préstamos, una de cuyas facetas radica en la escasez de garantías.

#### **Cooperativas de crédito**

293. Estas instituciones cooperativas, que tienen importancia histórica, siguen brindando posibilidades de ahorro y crédito para una amplia gama de fines personales y empresariales. Su enfoque no discrimina por razones de género, pero, habida cuenta de la prioridad que asignan a los miembros de ingresos bajos y medios, las cooperativas de crédito son un importante mecanismo para que las mujeres jamaicanas financien actividades empresariales y asimismo sufraguen gastos personales o familiares, previstos o imprevistos.

#### **Mecanismos para denuncias del público**

294. No existe ningún mecanismo específicamente diseñado para recibir las denuncias de las mujeres que consideren que han sido víctimas de discriminación por motivos de sexo, pues aún no se ha consagrado en la Constitución de Jamaica la prohibición de la discriminación por esos motivos. Sin embargo, las mujeres pueden utilizar otros mecanismos, como una solicitud dirigida a un sindicato, al Defensor Público, a un órgano profesional, a un partido político, a un grupo de mujeres o a los medios escritos y Electrónicos a fin de obtener atención y lograr correctivos.

#### **Participación en actividades recreativas**

295. No existen obstáculos jurídicos para que las mujeres participen en actividades culturales o deportivas, y de hecho las atletas y artistas jamaicanas han obtenido éxitos de nivel mundial.

296. Existen algunos obstáculos culturales que tradicionalmente limitan la participación de las mujeres en determinados deportes. Sin embargo, recientemente las mujeres han comenzado a participar cada vez más en algunos deportes no tradicionales, como el cricket, el fútbol y el kick boxing. Sin embargo, se plantean problemas en relación con la financiación, habida cuenta del sesgo tendiente a suministrar más recursos para los de-

portes masculinos, tanto por parte del gobierno como de las fuentes privadas de patrocinio.

297. Otra dimensión del tema deportivo radica en que ciertos deportes, como el bádminton y el squash, son practicados casi exclusivamente por personas de los estratos socioeconómicos más elevados. Ello se debe en gran medida al alto costo de la participación en esas actividades, más que a un sesgo de género.

298. Las mujeres participan en gran medida en las actividades culturales, y constituyen la mayoría en algunas esferas, como la danza coreográfica. Sin embargo, la tasa de participación femenina varía según los distintos aspectos de la expresión cultural. Por ejemplo, la música jamaicana (reggae) ha logrado reconocimiento internacional, y, si bien las mujeres participan como intérpretes, están claramente en minoría en el aspecto empresarial y administrativo de la industria de la música. Asimismo hay una significativa disparidad de género en las cantidades de ejecutantes escénicos o en grabaciones, pues los hombres tienen una gran superioridad numérica sobre las mujeres.

299. No sólo existen disparidades en cuanto a los números, sino que, como se indica en un artículo periodístico de enero de 2000, las artistas mujeres no son tan competitivas como los hombres en el negocio musical<sup>31</sup>. En el artículo se expresa también que a nivel local hay una falta de dominancia, o incluso una fuerte presencia de artistas mujeres en la industria musical. Algunas de las artistas mujeres entrevistadas expresaron su preocupación ante el hecho de que la industria era sexista e injusta para con las mujeres, y las mujeres tenían que trabajar el doble para obtener el reconocimiento que merecían.

300. En otro artículo periodístico, de julio de 2002<sup>32</sup>, se reveló que había un problema con la longevidad de las mujeres en la industria de la música reggae. Se mencionaba a la política de género como la raíz del problema. Algunos de los factores inhibitorios conexos eran los siguientes:

- La música reggae es percibida como “rebelde” y se considera parte del dominio masculino.
- Es frecuente que se utilice a las mujeres como cantantes de apoyo para los hombres, y no como cantantes principales o solistas por derecho propio. Ello ocurre a pesar de que frecuentemente las cantantes mujeres tienen mejor formación que los hombres.
- No es frecuente que las mujeres sean contratadas para espectáculos escénicos por los promotores, aunque claramente existe un mercado para artistas mujeres.
- La maternidad, o incluso la posibilidad del embarazo, desempeña un papel significativo en la capacidad de la mujer para obtener contratos para grabaciones o espectáculos, de modo que los productores y promotores no ven a las artistas mujeres como inversiones viables.
- Las intérpretes femeninas no tienen derecho a licencia por maternidad. Asimismo, es posible que algunas mujeres se abstengan de realizar giras extensas para poder criar a sus hijos y cumplir con otras responsabilidades familiares. Ello afecta a sus oportunidades de progreso profesional.
- Otro factor es la “objetificación” de las mujeres en la música, es decir, la utilización de las mujeres como objetos o símbolos sexuales, así como la exigen-

cia de favores sexuales y el control al que las mujeres se ven frecuentemente sometidas por parte de los hombres de la industria.

301. Para contribuir a resolver las cuestiones relacionadas con la interpretación y la gestión en la industria, se ha formado una asociación de artistas mujeres (la Asociación de Mujeres Músicas de Jamaica), con el fin de ayudar a las mujeres a tomar el control de sus carreras musicales.

**Artículo 14. La mujer en las zonas rurales**

*Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.*

302. El Gobierno de Jamaica reconoce que la potenciación económica de las mujeres es crítica para la erradicación de la pobreza, que está más difundida en las comunidades rurales.

303. Durante el último decenio, se han llevado a cabo varias intervenciones institucionales encaminadas a mejorar la condición socioeconómica de las mujeres de las zonas rurales. En tal sentido, el Gobierno de Jamaica, en asociación con organismos internacionales donantes, ha estado en la vanguardia de iniciativas encaminadas a fomentar grupos de mujeres en las comunidades rurales a fin de lograr la potenciación económica de las mujeres.

304. Los objetivos generales de dichas iniciativas son los siguientes:

- Crear empleos sostenibles para las mujeres en el sector agrícola;
- Fomentar la confianza en sí mismas de las mujeres productoras rurales;
- Promover los productos elaborados por mujeres de las zonas rurales;
- Promover la capacitación a fin de mejorar y desarrollar los recursos humanos;
- Promover la sostenibilidad de los distintos grupos comprendidos en la red de mujeres de las zonas rurales.

**Derechos de la mujer**

305. La Constitución de Jamaica otorga derechos esencialmente iguales a hombres y mujeres. Además, no se hace distinción alguna entre los sexos, ni dentro de cada sexo, en razón de la residencia en zonas urbanas o rurales.

306. Desde el punto de vista funcional tampoco existen diferencias esenciales en la forma en que se trata a las mujeres en las zonas rurales o en las comunidades urbanas, sean ellas casadas, divorciadas, viudas, solteras o sin hijos. Sin embargo, hay claras normas culturales que se aplican en toda la isla. Hay una tendencia a dar a las mujeres que no tienen hijos, por las razones que sea, una condición inferior en cuanto mujeres, y se las cataloga de “mulas”. Ello agrava las presiones ejercidas sobre las adolescentes para que se conviertan en madres. Otro sesgo cultural determina que se otorgue típicamente un mayor respeto a las mujeres casadas que a las solteras (es decir, las que nunca han estado casadas).

**Iniciativas en materia de políticas rurales y agrícolas**

307. Durante el período que se examina, en las políticas destinadas al sector agrícola se destacaron las medidas encaminadas principalmente a los objetivos siguientes:

- Incrementar la eficiencia y la competitividad del sector;
- Reducir la degradación ambiental y la deforestación;
- Incrementar el crecimiento del sector;
- Mejorar la calidad de la vida en las zonas rurales.

308. El Organismo de Desarrollo Agrícola Rural del Ministerio de Agricultura (ODAR) brinda asistencia técnica a las mujeres en las esferas de políticas enumeradas.

309. Además, hay indicaciones de que en los programas de extensión agrícola no se están teniendo debidamente en cuenta todas las necesidades específicas de las mujeres agricultoras. En un esfuerzo por hacer frente a este problema, el ODAR puso en práctica un Programa de Desarrollo de las Familias Rurales en la Agricultura, actualmente denominado Programa de Servicios Sociales y Economía Doméstica. En esta iniciativa se hace hincapié en el desarrollo de las mujeres de las zonas rurales y sus familias mediante la agricultura, la economía doméstica y, más recientemente, la generación de ingresos mediante el desarrollo de microempresas.

- En general, durante los cinco últimos años se ha incrementado la cantidad de programas y proyectos encaminados a ayudar a los pobres y las mujeres de las zonas rurales. Esas iniciativas estratégicas reflejan la filosofía de potenciar a las mujeres logrando que tengan mayor confianza en sí mismas.
- Empleo agrícola femenino.
- Las mujeres jamaquinas en la agricultura se dedican a una amplia gama de actividades, entre ellas, el cultivo en sí mismo, el trabajo ocasional, la venta de baratijas y otros artículos y el comercio. La mayoría de las mujeres agricultoras trabajan en pequeñas parcelas donde realizan cultivos comerciales o de subsistencia.
- En los aspectos técnico y administrativo, las mujeres tienen empleos como funcionarias de extensión agrícola, procesadoras de alimentos, agrónomas, economistas, técnicas y administradoras.

310. A pesar de que las mujeres llevan a cabo múltiples tareas en el establecimiento agrícola, sigue habiendo alguna diferenciación de roles por sexos en el sector agrícola. Entre los ejemplos de tareas “masculinas” figuran las de carpir, arar, fumigar los cultivos y carnear los animales. Entre las actividades del dominio femenino figuran la cría de animales pequeños, tales como pollos, cerdos y cabras, el sembrado, la cosecha de cultivos “livianos”, el desmalezado y el riego. Las mujeres se encargan también de la mayor parte de las tareas posteriores a la cosecha, tales como el lavado, la clasificación y el procesamiento de los productos, así como de su comercialización.

311. En Jamaica, la mayoría de los trabajadores empleados en las industrias del café y la banana son mujeres, y sus actividades consisten predominantemente en recoger (café), clasificar, separar y lavar los productos. Los hombres empleados en la industria de la banana se encargan de cosechar y transportar la fruta a los almacenes de embalaje, así como de las tareas mejor remuneradas de embalar y preparar la fruta para la exportación. Las mujeres también tienden a trabajar con los pequeños animales, en particular aves y



conejos, y son contratadas en grandes cantidades en los establecimientos de procesamiento de aves.

312. La importancia de la comercialización de los productos agrícolas ha hecho necesario asignar una gran prioridad a las políticas de comercialización agrícola, pero las políticas de esa índole que se refieren a los productores agrícolas en pequeña escala, incluidas las mujeres, son menos numerosas y sostenidas que las que se refieren a los grandes productores. Generalmente, a lo largo de los años las políticas de comercialización agrícola de Jamaica han tendido a reflejar las grandes prioridades sectoriales del gobierno, sin distinción entre interesados masculinos y femeninos. Posiblemente lo más significativo para las mujeres de las zonas rurales de Jamaica sea el establecimiento y el mantenimiento de mercados de parroquia, algo en lo que ha hecho hincapié el gobierno a lo largo de los años. Entre las iniciativas más recientes figuran los “Proyectos de mejoramiento de dieciséis mercados rurales” y el “Proyecto de ampliación del mercado de Kingston occidental”.

313. Los oficiales de extensión agrícola destacados en el ODAR están utilizando actualmente diversos métodos para mantener un contacto continuo con los agricultores, a fin de transferir tecnologías apropiadas para incrementar la producción y la productividad en los cultivos y las empresas ganaderas. No existe ninguna política institucional que impida que las mujeres agricultoras tengan acceso a esos servicios. Sin embargo, a veces las mujeres no tienen conocimiento de las políticas y los programas de los que podrían beneficiarse, inclusive en la esfera de la agricultora. Sin embargo, en los últimos tiempos las mujeres están mejor representadas en los foros agrícolas, tales como los días de campo y las sesiones posteriores a la capacitación.

314. La expansión del sector de servicios ha atraído a muchas mujeres, que dejaron la agricultura para dedicarse a un empleo que se considera más lucrativo y de condición superior.

#### **Extensión comunitaria**

315. El Gobierno de Jamaica y las organizaciones no gubernamentales, así como los organismos internacionales de financiación, emplean diversos métodos para relacionarse con los grupos de mujeres de las comunidades rurales. Entre las distintas modalidades figuran sesiones de grupos, talleres de capacitación y seminarios. En general, para maximizar el interés y la participación, las actividades rurales se han conectado con el Programa gubernamental de erradicación de la pobreza.

316. Las mencionadas actividades han sido financiadas por conducto de los organismos siguientes:

- El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA);
- El Programa de Bienestar y Vales de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- El Organismo de Desarrollo Agrícola Rural del Ministerio de Agricultura (ODAR);
- Los programas de extensión del Ministerio de Salud Pública, la Junta de Planificación de la Familia y la Sociedad de Cancerología de Jamaica;
- El Fondo de Inversiones Sociales de Jamaica (FISJ);

- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- El Consejo de Investigación Científica;
- La Comisión de Desarrollo Social.

317. La Iniciativa para las Microempresas de la Oficina de Asuntos de la Mujer ha centrado la atención en la promoción de los intereses de las mujeres pobres, en consonancia con los objetivos del Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza.

318. Se llevaron a cabo actividades de capacitación con un enfoque de potenciación de la comunidad en relación con las cuestiones siguientes:

- Formación de capacidades;
- Administración del hogar y generación de ingresos;
- Formación de equipos y autosuficiencia económica;
- Función de la mujer en el desarrollo comunitario;
- Fortalecimiento de la autoestima y fomento de un espíritu cooperativo entre las mujeres pobres de las zonas rurales;
- Preparación de planes de negocios para microempresas;
- Violencia contra la mujer;
- Otras cuestiones de género, en particular, socialización y estereotipos.

#### **Potenciación económica**

319. Las autoridades reconocen adecuadamente que es preciso ampliar las oportunidades económicas de las mujeres, por conductos tales como la educación y la capacitación, a fin de aprovechar las oportunidades que están surgiendo en el mercado y realizar su potencial productivo.

320. En 1999 se inició uno de los organismos dedicados a promover la potenciación económica de las mujeres, la Red de Mujeres Productoras Rurales de Jamaica (RMPRJ), que ha sido instrumentada por el IICA. La RMPRJ es miembro de la Red de Mujeres Productoras Rurales del Caribe (RMPRC), y tiene dos representantes en el Consejo de esta Red. Sus objetivos son los siguientes:

- Fomentar la cooperación entre las mujeres rurales y crear asociaciones con instituciones del sector privado para prestar apoyo al desarrollo de microempresas;
- Crear oportunidades de empleo sostenible para sus integrantes;
- Promover los productos de sus integrantes;
- Promover la capacitación para perfeccionar y desarrollar la capacidad de recursos humanos de las mujeres productoras rurales;
- Fortalecer los vínculos entre las mujeres productoras rurales dentro de la región y con otras regiones;
- Sensibilizar a la sociedad en general respecto de las necesidades de las mujeres productoras rurales;

- Establecer un fondo rotativo de crédito para sus integrantes;
- Impartir capacitación en materia financiera y de gestión y liderazgo.

321. Una de las principales actividades llevadas a cabo dentro de la Red es el Proyecto de Crédito Informal para las Mujeres Rurales en la Agricultura. Este proyecto de duración anual fue hecho posible mediante un subsidio de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por valor de 90.000 dólares de los Estados Unidos. Más de 40 mujeres rurales se han beneficiado de este programa, y se prestó asistencia a aproximadamente 135 familias.

322. Entre los organismos de facilitación de la iniciativa de la RMPRJ figuran los siguientes:

- La Organización de los Estados Americanos (OEA);
- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);
- Texaco Caribbean Inc., Jamaica;
- La Oficina de Asuntos de la Mujer (OAM);
- El Organismo de Desarrollo Agrícola Rural (ODAR);
- El Centro de Estudios de Género y Desarrollo.

#### **Asistencia rural – Control de la población**

323. El objetivo de la Política Nacional de Población de Jamaica consiste en “asegurar que la población no supere la cantidad de personas que la nación pueda mantener en un nivel de vida satisfactorio”.

324. En dicha Política se prevé una tasa máxima de crecimiento de la población del 0,8% anual durante tres decenios, o una población que no exceda de 2,7 millones de habitantes en el año 2000 y de 3 millones en el año 2020. La Junta Nacional de Planificación de la Familia (JNPF) ha continuado sus actividades, en consonancia con su mandato de “promover la planificación de la familia, por ser beneficiosa para la salud y el bienestar de todos los jamaicanos, y asegurar la pronta disponibilidad de servicios de planificación de la familia de alta calidad y costo accesible”.

325. Se prestan servicios de planificación de la familia en toda la isla, por conducto del sistema de salud pública. Además, también existen Dependencias Regionales del Ministerio de Salud Pública que prestan apoyo al programa. También se llevan a cabo actividades periódicas de capacitación de enfermeros, parteras y otros trabajadores de la salud, así como de educación pública en materia de métodos anticonceptivos seguros. *Véase la sección relativa a la atención de la salud.*

326. Como se indicó en el informe anterior, las mujeres de las zonas urbanas y rurales tienen acceso a programas de seguridad social. Sin embargo, no existen políticas nacionales de seguridad social dirigidas específicamente a las zonas rurales. Se trata de una situación que el Gobierno de Jamaica se propone abordar en el futuro próximo, habida cuenta de que está aumentando la contribución de las mujeres de las zonas rurales a la economía.

327. El Gobierno de Jamaica está empeñado en lograr que las mujeres de las zonas rurales tengan acceso a la capacitación, tanto formal como informal. Se pusieron en práctica varios programas de capacitación, con arreglo a la política de educación del gobierno, encaminada a asegurar la calidad, la equidad, la pertinencia y el acceso.

328. Se ha señalado que las personas que viven en las zonas Rural y de Otras ciudades tienen menos probabilidades de estar alfabetizadas que las que viven en la Zona Metropolitana de Kingston (ZMK). La ZMK, el principal centro urbano, tenía la tasa de alfabetización más elevada, del 88,1%. Dicha tasa representaba un incremento de 3 puntos porcentuales respecto de 1994, fecha en la cual también la zona mencionada tenía la mayor tasa de alfabetización (véase el cuadro 24 infra). La zona de Otras ciudades tenía una tasa de alfabetización del 84%. En comparación con 1994, la tasa de alfabetización de las zonas rurales (73,0%) se mantenía esencialmente igual. La tasa de esta zona seguía siendo inferior al promedio nacional, y estaba 15 puntos porcentuales debajo de la tasa de la ZMK, y unos 11 puntos porcentuales debajo de la de la zona de Otras ciudades.

**Cuadro 24. Tasa de alfabetización por zona de residencia, 1999 y 1994**

Zona	1999	1994
Zona Metropolitana de Kingston (ZMK)	88,1	84,6
Otras ciudades	84,0	80,7
Rural	73,0	71,3
Toda Jamaica	79,9	75,4

Fuente: Jamaica Adult Literacy Survey, 1999 (Fundación JAMAL)

329. Las desigualdades socioeconómicas entre las zonas rurales y las urbanas contribuyen a explicar las diferencias en los niveles de alfabetización. Por ejemplo, la mayoría de las instituciones educacionales (y las instituciones de nivel superior) están concentradas en los centros urbanos, y la mayor proximidad permite una asistencia más constante y períodos de escolarización más prolongados.

330. Es frecuente que en los datos sobre la matrícula escolar no se distinga entre las mujeres de las zonas rurales y las de las zonas urbanas.

331. Aproximadamente el 36% de las mujeres de las zonas rurales están siguiendo cursos educacionales. A continuación se desglosan por niveles educacionales los porcentajes del total:

- 2,65% a nivel terciario
- 40,67% a nivel secundario
- 56,68% a nivel primario

Fuente: Instituto de Planificación de Jamaica, datos preliminares, 2002

### **Propiedad de bienes y vivienda**

332. Las mujeres tienen derecho a ser propietarias de tierras, pues la política en materia de propiedad de la tierra no se basa en consideraciones de género. Además, los derechos de las mujeres sobre la tierra no derivan necesariamente de sus maridos o padres, ni de ningún otro pariente de sexo masculino.

333. La Ley sobre los bienes de las mujeres casadas fue sancionada para permitir que las mujeres fuesen propietarias de bienes por derecho propio. Actualmente se están re-examinando algunos aspectos de la Ley y de la política conexas en materia de reforma agraria atinentes a los derechos de las mujeres a ser propietarias de tierras y a otras medidas encaminadas a incrementar el acceso de las mujeres pobres a la tierra.

334. El Proyecto de emancipación de las tierras (1996) es un proyecto piloto de cesión de tierras, que se llevará a cabo por etapas. El objetivo es señalar 100 acres de tierra de la corona (del gobierno) en cada parroquia para cederlas a los ciudadanos de Jamaica.

335. La proporción de viviendas ocupadas por sus propietarios era mayor en las zonas rurales, donde el 67,9% de las casas rurales estaban ocupadas por sus propietarios, en comparación con el 44,9% en la Zona Metropolitana de Kingston (Jamaica Survey of Living Conditions, 2002).

336. En el año 2000 se comprobó una mejora en el acceso a instalaciones de aseo en las zonas rurales, que pasó del 36,1% de las casas al 40,2%. En las zonas rurales, la proporción de hogares con inodoros conectados con el alcantarillado descendió del 7,2% del total de hogares en 1999 al 6,0% en el año 2000. De ello parece deducirse que se construyeron nuevas viviendas sin conexión con el alcantarillado. Sin embargo, hubo un incremento de la proporción de hogares con acceso a inodoros no conectados con el alcantarillado, que pasó del 28,9% en 1999 al 34% en el año 2000, lo que indica que las nuevas soluciones habitacionales cuentan típicamente con esos servicios.

337. Las principales novedades del período sobre el cual se informa consisten en la ampliación de los servicios de crédito por conducto del Organismo de Desarrollo de Microinversiones (ODM); la extensión de la electricidad hasta las comunidades rurales remotas, mediante el Programa de Electrificación Rural, y la continuación del desarrollo de la infraestructura social en las comunidades pobres con arreglo al Fondo de Inversiones Sociales de Jamaica (FISJ). Las mujeres eran propietarias del 54% de los proyectos establecidos en virtud del componente de microempresas de esos arreglos.

338. La Fase II del proyecto de vivienda para indigentes, que se inició en 2001, permitió que varias personas recibieran asistencia habitacional mediante el componente de organizaciones no gubernamentales y organizaciones basadas en la comunidad.

339. Durante los años 2000 y 2001, el PER instaló 36,4 kilómetros de líneas de distribución en las comunidades rurales. Ello permitió extender los servicios de luz y energía a otros 1.965 hogares.

#### **Artículo 15. Igualdad ante la ley y en asuntos civiles**

***Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.***

340. Las mujeres y los hombres son tratados igualmente con arreglo a la ley en lo tocante a su capacidad para celebrar contratos y administrar bienes. No existen sesgos ostensibles de género en lo tocante a los contratos relacionados con el crédito, y en el informe de seguimiento de los informes inicial y segundo y tercero presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se reseñan las condiciones

aplicables al crédito. Sin embargo, en los casos en que existe copropiedad del marido y la mujer, se estima apropiado que haya un asesoramiento individual para asegurarse de que ninguna de las partes está firmando bajo coacción. Si hubiera excepciones, ellas existirían a nivel institucional, y no como práctica general.

341. Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a ser albaceas o fideicomisarias de sucesiones o patrimonios. La Ley sobre fideicomisarios, apoderados y albaceas (contables y generales) no se refiere al albacea o administrador con términos que aludan a un género en particular, y no existen prohibiciones específicas respecto de las mujeres. En la sección 18 de la Ley sobre los bienes de las mujeres casadas dispone expresamente que una mujer casada podrá desempeñar las funciones de albacea, administradora o fideicomisaria “como si fuese una *feme sole*”. “*Feme sole*” se define como “una mujer soltera, incluidas las que hayan estado casadas, pero cuyo matrimonio se haya disuelto por muerte o divorcio, y, para la mayoría de los efectos, las mujeres que estén separadas de sus maridos”.

342. La Ley sobre los bienes de las mujeres casadas dispone que los bienes que pertenezcan a una mujer, tanto los adquiridos antes del matrimonio como durante él, serán considerados como si ella fuese una *feme sole*, y podrán ser objeto de disposición en consonancia con ello. Por lo tanto, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en materia de adquisición, tenencia y disposición de bienes, y esos derechos se conservan cualquiera sea su estado civil. Con arreglo a la normativa vigente, el matrimonio no confiere a ninguno de los cónyuges derecho alguno sobre los bienes del otro. Existe un proyecto de ley con arreglo al cual se establecería un régimen especial de bienes familiares para los cónyuges, a fin de prever una división equitativa de los bienes entre los cónyuges en caso de disolución del matrimonio.

343. El consenso existente en lo tocante a los procedimientos judiciales es que las mujeres son tratadas en forma igualitaria en los tribunales y pueden ser demandadas o demandar a nombre propio. Las mujeres también tienen derecho a ejercer la abogacía y pueden asumir su lugar en el sistema judicial representando a sus clientes ante las cortes de justicia y los tribunales. Si bien la mayoría de los estudiantes que se gradúan en las facultades de derecho son mujeres, y hay numerosas mujeres que ejercen la abogacía en el sistema judicial, los hombres siguen ocupando la mayoría de los cargos superiores en la administración de justicia. En cuanto a la actuación de las mujeres en calidad de miembros de jurados, no hay restricciones legales, ni tampoco dificultades prácticas.

344. La Ley sobre asistencia jurídica y los procedimientos conexos para brindar asistencia jurídica no hacen distinciones por razones de género, de modo que los hombres y las mujeres tienen igualdad de acceso a la asistencia jurídica. La asistencia jurídica se otorga fundamentalmente en los asuntos penales, y en la mayoría de los casos a hombres, que son la mayoría de los delincuentes. Las Clínicas de Asistencia Jurídica ofrecen servicios jurídicos a un costo subsidiado a los ciudadanos que no pueden pagar el costo completo. Si bien existe un acceso general a dichos servicios, éstos no son adecuados, por las limitaciones de recursos financieros y de otra índole que afectan al sistema.

345. Las indemnizaciones por daños y perjuicios otorgadas en las causas civiles y las penas impuestas en las causas criminales son análogas para las mujeres y para los hombres. Sin embargo, típicamente, la sentencia de muerte impuesta a una mujer condenada por un delito capital es conmutada por la de prisión perpetua.

346. Como se indicó en el informe sobre el período 1985-1997 presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, no hay obstáculos jurídicos

para que una mujer utilice anticonceptivos a fin de determinar la cantidad de hijos que ha de tener. En cambio, el aborto no es una opción legal en Jamaica. Sin embargo, a partir de 1975, en virtud de una Política Ministerial, es posible practicar abortos en un hospital, una clínica u otro establecimiento apropiado, si dos médicos certifican que la salud de la madre corre peligro. En la práctica, algunas mujeres se ven impedidas de usar anticonceptivos en virtud de las convicciones religiosas que prohíben el control artificial de la natalidad, o debido a que padres o madres autoritarios quieren que tengan varios hijos.

347. Como se señaló en el informe anterior, con arreglo a la Ley sobre la nacionalidad jamaicana (enmienda), las mujeres que tuvieron que abandonar la ciudadanía jamaicana al contraer matrimonio con hombres extranjeros pueden ahora solicitar la readquisición de su ciudadanía jamaicana.

348. En Jamaica, el domicilio se rige por el *common law*. Al nacer, el domicilio de origen de una persona depende del de sus progenitores: el del padre, en el caso de un hijo nacido de matrimonio, y el de la madre, en el caso de un hijo nacido fuera de matrimonio. Al llegar a la edad adulta, la mujer tiene derecho a elegir su propio domicilio. Cuando contrae matrimonio, adquiere el domicilio de su marido.

349. Sin embargo, con arreglo a la sección 34 de la Ley sobre las causas matrimoniales, a los efectos de los procedimientos regidos por dicha Ley el domicilio de la mujer casada es tratado como si nunca hubiese estado casado. Ello es así para obviar las dificultades que se plantearían en los casos en que el marido y la mujer se hayan separado, y el marido haya cambiado de domicilio. En tal caso, la mujer podría desconocer el domicilio de su marido, o, en caso de conocerlo, podría no estar en condiciones de iniciar los procedimientos en la jurisdicción correspondiente.

350. En el derecho de Jamaica no existe disposición alguna que impida que una mujer migrante que viva y trabaje temporalmente en el país obtenga que su cónyuge o compañero y sus hijos la acompañen.

***Artículo 16. Igualdad en lo tocante al matrimonio y al derecho de familia***

***Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.***

**Matrimonio y relaciones de familia**

351. La estructura de los hogares jamaicanos comprende una variedad de relaciones. Por lo común, existen matrimonios tradicionales, legales, que forman la base de los hogares. Asimismo existe una tendencia a reconocer los concubinatos estables y duraderos, en los que ambas partes son solteras y han cohabitado continuamente durante un período de por lo menos cinco años. A diversos efectos, esa tendencia puede verse en la Ley sobre sucesiones intestadas y cargas sobre los bienes, la Ley sobre violencia doméstica, la Ley sobre la salud mental y las Directrices sobre la realización de autopsias.

352. En general, la situación de las parejas que cohabitan fuera del matrimonio no está reconocida por el derecho. Sin embargo, las uniones de no menos de cinco años, entre un hombre soltero y una mujer soltera, son reconocidas a los efectos de la sucesión intestada y la herencia, así como con arreglo a la Ley sobre la violencia doméstica,

353. La ley prohíbe la poligamia y consiguientemente la bigamia está tipificada como delito con arreglo a la Ley sobre delitos contra las personas (sección 71 c)).

354. No existen normas legislativas relacionadas con la retención o la adquisición de un apellido por causa de matrimonio respecto de cualquiera de los cónyuges o de sus hijos. No obstante, por costumbre, la mujer asume el nombre de su marido al contraer matrimonio, y el hijo o la hija toma el nombre de su padre en el momento del nacimiento.

355. Tanto los hombres como las mujeres mantienen los derechos que tienen como individuos con arreglo a la ley a elegir sus profesiones, y esos derechos no se ven alterados en modo alguno por el matrimonio,

356. Con arreglo a las leyes de Jamaica, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en lo tocante a la adquisición, la tenencia y la disposición de bienes, y ello se aplica independientemente del estado civil. Además, el matrimonio no confiere a ninguno de los cónyuges derechos sobre los bienes del otro. Se ha propuesto la adopción de normas legislativas encaminadas a instituir un régimen especial de bienes familiares para los cónyuges. En caso de quiebra del marido, las acciones dirigidas contra los bienes poseídos exclusivamente por él no afectarían a los derechos de su mujer. Cuando los bienes sean poseídos conjuntamente, el Síndico de la Quiebra registrará un interés sobre los bienes, con la correspondiente facultad, y si los bienes son vendidos o transferidos, el Síndico participará en la transacción para garantizar su interés. Si el marido y la mujer poseen algún bien en forma conjunta, y dicho bien es vendido, el interés de la mujer es protegido porque tendrá derecho a una parte del producto de la venta en la misma proporción correspondiente a su interés o su derecho de propiedad respecto del bien.

### **Divorcio**

357. Con arreglo a la Ley sobre las causas matrimoniales, cualquiera de los cónyuges puede pedir la disolución del matrimonio, por las mismas causales. En caso de divorcio, las normas relativas a los intereses patrimoniales de las personas casadas se basan en principios de derecho y equidad. Con arreglo a este sistema, los derechos de propiedad del marido y de la mujer no se ven afectados por el matrimonio, y la propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio se determina con arreglo a la contribución de cada parte (directa o indirecta) a su adquisición y a la intención de las partes.

358. Cuando uno de los cónyuges es propietario de bienes, el otro cónyuge tiene derecho a participar en dichos bienes si las circunstancias permiten determinar que existe un fideicomiso implícito, resultante o presuntivo. La existencia o inexistencia de dicho fideicomiso dependerá de las circunstancias de cada caso, pero con arreglo al *common law* se ha entendido que existe un fideicomiso en los casos siguientes:

- Cuando los cónyuges tienen la intención de que los beneficios derivados del bien sean compartidos por ambos;
- Cuando uno de los cónyuges hace que el otro crea que el bien les pertenece a ambos, y el otro cónyuge actúa en detrimento propio en virtud de esa creencia;
- Cuando uno de los cónyuges hace una contribución directa o indirecta al bien, en dinero o mediante la adición de un valor al que pueda atribuirse una magnitud monetaria. Esto último puede ocurrir mediante servicios prestados o mediante contribuciones en especie.

359. Anteriormente, el cumplimiento de los deberes domésticos por parte de un cónyuge no se reconocía como contribución a la adquisición de bienes. En cambio, con arreglo al proyecto de Ley sobre bienes familiares (derechos de los cónyuges) el cumplimiento de dichos deberes será un factor que podrá ser tenido en cuenta al determinar las respectivas partes de cada cónyuge en el hogar familiar. Claramente, esas disposiciones opera-



rán en el sentido de eliminar la discriminación que anteriormente sufrían las mujeres, que frecuentemente sacrifican el empleo formal a fin de ser las principales prestadoras de cuidados a los hijos y ocuparse de los asuntos relacionados con el hogar familiar.

360. El matrimonio sólo puede disolverse mediante un proceso judicial. En cambio, el concubinato puede terminar por mutuo consentimiento o por decisión individual de cualquiera de las partes.

361. El hombre divorciado tiene la obligación jurídica de pagar una pensión a su ex esposa. La sección 20 de la Ley sobre las causas matrimoniales estipula que el tribunal puede ordenar que un hombre divorciado pague a su ex esposa la suma global o anual que corresponda en relación con los medios de ésta, la capacidad de pago del hombre y todas las demás circunstancias del caso. Cuando se trata de personas que cohabitaban sin estar unidas en matrimonio legítimo, ninguna de las partes tiene derecho a pensión.

#### **Abusos cometidos por un cónyuge**

362. En lo tocante a la violencia contra la mujer, la Ley sobre la violencia doméstica se aplica tanto a los cónyuges como a los concubinos. Dicha Ley permite que el tribunal dicte una providencia cautelar en los casos en que el demandado haya usado o amenazado usar la violencia contra una de las personas mencionadas en la ley, o le haya causado daños físicos o mentales a dicha persona, y sea probable que vuelva a hacerlo, o cuando el tribunal determine, teniendo en cuenta todas las circunstancias, que la providencia es esencial para la protección de dicha persona. También puede dictarse una providencia de ocupación a fin de prohibir que el demandado se acerque a una determinada distancia del inmueble y otorgar la ocupación exclusiva de dicho inmueble a la víctima y a los dependientes que ésta tenga. (Véase el artículo 2 para más detalles acerca de la Ley sobre la violencia doméstica.)

#### **Planificación de la familia**

363. Véase el artículo 12, “Igualdad en el acceso a la atención de la salud”.

#### **Obligaciones respecto de los hijos**

364. Con arreglo a la ley, las mujeres y los hombres tienen iguales derechos a la guarda de sus hijos, En caso de divorcio o de ruptura de una relación, el tribunal tendrá por sobre todo en cuenta el interés superior del hijo a fin de determinar a cuál de los padres deberá otorgarse la guarda, Sin embargo, en la práctica, hay indicaciones de que muchos hombres tienen una sensación de discriminación en contra de ellos, pues en la mayoría de los casos la guarda de los hijos se otorga a las madres.

365. La sección 6 de la Ley sobre los hijos (patria potestad y guarda) dispone que “la madre de un niño tendrá los mismos derechos que posee el padre para comparecer ante el tribunal en relación con cualquier asunto que afecte al niño”. Se entiende que el padre tiene naturalmente la guarda del hijo. Los hombres y las mujeres tienen iguales derechos en relación con la guarda y la adopción de los hijos, y esos derechos no resultan afectados por el estado civil de la mujer.

366. Sea casado o soltero, el progenitor que esté encargado del cuidado y la guarda de un hijo tiene derecho a pedir una pensión alimenticia al otro progenitor. Este derecho está garantizado por la Ley sobre pensiones alimenticias y filiación. En los casos en que se pide una pensión luego del divorcio, la solicitud se fundará en la Ley sobre las causas matrimoniales.

367. No existen normas legislativas específicas ni directrices de política sobre los derechos de la madre sustituta, posiblemente porque, desde el punto de vista cultural, esa práctica no ha sido adoptada en Jamaica. Todavía no han surgido las preocupaciones relacionadas con la maternidad sustituta, pues no se conocen casos en que dicha práctica se haya aplicado en Jamaica.

#### **Matrimonio y mayoría de edad**

368. La Ley de reforma legislativa (mayoría de edad) dispone que la mayoría de edad se adquiere a los 18 años. La edad no varía con el género; por lo tanto, es la misma para hombres que para mujeres. La edad mínima para contraer matrimonio, según se dispone en la sección 3 de la Ley sobre el matrimonio, es de 16 años, y es la misma para hombres que para mujeres. El matrimonio de una persona que no haya cumplido 16 años es nulo. Para que las personas menores de 18 años puedan contraer matrimonio legítimamente es un requisito previo el consentimiento de sus padres o tutores.

369. Con arreglo a la Ley sobre delitos contra las personas, la edad a partir de la cual se considera que una persona de sexo femenino es capaz para consentir en tener relaciones sexuales es de 16 años. Por consiguiente, las relaciones sexuales con una persona de sexo femenino menor de 16 años configuran un delito. Las relaciones entre personas de sexo masculino configuran el delito de sodomía, con arreglo a la sección 76 de la Ley, independientemente de sus edades y de si ha habido consentimiento o no.

370. Los procedimientos para el registro del matrimonio se consignan en las secciones 31 a 36 de la Ley sobre el matrimonio. Disponen que el o la oficial de estado civil que solemniza el matrimonio debe registrarlo en el Libro de Registro de Matrimonios (que es llevado por el o la oficial de estado civil), en duplicado, con su firma y con las de los dos contrayentes y dos testigos. Se entregará un duplicado del registro al Registrador General, que está obligado a archivar dicho duplicado en la Oficina del Registro General. Se entregará a uno de los contrayentes una copia certificada del registro.

371. En cambio, no existe un procedimiento formal para registrar los divorcios; sin embargo, el demandante obtiene un decreto provisional y, cuando se convierte en definitivo, el divorcio pasa a ser absoluto y forma parte de las actas del tribunal.

#### **Herencia**

372. Si cualquiera de los cónyuges fallece y ha dejado un testamento, los bienes se distribuyen de conformidad con lo previsto en el testamento (véase el párrafo 373 infra). Cuando no se haya hecho testamento, la Ley sobre sucesiones intestadas y cargas sobre los bienes estipula la forma en que se distribuirá el remanente del patrimonio del intestado (la persona que fallece sin haber dejado en un testamento instrucciones para la distribución de su patrimonio). En la Ley se establecen normas para la distribución al cónyuge superviviente, los hijos, los padres y demás parientes con derecho a sucesión. Dentro del concepto de cónyuge están comprendidos los cohabitantes que reúnan los requisitos correspondientes. Los concubinos reunirán dichos requisitos luego de cinco años de cohabitación. La Ley sobre sucesiones intestadas y cargas sobre los bienes regula la distribución del patrimonio.

373. Con arreglo a la Ley de 1993 sobre herencias (asignaciones para familiares y dependientes), ciertos parientes del difunto, inclusive el cónyuge o un hijo, pueden solicitar una pensión, cuando con arreglo a las cláusulas del testamento o a las normas sobre la sucesión intestada no hayan recibido asignación alguna, o sólo hayan recibido una asignación

nación insuficiente. El cónyuge superviviente puede ser hombre o mujer y podría tener derecho en calidad de cohabitante que reúne los requisitos correspondientes.

### **Incorporación de la perspectiva de género**

374. A partir de la Conferencia de Beijing de 1995, la Oficina de Asuntos de la Mujer ha venido poniendo de relieve la necesidad de que se incorpore la perspectiva de género dentro del sector público. El Gobierno de Jamaica está empeñado en lograr que la perspectiva de género se incorpore como política primordial en todos los ministerios gubernamentales. En 1996, la Oficina del Gabinete emitió una directriz según la cual todos los ministerios y organismos deben asegurar que se incorpore una perspectiva de género en todos sus planes estratégicos e institucionales. El cuadro que figura en la página siguiente contiene un panorama de algunas de las iniciativas en materia de incorporación de la perspectiva de género que se han aplicado durante el período sobre el cual se informa.

**Cuadro 25. Panorama de las iniciativas en materia de incorporación de la perspectiva de género**

<i>Organización</i>	<i>Actividades para la incorporación de la perspectiva de género</i>
Instituto de Planificación de Jamaica (IPJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construyó un Instrumento sobre la equidad de género. Capacitación de los usuarios en marcha.</li> <li>- Reunión de datos desagregados por sexo.</li> </ul>
Oficina del Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibió financiación del Fondo Fiduciario canadiense-caribeño para el género a fin de capacitar analistas de políticas en los ministerios y organismos gubernamentales en materia de análisis y planificación de género.</li> <li>- Integró consideraciones de género en las políticas gubernamentales.</li> <li>- Elaboró un manual de capacitación para el análisis de políticas.</li> </ul>
Centro de Estudios sobre Género y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutó numerosos proyectos de investigación sobre género y educación.</li> <li>- Un estudio sobre “Perspectivas acerca del bajo rendimiento de los varones en la educación y sus consecuencias en el plano de las políticas y en la práctica”.</li> <li>- Un estudio de las Causas profundas de la violencia basada en el género (en marcha).</li> <li>- Capacitación para las mujeres en las microempresas. Se elaboró un Manual de capacitación. Éste es el único programa de capacitación con materiales disponibles que tiene un componente de género especialmente producido para las mujeres con la finalidad de trabajar en pro de la igualdad con los hombres en las pequeñas empresas.</li> </ul>
Instituto de Planificación de Jamaica (IPJ), Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), PNUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el año 2000 se publicó el Primer Informe sobre el Desarrollo Humano de Jamaica y un documento anexo con indicadores de género.</li> </ul>
Ministerio de Salud Pública (sector de la salud)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de los Sistemas de gestión de género en colaboración con la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Secretaría del Commonwealth – 1999.</li> </ul>

Ministerio de Educación	- Investigación sobre los diferenciales de género en la educación.
Father's Inc.	- Sexo masculino y función de padre: proyecto sobre la producción de material escrito para los miembros de Father's Inc., a fin de impartir a los padres jóvenes capacitación para cumplir su función de padres.
Women's Media Watch	- Capacitación para sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género y educación centrada en la violencia basada en el género.
Women's Construction Collective	- Producción de un Manual de capacitación para las mujeres en las esferas no tradicionales a fin de que puedan hacer frente a los problemas relacionados con el género en su ambiente de trabajo.
Coalition on Local Government Reform	- Liderazgo en el gobierno local: la mujer y el desarrollo comunitario.

**Bibliografía seleccionada**

- 1 "Diálogo para el Desarrollo" Conferencia, 2002. Verne A. Shepherd, Profesora de Historia Social, Departamento de Historia, Universidad de las Indias Occidentales, Mona. Publicado por Instituto de Planificación de Jamaica.
- 2 Sol, sexo y oro. Turismo y trabajo sexual en el Caribe, compilado por Kamala Kempadoo, 1999.
- 3 OIT/IPEC, Evaluación rápida 2000.
- 4 Realidades del trabajo sexual comercial en Jamaica, *The Sunday Gleaner*, 21 de abril de 2002, en Prevención y educación en materia de HIV/AIDS para trabajadores sexuales comerciales en Jamaica.
- 5 *Newsweek*, número especial doble. El futuro de los viajes. 22 a 29 de julio de 2002.
- 6 Informe sobre el desarrollo humano de Jamaica 2000.
- 7 Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.
- 8 División de Inmigración, Ciudadanía y Pasaportes del Ministerio de Seguridad Nacional.
- 9 Ministerio de Educación, Juventud y Cultura, Libro Blanco.
- 10 Estudio económico y social de Jamaica, 2001, publicado por el Instituto de Planificación de Jamaica.
- 11 Ibid.
- 12 Ibid.
- 13 Bailey, Barbara: Interrogando a la escuela como sistema social: más allá de la estratificación por sexos. Inédito. Proyecto de Informe elaborado para la Conferencia Internacional sobre los Problemas y las Perspectivas de la Educación en los Países en Desarrollo, 25 a 28 de marzo de 2002, Barbados.
- 14 Universidad de las Indias Occidentales, Estadísticas Oficiales 1999/2000, pág. 82.
- 15 Universidad de las Indias Occidentales, Estadísticas Oficiales 1999/2000.
- 16 Encuesta sobre la alfabetización de los adultos en Jamaica, 1999.
- 17 Estudio económico y social de Jamaica, 2001, publicado por el Instituto de Planificación de Jamaica.
- 18 *The Enlightener*, revista publicada por la Oficina Regional de Proyectos del BID, Kingston, Jamaica (2002).
- 19 Folleto Informativo del Centro para la Mujer de la Fundación Jamaica.
- 20 Ministerio de Educación y Cultura: Estadísticas Educativas de Jamaica 1999-2000. pág. 67.
- 21 Ministerio de Educación y Cultura: Estadísticas Educativas de Jamaica 2000-2002, cuadro 2-1.
- 22 Instituto de Planificación de Jamaica, Estudio económico y social de Jamaica, 2001, capítulo 22, pág. 9.
- 23 Ministerio de Educación, Juventud y Cultura: Estadísticas Educativas de Jamaica 1999-2000, pág. 19.
- 24 Ibid., págs.19 y 20.
- 25 Ibid., pág. 27.
- 26 Declaración de política nacional sobre vida familiar y educación en Jamaica, 1994, emitida por el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura.
- 27 Bailey, Barbara: Interrogando a la escuela como sistema social: más allá de la estratificación por sexos (2002), pág. 9.
- 28 Estudio económico y social de Jamaica, 2001, publicado por el Instituto de Planificación de Jamaica.
- 29 Organismo de Desarrollo de Microinversiones (ODM), Informe Anual, 2001-2002.
- 30 Organismo de Desarrollo de Microinversiones (ODM), Informe Anual, 2001-2002.
- 31 *The Sunday Gleaner*, 20 de enero de 2002, "The Female 'X' factor".
- 32 *The Sunday Gleaner*, julio de 2002, "Reggae World Tough on Women".